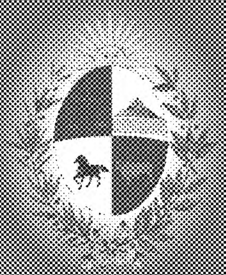
Año XCIX - Montevideo, miércoles 11 de febrero de 2004 - Nº 26.443

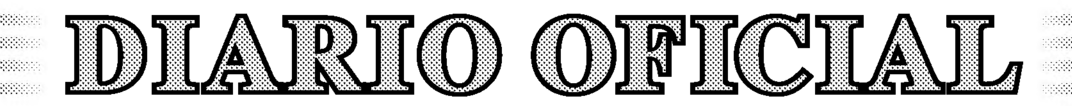
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.443 - Montevideo, miércoles 11 de febrero de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 395

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1
Resolución 118/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECHINT S.A.C.I.
(325)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **TECHINT S.A.C.I.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 31 (treinta y uno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **TECHINT S.A.C.I.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **TECHINT S.A.C.I.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

2
Resolución 119/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAMEC S.A.
(326)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **TRAMEC S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TRAMEC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

3
Resolución 120/004

Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.E.D.C.A.
(327)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **C.E.D.C.A.** a fin de que se amplíe el bene-

ficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **C.E.D.C.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

4
Resolución 121/004

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CERRO S.A.
(328)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CERRO S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CERRO S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5
Resolución 122/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOPRESA (HORMIGON PRETENSIONADO S.A.).
(329)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **HOPRESA (HORMIGON PRETENSIONADO S.A.)** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **HOPRESA (HORMIGON PRETENSIONADO S.A.)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6
Resolución 123/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA.
(330)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **UNION de OBREROS EMPLEADOS y SUPERVISORES de FUNSA** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 16 (dieciséis) trabajadores de la firma **FUNSA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

7
Resolución 124/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LOMSET S.A.
(331)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **LOMSET S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **LOMSET S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

8
Resolución 125/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MASLIAH HNOS. S.A.
(332)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **MASLIAH HNOS. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **MASLIAH HNOS. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

9
Resolución 126/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.
(333)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **METZEN Y SENA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **METZEN Y SENA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

10
Resolución 127/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTAJES INDUSTRIALES Y TALLERES S.A. (M.I.T. S.A.).
(334)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **MONTAJES INDUSTRIALES Y TALLERES S.A. (M.I.T. S.A.)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de la firma **MONTAJES INDUSTRIALES Y TALLERES S.A. (M.I.T. S.A.)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

11
Resolución 128/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO.
(335)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma **SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12
Resolución 129/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEDETEX S.A.
(336)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **CEDETEX S.A.** a fin de que se amplíe el

beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **CEDETEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **CEDETEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **CEDETEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13
Resolución 130/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.I.M.A COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS.
(337)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **C.I.M.A COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 38 (treinta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 38 (treinta y ocho) trabajadores de la firma **C.I.M.A COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14
Resolución 131/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.
(338)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **ASTILAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma **ASTILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15
Resolución 132/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERSUR S.R.L.
(339)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de febrero de 2004

VISTO: La solicitud de **BERSUR S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **BERSUR S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

16
Resolución 6.715/003

Suscríbese un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que tiene como objetivo la prestación de servicios a la comunidad en la ejecución de proyectos de mejora y recuperación del equipamiento y el medio ambiente urbano.
(341*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A272400

Canelones, 13 de octubre de 2003

VISTO: el llamado Programa "Actividades Comunitarias", que tiene como objetivo la prestación de servicios a la comunidad en la ejecución de proyectos de mejora y recuperación del equipamiento y el medio ambiente urbano, disminuyendo las consecuencias sociales de la desocupación en los sectores más vulnerables de la población;

RESULTANDO: que esta Administración estima conveniente suscribir un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de alcanzar los objetivos planteados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1.- SUSCRIBIR un Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con los fines mencionados en el proemio de la presente Resolución, con el texto que luce agregado a estos obrados y se considera parte integrante de la misma.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a Unidad de Prensa y Publicidad para su publicación.
TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DR. ESC. ROBERTO YAVARONE, Secretario General.

Recibido por D. O. el 5 de Febrero de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

17
Decreto 578/004

Apruébase la Ordenanza Estatuto del Funcionario.
(342*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

Rivera, 16 de diciembre de 2003.-

SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 26

LA JUNTA DEPARTAMENTAL,

DECRETA:

I) Apruébase por 25 votos la Ordenanza Estatuto del Funcionario, la que queda redactada de la siguiente manera:

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

CAPITULO I

APLICACION

Art. 1.- Este Estatuto se aplicará a las personas designadas para ocupar el cargo cuyo rango y remuneración se hayan previsto en el Presupuesto General Municipal. Regirá asimismo en lo que fuere aplicable, para todas las relaciones de trabajo o servicio remuneradas, siempre que expresamente no se les excluya de él por el Reglamento respectivo.

Art. 2.- A los fines de este Estatuto las personas comprendidas en sus disposiciones serán consideradas funcionarios municipales y, frente a la Administración, en situación estatutaria y reglamentaria.

Los funcionarios jornaleros serán considerados funcionarios municipales, con todos los derechos y deberes consagrados en el presente Estatuto.

Los funcionarios zafrales tendrán aquellos derechos y deberes que expresamente les sean reconocidos.

Art. 3.- Los becarios y las personas cuya contratación se efectúe para la realización de obras o la obtención de un resultado determinado, se regirán por las reglamentaciones, convenios y otras normas relativas

a la especial naturaleza de su vinculación con la Administración, o a la situación concreta de que se trate, sin perjuicio de que se les aplique las disposiciones generales vigentes para todos los funcionarios en lo que fueren compatibles con aquellas.

CAPITULO II

DEL INGRESO

Art. 4.- Con excepción de los miembros de órganos para los cuales la Constitución o la Ley establezcan un régimen especial de elección o nombramiento, nadie puede ingresar a la función municipal sin reunir las siguientes condiciones:

1° Gozar del ejercicio de la ciudadanía natural o legal. (Art. 76 de la Constitución);

2° Encontrarse en aptitud física y mental para desempeñar el cargo al que aspira, según certificación del Servicio correspondiente y gozar de buenos antecedentes en lo que concierne a su moralidad, a juicio de la autoridad competente. El ser discapacitado por si solo no podrá significar impedimento para el ingreso a los cuadros del personal municipal, siempre que se le pueda asignar al funcionario discapacitado tareas acordes con su estado físico y aptitudes;

3° Haberse sometido a las pruebas, exámenes o concursos que contemple este Estatuto;

4° Haber cumplido con las obligaciones de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria, en lo relativo al juramento de la fidelidad a la Bandera Nacional;

5°.- Formular una declaración, determinando que no ocupa otro cargo en la Administración Pública cuya acumulación con el que motiva el ingreso, esté legalmente prohibida.

Art. 5.- El ingreso a cualquier escalafón se realizará teniendo en cuenta la profesión, especialidad y oficio que se requieren en su caso, para ocupar los cargos vacantes del escalafón correspondiente, no pudiéndose lesionar derechos de otros funcionarios.

Art. 6.- En caso de fallecimiento en cumplimiento del Servicio de funcionarios municipales se podrá dar preferencia para el ingreso a un cargo en la Administración Municipal, al cónyuge o hijos sin derecho a pasividad, y que carezcan de trabajo, según lo resuelva la Intendencia.

El ingreso se efectuará por el grado más bajo vacante de los distintos escalafones o con remuneración equivalente para un cargo contratado.

Art. 7.- Los nombramientos que se efectúen conforme a este Estatuto, se considerarán provisionales por el término de seis meses contados desde su fecha. Si dentro de ese plazo no se revocaran, los nombramientos se considerarán definitivos, sin necesidad de nueva resolución de la Administración.

Art. 8.- El acto de designación inviste a la persona designada con la calidad de funcionario público; pero los derechos y deberes derivados del ejercicio de la función, sólo serán exigibles desde la aceptación expresa o tácita del cargo. Se reputará aceptación tácita el ejercicio efectivo de las funciones inherentes al cargo.

La toma de posesión del cargo determina el comienzo de la carrera administrativa del funcionario.

Art. 9.- División Recursos Humanos sugerirá los requisitos particulares necesarios para el ingreso a cada cargo, sin perjuicio de los generales exigidos para ingresar al Municipio.

CAPITULO III

DE LA SELECCION DEL PERSONAL

Art. 10.- La selección de los candidatos al ingreso a la Administración se hará por medio de concursos o pruebas de suficiencia, a fin de asegurar el acceso de personal capacitado y eficiente. Sin perjuicio de ello, el personal que ingrese al escalafón De Oficios, al cargo de peón, Grado 1, así como al Escalafón De Servicios, cargos comprendidos en Grados 1 a 6 inclusive, podrá ser designado directamente por sorteo, de acuerdo a las condiciones requeridas para cada puesto de trabajo.

Asimismo quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso 1° de este artículo, los funcionarios contratados a término.

Art. 11.- División Recursos Humanos sugerirá la forma para la selección y la aplicación de pruebas a que se refiere el artículo anterior y efectuará el proceso de selección de los aspirantes.

CAPITULO IV

DEL ADIESTRAMIENTO Y LA CAPACITACION

Art. 12.- La Administración propenderá al mejoramiento intelectual y al perfeccionamiento técnico de sus funcionarios, con la finalidad de asegurar la prestación de un servicio ágil y eficiente.

Art. 13.- Los cursos de capacitación para funcionarios que ingresen a la Administración Municipal serán de carácter obligatorio, gratuito y estarán a cargo de División Recursos Humanos, quien podrá establecer las coordinaciones pertinentes con la Oficina Nacional del Servicio Civil u otras reparticiones públicas o instituciones privadas.

Art. 14.- La capacitación de los funcionarios se considera de importancia para el acceso a los cargos de jerarquía superior.

Art. 15.- La Administración proveerá los recursos necesarios para que los funcionarios reciban cursos de capacitación internos y externos siempre que dichos cursos de especialización y perfeccionamiento signifique un beneficio directo o indirecto para la Institución.

CAPITULO V

LA CLASIFICACION DE CARGOS

Art. 16.- Se denominan **ESCALAFONES** aquellos grandes grupos ocupacionales homogéneos que se definen en función de las características principales de las actividades que comprenden y de las exigencias generales para su desempeño en cuanto a conocimientos y habilidades.

Se establecen los siguientes Escalafones:

CODIGO	DENOMINACION
A	Profesional
B	Técnico-Profesional
C	Administrativo
D	Especializado
E	De Oficios
F	De Servicios
G	De Particular Confianza
H	Político

Art. 17.- El **Escalafón Profesional** ("A") comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas para cuyo desempeño se requiere la calidad de profesional liberal o no, acreditada por título, certificado o diploma de nivel terciario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes. Se exige título universitario correspondiente a carreras cursadas en facultades, de 5 o más años de duración.

Art. 18.- El **Escalafón Técnico-Profesional** ("B") comprende los cargos y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado. También incluye a

quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluída en el Escalafón Profesional.

Art. 19.- El **Escalafón Administrativo** ("C") comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consisten -entre otras-, en el procesamiento y control de información, documentos y valores; en la elaboración de análisis administrativos complementarios y sus conclusiones; y en el apoyo a la programación, coordinación y seguimiento de actividades.

Serán requisitos necesarios para integrar este Escalafón: poseer estudios de nivel medio, el buen manejo oral y escrito del lenguaje, las aptitudes para cálculos matemáticos, la facilidad para las relaciones interpersonales y las habilidades para operar sistemas informatizados y equipamiento de oficina.

Art. 20.- El **Escalafón Especializado** ("D") comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual, para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación de nivel medio o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente.

Art. 21.- El **Escalafón De Oficios** ("E") comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieren conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

Art. 22.- El **Escalafón De Servicios** ("F") comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Art. 23.- El **Escalafón De Particular Confianza** ("G") comprende aquellos cargos cuyo carácter de particular confianza está establecido en la Constitución de la República o han sido creados con tal carácter por Ley o por el Gobierno Departamental de Rivera, de conformidad con lo previsto en la Constitución.

Art. 24.- El **Escalafón Político** ("H") comprende los cargos correspondientes a Organos Constitucionales de Gobierno o Administración, así como aquellos que la Ley les otorgue tal naturaleza, fueren o no de carácter electivo.

Art. 25.- Los funcionarios que ocupen cargos pertenecientes al Escalafón De Particular Confianza, no se considerarán incluidos en la carrera administrativa. Tales cargos podrán ser provistos con personas ajenas a los cuadros funcionales y declarados cesantes en cualquier momento, sin expresión de motivos, por decisión del sr. Intendente.

Los cargos calificados de particular confianza serán provistos con nombramientos directos, sin necesidad de someterse a pruebas, exámenes o concursos.

Art. 26.- El ingreso a cargos pertenecientes a los Escalafones Técnico-Profesional y De Oficios, como funcionario presupuestado, se realizará:

A) En el grado del escalafón respectivo y por el sistema de concurso, siempre que la especialización sea objeto de enseñanza en cursos dictados por Organismos Oficiales y o habilitados. Si el concurso se declara desierto -por no llegar ningún concursante a la nota mínima previamente establecida y por no haber candidatos inscriptos-, el ingreso se efectuará por el sistema de nombramiento directo.

B) Para llenar las vacantes que se produzcan en los cargos presupuestados de ambos Escalafones, en los casos en que existan dos o más grados en tal condición, los mismos se llenarán por concurso cerrado entre los funcionarios del grado inmediato inferior. Si el concurso se declarara desierto por no presentarse ningún funcionario o por no llegar ningún concursante a la nota mínima previamente establecida, se llamará a concurso abierto, aceptándose como aspirantes a personas que no sean funcionarios y si aún fuera declarado desierto el concurso por la causas expresadas en el inciso A) de este artículo, el ingreso se realizará por el sistema de nombramiento directo.

Para poder ingresar a cualquiera de los Escalafones mencionados en este artículo, los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 18 o 21, según corresponda, así como los que se determinen en el Reglamento.

Art. 27.- El ingreso a cargos pertenecientes a los Escalafones Profesional; Técnico-Profesional; Administrativo; y De Oficios, será en el cargo vacante del grado más inferior existente. Se realizará por concurso de oposición y méritos o méritos y prueba de aptitud.

Art. 28.- El ingreso al Escalafón De Servicios será en calidad de funcionario contratado, en todos los casos.

Se tramitará de la siguiente manera:

A) Bajo régimen de Sorteo.

B) A tales efectos se abrirá un Registro de Aspirantes, que tendrá carácter permanente para desempeñar tareas de Auxiliar de Servicio VI Grado I.

C) A cada aspirante, en el momento de su inscripción se le asignará un número que será correlativo al orden de presentación y que servirá para individualizarlo, en oportunidad de efectuarse el sorteo.

Art. 29.- El ingreso a cargos del Escalafón Profesional se realizará en carácter de contratado, y por concurso de "Oposición y Mérito".

Art. 30.- El ingreso a la función pública en la Intendencia de Rivera podrá efectuarse mediante contrato de función pública, debiendo los postulantes cumplir con todos los requisitos establecidos en este Estatuto, tanto los generales, como los especiales del Escalafón de que se trate, así como los que establezca la Reglamentación.

CAPITULO VI

LAS CALIFICACIONES

Art. 31.- Todos los funcionarios municipales serán calificados cada doce meses, durante el período 1ro. de julio - 30 de junio del año siguiente.

Art. 32.- En todas las Divisiones existentes en cada Dirección General, se establecerán Comisiones Calificadoras, compuestas por tres miembros.

Existirá en la Intendencia de Rivera un Tribunal de Calificaciones, jerárquicamente superior de todas las Comisiones Calificadoras.

Art. 33.- Comisiones Calificadoras. Su integración.

Cuando se deba calificar a funcionarios comprendidos entre los Grados uno (1) y seis (6) inclusive, las Comisiones Calificadoras se integrarán con el Director de División; el Director de Departamento y un funcionario Grado siete (7); todos correspondientes al área funcional en la cual se desempeña el funcionario sujeto a calificación.

En caso de que no existiere funcionario Grado siete (7) o éste estuviera justamente impedido de intervenir, el tercer integrante de la Comisión Calificadora lo designará División Recursos Humanos.

Cuando se deban calificar funcionarios comprendidos entre Grados siete (7) y ocho (8) inclusive, las Comisiones Calificadoras se integrarán del siguiente modo: el Director General; el Director de División y el Director de Departamento correspondientes.

Cuando se deban calificar funcionarios comprendidos en el Grado nueve (9), las Comisiones Calificadoras se integrarán con el Director General; el Director de División -ambos que correspondan al área fun-

cional en la cual se desempeña el funcionario sujeto a calificación- y el Director de División Recursos Humanos.

Si por circunstancias especiales un funcionario ha desempeñado funciones en más de una oficina, o si tuvo más de un jerarca inmediato, todo ello dentro del período 30 de junio - 31 de julio del año siguiente, cada uno de tales jerarcas integrará la respectiva Comisión Calificadora para evaluar la actuación del funcionario durante el tiempo que estuvo bajo las órdenes de cada jerarca.

Art. 34.- El Tribunal de Calificaciones. Su integración.

Lo integrarán el Secretario General, un Director General; un profesional universitario y el Director de División con mayor antigüedad calificada en el cargo. En caso de existir más de un Director de División con igual antigüedad calificada, el Intendente o quien haga sus veces, designará al Director de División y un suplente, para integrar el Tribunal.

El Director General estará determinado por la Dirección General en la que presta funciones el Director de División a calificar.

Cuando el Secretario General sea a la vez el superior inmediato del Director de División sujeto a calificación, el Tribunal de Calificaciones integrará con el Intendente de Rivera, el Secretario General; un profesional abogado y el Director de División con mayor antigüedad calificada en el cargo.

En caso de empate en las opiniones y o decisiones de los miembros del Tribunal, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 35.- A todas las sesiones que celebre el mencionado Tribunal podrá asistir un funcionario en calidad de observador, con voz pero sin voto.

Dicho funcionario será elegido por voto secreto por el funcionariado en actividad, conjuntamente con dos suplentes.

Podrá intervenir en la sesiones así como elevar por escrito las consideraciones que le merezca la actuación del Tribunal de Calificaciones.

Art. 36.- Las calificaciones efectuadas por cada Comisión Calificadora serán elevadas al Tribunal de Calificaciones en un plazo de diez (10) días hábiles luego de efectuadas, e indicarán necesariamente la actuación de cada funcionario con referencia a cada uno de los factores que se expresarán.

Art. 37.- A los efectos de la calificación anual del funcionario, se considerarán dos aspectos:

a) calificación de la antigüedad del funcionario;

b) calificación de la actuación del funcionario.

Los puntajes de cada uno de los aspectos anteriores se sumarán, y el resultado será el puntaje final del funcionario calificado.

Art. 38.- *Calificación de la Antigüedad del Funcionario.*

El día 30 de junio de cada año civil se cerrará el período de calificación, y División Recursos Humanos elevará al Tribunal de Calificaciones -con relación a cada funcionario-, los siguientes informes:

a) antigüedad en la Intendencia como funcionario;

b) antigüedad en el cargo que ocupa efectivamente, a la fecha del informe;

c) licencias por enfermedad registradas en el cargo;

d) licencias por estudio, con o sin goce de sueldo, y faltas autorizadas y registradas en el cargo;

e) llegadas tarde, registradas en el cargo;

f) faltas con o sin aviso, registradas en el cargo;

g) sanciones que le hayan sido aplicadas en el cargo.

Antes de elevar dicha información, División Recursos Humanos fijará el puntaje individual, para lo que adoptará las bases de cálculo siguientes:

I Puntaje Positivo

a) antigüedad como funcionario, 1.30 por año o fracción mayor de seis meses;

b) antigüedad en el cargo de que es titular; 1.95 por año o fracción mayor de seis meses.

c) Realización de Cursos, Seminarios y o Talleres de Capacitación: 1,50 por cada uno de los mencionados.

d) Méritos: 0,60 por cada mérito obtenido.

II Puntaje Negativo

a) licencia por enfermedad -con excepción de las motivadas por accidentes de trabajo-; 0.08 por día;

b) licencia por estudio, con o sin goce de sueldo y faltas autorizadas; 0.13 por día;

c) faltas con aviso; 0.20 por día;

d) llegadas tarde; 0.20 por hora;

e) faltas sin aviso; 0.52 por día;

f) apercibimiento u observación; 0.60 por vez;

g) suspensiones; 0.65 por día; por cada día de suspensión.

El puntaje resultante -que podrá ser negativo- se denominará: "Antigüedad Calificada del Funcionario" y tendrá un máximo de sesenta y cinco (65) puntos.

Art. 39.- *Calificación de la Actuación del Funcionario.*

Los factores a utilizarse en la calificación de la actuación del funcionario, serán los siguientes.

FACTOR I - CUALIDAD:

Rendimiento: Coeficiente: 10.

Cantidad de tareas que el funcionario realiza en la jornada, con relación a los estándares de trabajo.

FACTOR II - CUALIDAD:

Responsabilidad: Coeficiente: 10.

Realización de trabajo a conciencia, de tal manera que se cumpla con las exigencias administrativas y técnicas necesarias para lograr una adecuada calidad y la oportuna entrega de los trabajos.

FACTOR III - CUALIDAD:

Iniciativa: Coeficiente 8.

Proposición de ideas útiles que permitan innovaciones que redundan en el mejoramiento del trabajo, resolución adecuada de problemas, reduciendo la necesidad de supervisión.

FACTOR IV - CUALIDAD:

Cooperación: Coeficiente 6.

Realización de tareas en grupos de trabajo en la unidad operativa o fuera de ella, colaborando de manera adecuada, armónica y espontáneamente en la consecución de los objetivos asignados.

FACTOR V - CUALIDAD:

Capacidad Intelectual: Coeficiente 10.

Comprensión clara y rápida de los problemas, y proposición inmediata de soluciones adecuadas. Prontitud en discurrir y explicarse.

FACTOR VI - CUALIDAD:

Respeto a la autoridad y a los Reglamentos: Coeficiente 4.

Grado de aceptación de las órdenes y rapidez en su ejecución.

Acatamiento de las normas legales y Reglamentos Internos.

FACTOR VII - CUALIDAD:

Identificación con la Institución: Coeficiente 8.

Capacidad para consustanciarse con el espíritu de la Intendencia y con los fines que ésta persigue.

FACTOR VIII - CUALIDAD:

Disciplina; Conducta Funcional y Social: Coeficiente 8.

Respeto a las jerarquías; obediencia a las órdenes impartidas; comportamiento apropiado al cargo y grado que ocupa el funcionario.

Adaptación a la actuación en los grupos humanos, y comportamiento mesurado en todas las ocasiones.

FACTOR IX - CUALIDAD:

Habilidad para la supervisión e instrucción a los subordinados y equidad en el juicio de éstos: Coeficiente: 10.

Aplicable únicamente para cargos de Jefe de Sección en adelante, u otros cargos con funcionarios bajo sus ordenes.

Aptitud para lograr resultados a través de trabajo de terceros; capacidad para dictar cursos de acción adecuada e instruir a los subordinados y equidad en el juicio acerca de éstos.

Dichos factores se dividirán en cinco (5) grados, que se regularán de acuerdo al orden correlativo, de los números 1 a 5 de la forma siguiente:

1; 2; 2.5; 3; 3.5; 4; 4.5 y 5.

Cada factor tendrá, además, coeficiente de ponderación.

En cada factor, las Comisiones Calificadoras señalarán el grado con que califican al funcionario, multiplicándolo por el coeficiente de ponderación correspondiente.

El resultado de dicha operación, será la nota del funcionario en el factor y la suma de todas ellas, la calificación del funcionario en el informe.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, las Comisiones Calificadoras podrán en caso necesario, efectuar todas las apreciaciones que consideren pertinentes para una mejor ilustración del Tribunal.

Art. 40.- Dentro de los primeros cinco (5) días del mes de julio, el Tribunal de Calificaciones deberá estar munido de la siguiente documentación:

a) calificaciones de la antigüedad de los funcionarios, que le proporcionará División Recursos Humanos;

b) calificaciones anuales de la actuación de los funcionarios, que le suministrará la Comisión Calificadora respectiva;

c) legajo personal de los funcionarios.

Art. 41.- El Tribunal examinará la información proporcionada, controlando que no se haya padecido error en los puntajes otorgados a los funcionarios. Asimismo, examinará el legajo funcional de los funcionarios. Cumplida esta tarea de supervisión, procederá a formular la calificación final del funcionario.

El Tribunal de Calificaciones podrá convocar a la respectiva Comisión Calificadora siempre que lo entienda necesario o conveniente a efectos de las calificaciones de los funcionarios.

Al formular la calificación final, sumará los puntajes obtenidos por cada uno en las calificaciones de antigüedad y actuación funcional. Si el puntaje de calificación de la antigüedad fuera negativo, se descontarán tres (3) puntos del de actuación funcional, por cada punto negativo de la antigüedad, a los efectos de la nota final.

Art. 42.- Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir del cinco (5) de julio de cada año, División Recursos Humanos deberá elevar al sr. Intendente la nómina de los funcionarios distribuidos por Escalafón y dentro de ellos, por grado; clasificados en orden decreciente, en función del puntaje obtenido en el informe anual, confeccionado por el Tribunal de Calificaciones.

Art. 43.- Dentro de los diez (10) días corridos, siguientes al de la notificación personal del informe del Tribunal de Calificaciones, el funcionario podrá solicitar reconsideración de su calificación o impugnar la misma por escrito fundado, ante dicho Tribunal. El reclamo deberá presentarse aportando elementos de juicio suficientes como para demostrar que ha existido error en la apreciación de sus cualidades y aptitudes.

El Tribunal de Calificaciones dictará resolución dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la reclamación, pudiendo dentro del mismo término, solicitar los informes escritos o verbales que considere necesario, así como llamar al interesado o disponer las pruebas o exámenes que estime indispensable para su pronunciamiento.

Si el Tribunal de Calificaciones confirma la calificación efectuada, aquélla se tendrá por definitiva, y en caso contrario, corresponderá la interposición de los recursos administrativos correspondientes.

Art. 44.- En caso de que por el procedimiento enunciado en el artículo 43 se rectifique el informe final, se modificará en consecuencia, el orden de prelaciones a que se hace referencia en el artículo 42.

CAPITULO VII

DE LOS ASCENSOS

Art. 45.- Los funcionarios tendrán derecho al ascenso dentro del escalafón en que presten servicios y en el cual se hubiere producido la vacante o creado el cargo que debe proveerse por ascenso.-

Art. 46.- Los ascensos se realizarán:

a) en el Escalafón Administrativo, por concurso de méritos y oposición, estableciéndose el puntaje final por la suma de las notas del concurso de oposición y de los méritos (calificación del funcionario al 30 de junio del año en que se realicen las pruebas).

Para presentarse a los respectivos concursos, se requerirá tener al 30 de junio, la siguiente antigüedad en el cargo anterior:

- Administrativo V a Administrativo IV: Un año como mínimo;
- Administrativo IV a Administrativo III: Un año como mínimo;
- Administrativo III a Administrativo II: Un año como mínimo;
- Administrativo II a Administrativo I: Un año como mínimo;
- Administrativo I a Jefe de Sección: Un año como mínimo;
- Jefe de Sección a Director de Departamento: Dos años como mínimo;
- Director de Departamento a Director de División: Tres años como mínimo.

Todo ello sin perjuicio de que los ascensos se realicen sin necesidad de efectuarse de grado en grado (art. 9º de la Ley 16.127 del 07 08 1990).

b) En los Escalafones Especializado (D), y De Oficios (E), por concurso de méritos, entendiendo por tales, la calificación del funcionario en el año anterior al concurso, salvo que el sr. Intendente disponga la realización de concurso de oposición y méritos por estimarlo conveniente.

Art. 47.- De las Pruebas. El puntaje del concurso de oposición se determinará mediante la realización de pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer. La prueba se planeará acorde a las bases que en cada caso establezca División Recursos Humanos, las que se darán a conocer con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha del concurso.

La prueba tendrá carácter eliminatorio cuando el funcionario no logre la nota mínima que sea igual al cincuenta por ciento (50%) del máximo puntaje posible.

Art. 48.- Tribunal de Concurso. El Tribunal estará integrado por un número de miembros que oscilará entre tres (3) y cinco (5); quienes serán designados en cada caso por el sr. Intendente.

Art. 49.- A los efectos de presentarse a las pruebas del concurso para acceder a los cargos vacantes, será necesario poseer la antigüedad prevista en el artículo 46 de este Estatuto, para cada Escalafón, y una

calificación superior al cincuenta por ciento (50%) del puntaje mínimo correspondiente a su grado, en la última calificación anual.

En caso de declararse desierto el concurso, por no haberse presentado ninguno de los funcionarios con derecho a concursar, o por no haber alcanzado ninguno de los postulantes el puntaje mínimo previsto por el artículo 46 de este Estatuto, no se proveerán las vacantes hasta el próximo período anual.

Art. 50.- Las prelaciones para los ascensos serán establecidas por el Tribunal de Concurso, indicando la nota final de "Méritos y Oposiciones".

El Tribunal de Concurso controlará si los funcionarios cumplen con los requisitos legales y o reglamentarios para acceder a cada cargo, y procederá a determinar su puntaje y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes, de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto.

Art. 51.- Los resultados del concurso de Méritos y Oposición deberán ser publicados en carteleras en los locales de trabajo respectivos, inmediatamente después de obtenidos, durante un lapso de cinco (5) días hábiles, a contar de la fecha en que se otorgaron.

Art. 52.- El sr. Intendente otorgará el ascenso al funcionario que hubiere obtenido el puntaje más alto. En caso de empate en el puntaje, se otorgará el ascenso al funcionario que tuviere mayor calificación en su cargo anterior, y si aún subsistiere el empate, se otorgará el ascenso al funcionario que tuviere mayor antigüedad como funcionario en la Administración Municipal.

Art. 53.- Las promociones se efectuarán anualmente, una vez culminadas las calificaciones, de acuerdo con el resultado de los concursos que se realicen de conformidad con lo establecido en este Estatuto, y siempre que existieren cargos vacantes.

Capítulo VIII

DE LAS OBLIGACIONES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Art. 54.- El ejercicio de la función pública es personalísimo en relación a su titular, quien en ningún modo puede confiar su desempeño a terceras personas, ya sea parcial o totalmente, momentánea o permanentemente.

Art. 55.- Los funcionarios regirán su actuación por las normas de conducta en la función pública contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo 30 003 del 23 de enero de 2003, sin perjuicio de lo establecido en este Estatuto.

Art. 56.- En los lugares y horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, resultando ilícitas las dirigidas a fines proselitistas de cualquier especie.

Quedan asimismo prohibidas las recaudaciones y la circulación de listas de adhesión o repulsa a movimiento o personas relacionadas o no, con la Administración.

Art. 57.- No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas, utilizando los nombres de reparticiones de la Intendencia o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes.

Art. 58.- No se efectuarán retenciones de sueldo con destino a satisfacer obligaciones de los funcionarios aunque sean consentidas por los interesados, con excepción de las que estuviesen previstas en la ley, decretos departamentales y reglamentos; o fueran dispuestas por orden escrita de juez competente o autorizadas por el sr. Intendente, a solicitud debidamente fundada del funcionario, así como aquellas que resulten de la aplicación de convenios existentes o que se celebren entre la Intendencia e Instituciones de crédito, por los cuales los funcionarios contraigan préstamos a descontar de sus retribuciones.

Art. 59.- Queda especialmente prohibido a los funcionarios:

a) Intervenir directa o indirectamente como gestores de asuntos que se tramitan en la Intendencia, y en general, tomar en ellos cualquier intervención, que no sea la correspondiente a sus funciones específicas, no pudiendo, salvo orden superior, ni procurar activar en otras oficinas el trámite de asuntos. Las observaciones o pedidos que se le formulen sobre asuntos del servicio, deberán transmitirlos exclusivamente a los jerarcas que correspondan, a los efectos pertinentes;

b) Intervenir directa o indirectamente, como profesionales, en expedientes o asuntos que se tramiten ante el Gobierno Departamental de Rivera o ante la Intendencia de Rivera, sin conocimiento y autorización expresa del sr. Intendente.

c) Desempeñar tareas en la misma oficina, funcionarios vinculados por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o ligados por matrimonio.

No están comprendidos en dicha prohibición, los funcionarios de los servicios comerciales, artísticos, docentes o de divulgación científica, siempre que el parentesco no los vincule a los jerarcas de los servicios;

d) Estar vinculado por razones de dirección o dependencia con firmas, empresas o entidades que contraten directamente con la Intendencia de Rivera, o que sean oferentes en licitaciones públicas o abreviadas, o formulen cotizaciones de precios, así como respecto de aquellas que contraten con la Intendencia, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Se exceptúa de esta prohibición a los funcionarios que -vinculados por razones de dependencia con firmas, empresas o entidades referidas- no tengan intervención en la oficina, dependencia o repartición de la Intendencia de Rivera en que actúan, en el proceso de contratación, siempre que se deje debida constancia de ello;

e) Fumar en cualquier oficina, dependencia, repartición, y dentro de todo local destinado a la permanencia en común de personas en especial donde se expendan o consuman alimentos, salvo en aquellas áreas predeterminadas y señalizadas adecuadamente como "Area Fumadores", las cuales deben tener una ubicación que garantice los derechos de los no fumadores sin perjuicio de las prohibiciones ya establecidas o a establecerse.

Los lugares destinados a "Areas Fumadores" deberán contar con una adecuada ventilación.

f) Arrogarse atribuciones que no les correspondan;

g) Ser directa o indirectamente proveedor, o contratista habitual o accidental de la Intendencia;

h) Retirar o usar indebidamente, vehículos, maquinarias, equipos, herramientas, efectos, elementos o documentos de cualquier repartición municipal;

i) Dedicarse, siquiera parcialmente, tanto en el servicio como en su vida familiar o social, a actividades que puedan afectar la confianza del público, o comprometer el honor y o la dignidad de su investidura;

j) Ocuparse en el horario de trabajo, de asuntos ajenos a la Intendencia. Exceptúanse de esta prohibición a los profesionales universitarios, siempre que den cabal cumplimiento con sus obligaciones funcionales, así como a todos los funcionarios por motivos justificados a criterio del jerarca;

k) Todo otro acto o hecho, previsto en los Reglamentos vigentes o que se dicten al respecto.

Art. 60.- Los funcionarios están expresamente obligados:

a) desde su incorporación; y hasta después de su cese, durante el tiempo que determine la reglamentación, al deber general de la discreción, por los actos que lleguen a conocer normal o incidentalmente;

b) a la más estricta reserva y al secreto profesional en su caso, con relación a terceros, por los actos en los cuales, personal o directamente deban intervenir por razón del cargo.

Entre los terceros, inclúyese a las autoridades que no sean los superiores jerárquicos del funcionario, a menos que por Resolución de la autoridad competente, sean relevados de tal obligación;

c) a desempeñar las tareas propias de su cargo, en las localidades, lugares y horarios que establezca la autoridad competente;

d) a obedecer las órdenes que en materia de su competencia, les impartan sus superiores jerárquicos; dichas órdenes constarán por escrito si de su cumplimiento debe quedar constancia en un expediente, expedirse algún recaudo o actuar por ese medio ante alguna autoridad o particulares. Cuando las órdenes sean verbales, el funcionario, sin perjuicio de cumplirlas debidamente tendrá derecho a dejar constancia escrita de las mismas y de su cumplimiento. Podrán sin embargo observar las órdenes de sus superiores jerárquicos en caso de considerarlas manifiestamente ilegales. Si el superior insistiera, el subalterno deberá cumplirla. Si la orden fuese verbal, en estos casos, el inferior podrá pedir que se imparta por escrito. Cuando el superior imparta una orden para cuya ejecución existiera riesgos graves para su integridad física el funcionario podrá excusarse.-

e) A atender correcta y diligentemente, a las personas que concurren a las dependencias municipales para promover o tramitar gestiones; o solicitar informes sobre asuntos de su interés, quedando terminantemente prohibido aceptar recompensas por tal concepto.

f) A prestar fianza a satisfacción de la Administración, en caso que por la naturaleza de su cargo el funcionario maneje dinero o valores. Los referidos funcionarios y los encargados de su contralor, no podrán concurrir a salas de juegos de azar o a lugares donde se juegue por dinero. La infracción a esta disposición constituye falta grave, pudiéndose llegar a la destitución, atendiendo a las circunstancias del caso;

g) A guardar entre sí respeto y consideración, cuidando que su conducta no afecte su reputación ni el decoro del cargo que invisten. La corrección y el aseo personal forman parte de las obligaciones funcionales. Los funcionarios deben concurrir a las dependencias donde prestan funciones, correctamente vestidos;

h) A cuidar y conservar los bienes inmuebles y muebles que les fueran confiados. Los deteriores que sufran los mismos por descuidos o negligencia, serán de su exclusivo cargo;

i) A sustituir al titular inmediatamente superior, en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Esta obligación regirá aún cuando hubiesen cargos vacantes intermedios.

El Intendente, a propuesta fundada del jerarca respectivo podrá designar al funcionario que, cumpliendo tales condiciones, desempeñe transitoriamente el cargo. Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a seis meses. Dentro de dicho término el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que toma posesión de aquél.

No se abonarán diferencias de sueldo cuando la designación interina obedezca a que el titular del cargo en cuestión goce licencia anual reglamentaria u otro tipo de licencia, en todos los casos que no excedan de treinta días.

Sólo se podrá encomendar el cumplimiento de funciones superiores a un funcionario, si el cargo al que corresponden dichas funciones se encontrare vacante, o si su titular se encontrara imposibilitado de cumplirlas. El desempeño interino de un cargo en las condiciones descriptas, no generará mérito para la provisión definitiva del mismo. La resolución que encomienda a un funcionario el cumplimiento de funciones superiores no implica para el designado la obligación a la vez, de seguir cumpliendo las que son inherentes a su cargo.

En casos especiales y debidamente fundados, el Intendente podrá encomendar a otro funcionario, el cumplimiento de las funciones del cargo que no puede ser desempeñado por el funcionario designado para atender las tareas de un cargo superior.-

No se considerarán ascensos ni nombramientos regulares las designaciones con carácter de interino.

j) A constituir, a todos los efectos legales y reglamentarios, domicilio dentro del Departamento de Rivera y particularmente en la ciudad, Villa o Pueblo donde desempeñe sus tareas, a los efectos de realizar en el mismo, las notificaciones personales.

Todo traslado de carácter permanente de domicilio, deberá ser comunicado a División Recursos Humanos, Departamento de Administración de Personal, bajo apercibimiento de considerarse como único válido a tales efectos, el último que conste en el legajo respectivo.

Las notificaciones podrán practicarse indistintamente en las dependencias donde presta servicios el funcionario o en su domicilio constituido. De no encontrarse en este se dejará cedulón el que será firmado por la persona que lo recibe; en caso de negarse a firmarlo o de no hallarse nadie en la casa se dejará constancia de ambas circunstancias ante dos testigos, que podrán ser funcionarios municipales. Las notificaciones podrán hacerse a la vez por telegrama colacionado con constancia de entrega, el que se redactará en dos ejemplares, agregando el duplicado al expediente. La constancia oficial de la entrega del telegrama, determinará la fecha de la notificación. En casos especiales, podrá asimismo notificarse por emplazamientos administrativos que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro de esta ciudad por el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de darlo por notificado;

k) A concurrir puntualmente al ejercicio de sus tareas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 97 sobre ingresos tardíos.

Constituye una falta susceptible de sanción de ausencia del funcionario en días y hora de servicios sin estar debidamente autorizado o hallarse amparado por justa causa. La reiteración de esa falta por el término de 20 (veinte) días como mínimo y en forma alternada, en un período de 12 (doce) meses, constituye falta administrativa pasible de destitución. División Recursos Humanos dará cuenta al Intendente, cada vez que un funcionario compute el referido número de faltas injustificadas en el período señalado. El jerarca comunal pondrá en marcha el procedimiento disciplinario correspondiente.

Los funcionarios que falten a sus tareas durante 15 (quince) días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes debiendo aplicarse la garantía del procedimiento administrativo para verificar la autenticidad del abandono del cargo.

El superior de la oficina a que pertenezca el ausente dará cuenta a División Recursos Humanos toda vez que un funcionario de su dependencia compute el referido número de inasistencias injustificadas. El sr. Intendente pondrá en marcha el procedimiento disciplinario correspondiente, remitiendo el expediente a la División Asesoría Letrada y Notarial, Sección Investigaciones y Sumarios, la que emplazará al funcionario con arreglo a las disposiciones vigentes, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Si el funcionario no comparece dentro del término del emplazamiento, se configurará la renuncia tácita al cargo, debiendo procederse a su destitución sin más trámite. En caso de que el funcionario comparezca al ser emplazado, no se admitirá su reintegro al cargo hasta tanto la autoridad municipal no se expida sobre si se ha configurado o no, falta administrativa pasible de sanción.

l) A estudiar y conocer especialmente, todas las disposiciones dictadas relacionadas con su función;

m) Al cumplimiento de las disposiciones que en cuanto al ejercicio de la función establezcan los reglamentos vigentes o los que se dicten en el futuro.

Art. 61.- La Administración protegerá a sus funcionarios conforme a las leyes y reglamentos, por los ataques, menoscabo, injurias o difamación de que puedan ser objeto a consecuencia del ejercicio regular y prudente de sus cargos.

Art. 62.- La Administración llevará el Legajo de cada funcionario en particular, a la cual se agregarán los recaudos y constancias pertinentes.

No se hará en el Legajo ninguna anotación desfavorable al funcionario sin que éste haya sido notificado y oído en el respectivo expediente o información. En el Legajo no se hará mención de las opiniones políticas, filosóficas o religiosas del funcionario.

El funcionario tendrá derecho a consultar su propio Legajo y a ser informado de los Legajos de los funcionarios del mismo Escalafón y grado, exclusivamente cuando se califiquen a los funcionarios según lo establecido en el Capítulo VI de este Estatuto.

Art. 63.- Los funcionarios que se consideren afectados en sus derechos por las decisiones de la autoridad competente o de los órganos que de la misma dependan, podrán entablar los recursos correspondientes que prevén la Constitución de la República en el Capítulo IV, Sección XVII, el Decreto-Ley Nº 15.524 de 9 de enero de 1984 y la

Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987, y demás normas modificativas, sustitutivas y o complementarias.

Capítulo IX

NORMATIVA TENDIENTE A PREVENIR Y SANCIONAR CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL

Art. 64.- Considérase acoso sexual cualquier comportamiento, propósito, gesto o sugerencia de carácter sexual realizado por persona del mismo u otro sexo que sea indeseado para quien lo recibe.

Dicha conducta incluye entre otros los siguientes comportamientos.

a) requerimientos de favores sexuales que impliquen: I) promesas implícitas o explícitas de un trato preferencial respecto de la situación actual o futura de quien las reciba; II) amenazas o exigencias de conductas sexuales implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación de empleo de quien las reciba; III) exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea en forma implícita o

explícita, condición para el empleo o el ascenso.

b) uso de palabras que resulten ofensivas, hostiles o humillantes y conductas físicas, siempre que las mismas persigan la obtención de propósitos sexuales y sean indeseadas para quien las reciba.

Art. 65.- Todo jerarca tendrá la obligación de respetar la dignidad e integridad moral de los funcionarios bajo su dependencia, y la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes cumplen funciones en el mismo.

Art. 66.- Las sanciones por acoso sexual se aplicarán según la gravedad del hecho, de conformidad con lo previsto en el Capítulo XII.

Art. 67.- División Recursos Humanos deberá desarrollar una política activa que prevenga, desaliente y sancione las conductas de acoso sexual.

Las medidas incluirán la comunicación a los funcionarios y a las funcionarias de la existencia de una política contra el acoso sexual, y al establecimiento de un procedimiento interno adecuado y efectivo destinado a recibir las denuncias, garantizando la confidencialidad y el derecho del denunciado a presentar descargo y articular su defensa, y previendo la responsabilidad en caso de denuncia abusiva o falsa.

Capítulo X

DE LOS TRASLADOS Y RESERVA DEL CARGO

Art. 68.- Para el caso en que en los cargos de carácter político o de particular confianza fueren designados funcionarios que revistan como presupuestados en los cuadros funcionales de la Intendencia de Rivera, éstos quedaran suspendidos en el ejercicio de dichos cargos, conservando la titularidad de los mismos en rango, destino y remuneración por un período máximo de cinco años, a cuyo vencimiento la titularidad del cargo original será respecto al rango y remuneración del mismo.

Los funcionarios percibirán las remuneraciones que se establecieren para los cargos políticos o de particular confianza mientras ocupen dichos cargos. Una vez que el funcionario haya cesado en el cargo político o de particular confianza, retomará el ejercicio de las funciones del cargo presupuestado del cual es titular, con la remuneración correspondiente al mismo.

Art. 69.- Los funcionarios podrán ser trasladados por razones de servicio, respetándose el escalafón y el grado salarial que posean presupuestalmente. En todos los casos, la Administración deberá exponer las razones de servicio que justifiquen el traslado, el que no deberá además, afectar las expectativas inmediatas de ascenso del funcionario, salvo en los casos de aquéllos que desempeñan tareas de recaudación o de inspección y o vigilancia, a quienes podrá asignárseles otras funciones sin expresión de causa, conservando igualmente el mismo escalafón y grado salarial.

Cuando previo sumario administrativo, hubieren sido sancionados por un acto u omisión cometidos en el desempeño de sus cargos, siempre que la sanción supere los 90 días, podrán ser trasladados a otras reparticiones del mismo u otro Departamento que aquel en que revistan, en cuyo caso conservarán su grado salarial y el derecho a percibir su sueldo básico, quedando excluidas las compensaciones complementarias.

Tampoco percibirán las compensaciones referidas en el inciso anterior, cuando hubieren sido trasladados de conformidad con lo establecido en el inciso primero, siempre que se hubiese dado alguna de las circunstancias previstas en el artículo 107 de este Estatuto, y el hecho imputado haya sido cometido en ejercicio de sus cargos o en directa vinculación con ello.

Art. 70.- Los funcionarios que sean trasladados, redistribuidos o pasados en comisión a reparticiones en las cuales corresponda la percepción de compensaciones especiales tendrán derecho a la percepción de dichas compensaciones mientras desempeñen efectivamente funciones en tal repartición.-

Asimismo, los funcionarios trasladados, redistribuidos o pasados en comisión, dejarán automáticamente de percibir las compensaciones especiales de su dependencia de origen, a partir del momento en que dejen de prestar servicios en la misma, y mientras no retornen a ella, salvo que en las reparticiones a las cuales fueran trasladados, redistribuidos o pasados en comisión tengan los beneficios mencionados en el parágrafo anterior.

Los funcionarios en comisión provenientes de otros organismos públicos que desempeñen tareas en dependencias donde se perciban dichas compensaciones, solo tendrán derecho a cobrarlas en la medida que su remuneración de origen sea inferior a la que perciben los funcionarios municipales de cargos equivalentes, hasta por el monto de la respectiva diferencia.

CAPITULO XI

DE LAS LICENCIAS

Sección I

LICENCIA ANUAL

Art. 71.- Los funcionarios municipales tienen derecho a una licencia ordinaria anual remunerada de veinte (20) días como mínimo, así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente. Los días de licencia que correspondan deberán hacerse efectivos en un solo período continuado, en el cual no se computarán los días sábados, domingos y feriados declarados tales por ley.

No obstante, podrá autorizarse la división de la licencia anual en dos períodos, no inferior a diez (10) días hábiles cada uno, siempre y cuando no se resienta el servicio.

A los funcionarios comprendidos por regímenes especiales de descanso semanal no se les computarán los días correspondientes a su descanso.

Art. 72.- Los funcionarios con más de cinco (5) años de servicio en la Intendencia de Rivera tendrán derecho además, a un (1) día complementario de licencia, cada cuatro (4) años de antigüedad.

El segundo día de licencia se generará al cumplir ocho (8) años de antigüedad en la Intendencia. Este período se acumulará formando uno solo con el principal. A los efectos de la determinación de los días de licencia suplementarios a que se refiere el presente artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día 31 de diciembre del año durante el cual fue generada la licencia.

En aquellos casos en que el funcionario haya egresado y reingresado a la Intendencia, a los efectos de la antigüedad se tomará la fecha del primer ingreso a la Administración, computándose el tiempo efectivamente trabajado.

Art. 73.- Para tener derecho a la licencia anual el funcionario deberá haber computado doce (12) meses o doscientos cuarenta (240) jornales de trabajo. Los funcionarios que por haber sido designados en el transcurso del año anterior no puedan computar dentro del año civil el núme-

ro de meses o jornales referidos, tendrán derecho a los días que puedan corresponderle, proporcionalmente al tiempo que generen derecho a licencia desde su designación hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Los funcionarios que durante el año hayan tenido sesenta días o más de licencia por enfermedad, excluidas las correspondientes a accidentes de trabajo, sólo podrán hacer uso de la licencia anual durante el año civil siguiente en forma proporcional al período efectivamente trabajado.

Los funcionarios que durante el año deban estar internados en Hospital, Sanatorios, o Clínicas, por sesenta días o más, harán uso de su licencia anual durante el año civil siguiente, sin descuento del tiempo de internación mencionado.

Art. 74.- Los funcionarios suspendidos perderán el derecho a la licencia anual correspondiente al año civil siguiente a la fecha de la resolución que dispuso su suspensión, en proporción al tiempo no trabajado. Los funcionarios suspendidos perderán tres días de licencia anual por cada mes o fracción superior a veinte días de suspensión.

Art. 75.- La licencia anual reglamentaria deberá hacerse efectiva en su totalidad dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma.

Art. 76.- Excepcionalmente podrá negarse a los funcionarios el uso de su licencia anual cuando medien razones de servicio imposibles de subsanar, las que en todos los casos deberán expresarse en la denegatoria adoptada por el sr. Intendente.

En tales casos los funcionarios harán uso de su licencia anual en la primera oportunidad posible, no bien haya desaparecido las razones que fundamentaron la denegatoria. Las licencias negadas por los motivos expresados en este artículo, se acumularán con las correspondientes al período siguiente.

En ningún caso podrán denegarse licencias en forma tal que se acumulen más de dos períodos anuales.

Si por causas excepcionales esto ocurriera, el funcionario nunca perderá el derecho a las licencias generadas y no usufructuadas.

Art. 77.- A efectos de calcular el período trabajado, no se descontarán:

a) los días que el funcionario no hubiese trabajado durante el mes por festividades; asuetos; enfermedades por un término no mayor de sesenta (60 días) al año y otra causa no imputable al funcionario. Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes, como las enfermedades profesionales y extracciones dentales;

b) Licencia por matrimonio;

c) Licencias por maternidad;

d) Licencia otorgada al padre por nacimiento de un hijo a;

e) Licencia por duelo;

f) Licencia por cumpleaños;

g) Licencia por donación de sangre.

h) Licencia a funcionarias para diagnóstico precoz de cáncer genital y mamario.

Art. 78.- Cuando la inasistencia sea imputable al funcionario, por cada cinco (5) faltas, se descontará un (1) días de licencia anual.

Art. 79.- En los casos de ruptura de la relación funcional, quedará a criterio del Intendente, abonar al funcionario el equivalente en dinero a la licencia anual, generada y no gozada, o conceder la misma antes de hacer efectivo el cese.

Sección II

LICENCIAS ESPECIALES

Art. 80.- Los funcionarios tendrán derecho a las siguientes licencias con goce de sueldo:

A) Diez días por contraer enlace;

B) Cinco días por fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos en la forma que determine la reglamentación.

C) Cuatro días por fallecimiento de hermanos;

D) Dos días por fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros, hijastros y colaterales en tercer grado de consanguinidad;

E) Hasta cuarenta días anuales para rendición de pruebas o exámenes, los funcionarios que cursan estudios en institutos oficiales o habilitados, en los ciclos de Enseñanza Secundaria Básica y Superior, Universidad del Trabajo del Uruguay, Universidad de la República, Instituto de Profesores Artigas, Centro Regional de Profesores del Norte (CERP) y en otros de análoga naturaleza, en la forma que establezca la reglamentación;

F) Los funcionarios que participen en pruebas de suficiencia o concursos de oposición y o méritos, dispuestos por la autoridad competente, gozarán de un día de licencia que coincidirá con la prueba o concurso referidos;

G) Un día por cada donación de sangre que los funcionarios realicen, con un máximo de dos donaciones por año.

H) Tres días los funcionarios padres, a partir de la fecha de nacimiento de cada hijo;

I) Hasta diez días anuales por enfermedad de padres, hijos, cónyuges o concubinos de los funcionarios, en la forma que determine la reglamentación.

J) Un día por cambio de domicilio.

K) Un día al año a todo el personal municipal a los efectos de realizar un diagnóstico precoz de las enfermedades con riesgo de vida, vinculadas a cada género, determinándose anualmente por los técnicos municipales cuales son las mismas.

En todos los casos, la causal determinante de la licencia especial deberá justificarse oportunamente.

Art. 81.- El personal femenino dispondrá de licencia remunerada por embarazo y lactancia, la que se extenderá desde cuarenta y cinco días antes de la fecha del parto, prevista en el certificado médico, hasta cuarenta y cinco días después de la fecha real de dicho evento, como mínimo.

No obstante, las funcionarias municipales autorizadas por el Servicio competente, podrán variar los mencionados períodos de licencia, manteniendo el total de 90 días.

En todos los casos, aunque medie la autorización prevista en el párrafo anterior, las funcionarias deberán cesar en el desempeño de sus tareas, con una anticipación no menor a los quince días inmediatos anteriores a la fecha prevista para el alumbramiento.

Las funcionarias madres en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos y mediante la presentación de un certificado médico por mes, que acredite este extremo, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo durante tres meses, luego de hacer uso del descanso post-natal.

Asimismo el personal femenino que detente la tenencia provisoria de un menor, que no supere los doce meses de edad, con fines de legitimación adoptiva o adopción, también dispondrá de una licencia remunerada, por un término de cuarenta y cinco días, desde la fecha en que se le ha otorgado dicha tenencia por la autoridad competente.

Sección III

LICENCIAS POR ENFERMEDAD

Art. 82.- Todo funcionario tiene derecho a licencia remunerada en los casos de enfermedad involuntariamente contraída y debidamente comprobada por el Servicio competente.

Art. 83.- La licencia por enfermedad se otorgará cuando ésta implique la imposibilidad de ejercer las tareas o su tratamiento sea incompatible con éstas, o cuando su evolución signifique un peligro para el enfermo o para los demás.

Art. 84.- La licencia por enfermedad se ajustará al siguiente régimen, de acuerdo a la antigüedad en la Administración Departamental:

A) Para los funcionarios con menos de cinco años de antigüedad, tendrá una duración máxima de seis meses;

B) Para aquellos con antigüedad entre cinco y menos de quince años, la duración será hasta doce meses;

C) Para los funcionarios de quince o más años de antigüedad la duración máxima será de dieciocho meses.

Art. 85.- Tratándose de funcionarios que se hayan accidentado en acto de servicio, el plazo máximo de la licencia será siempre de tres años, cualquiera sea la antigüedad en la Administración Departamental.

Art. 86.- El servicio competente podrá otorgar la licencia por enfermedad por períodos renovables de hasta tres meses.

Transcurridos seis meses de licencia por enfermedad, la Intendencia nombrará un Tribunal Médico integrado por profesionales pertenecientes o no a la Administración Departamental, a fin de que dictamine si corresponden nuevas licencias hasta los plazos antes referidos.

Cuando el Tribunal Médico dictamine que las inasistencias del fun-

cionario por licencia por enfermedad no están determinadas por una patología o patologías que la justifique, ello podrá configurar falta administrativa grave, pasible de ser sancionada.

Art. 87.- El cómputo del tiempo máximo de licencia podrá reiniciarse solamente una vez, pero para ello será necesario que el funcionario se haya reintegrado al cargo y cumplido normal e ininterrumpidamente las tareas del mismo durante un período no menor de un año, en caso contrario el tiempo de la nueva licencia se sumará al de la anterior.

Art. 88.- Transcurrido el plazo máximo de licencia correspondiente, División Recursos Humanos elevará las actuaciones respectivas al superior a fin de que éste adopte Resolución. En los casos de los literales A, B y C del art. 84, si al término del plazo máximo el dictamen médico afirmara que el enfermo es recuperable para el Servicio respectivo dentro del año subsiguiente, se otorgará al funcionario licencia con goce de medio sueldo por períodos trimestrales renovables, previo dictamen del Tribunal Médico, hasta el plazo mencionado.

Art. 89.- La inobservancia de lo dispuesto en los artículos de esta Sección y en las reglamentaciones dará motivo a la aplicación de sanciones a los funcionarios omisos, sin perjuicio de cesar la licencia en el caso del presunto enfermo.

Art. 90.- Comprobado por el Tribunal Médico que el funcionario padece de una afección crónica o incurable, o que lo haga inepto para el normal y continuado desempeño de las tareas a su cargo, aquél informará circunstanciadamente aconsejando el cese de la relación funcional, salvo lo previsto en la parte final de este artículo. La misma medida será aconsejada al vencimiento de los plazos máximos de licencia previstos en el artículo 84 apartados A), B) y C).

A aquellos funcionarios que revisten en el Escalafón De Oficios ("E"), que padezcan afecciones que los hagan ineptos para el normal y continuado desempeño de las tareas correspondientes a su cargo -según dictamen del Tribunal Médico-, podrá asignárseles el cumplimiento de tareas livianas (a vía de ejemplo se señalan algunas: conserjes; porteros; serenos; peones limpiadores o similares), siempre que: a) el Tribunal Médico así lo exprese; y b) que exista necesidad real de recursos humanos para las tareas referidas; para lo que se requerirá informe circunstanciado del Director General del Area correspondiente y de División Recursos Humanos.

Art. 91.- En caso de cese por enfermedad, si el funcionario tuviere causal jubilatoria común, se procederá a darle la baja por incapacidad laboral para acogerse a los beneficios jubilatorios, el último día del mes en que el Tribunal Médico haya aconsejado el cese de la relación funcional o del mes en que haya ocurrido el vencimiento de los plazos máximos de licencia por enfermedad.

Si el funcionario no tuviera causal jubilatoria común se le otorgará licencia con goce de sueldo mientras se tramita de oficio y hasta tanto se le apruebe la causal "incapacidad laboral" y obtenga derecho a la jubilación, con un plazo máximo de un año.

Si al funcionario no se le aprobara la causal referida en el Area citada y no tuviere derecho a la jubilación, se le otorgará una única y definitiva compensación de seis meses de sueldo y se procederá a darle de baja de los cuadros funcionales.

En casos debidamente justificados, la licencia por un año podrá ampliarse hasta por seis meses improrrogables, pero abonándose solamente la mitad del sueldo que se pagaba en el período precedente.

Siempre que fuera necesario el concurso o documentación del funcionario y éste omitiese o demorase su prestación, se suspenderá sin más trámite el pago de los haberes hasta que ésta se verifique.

Sección IV

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Art. 92.- Sólo por vía de excepción se acordarán licencias extraordinarias, con goce de sueldo, cuando las disponga la autoridad competente por intereses o conveniencias de la Administración, y sin sueldo a pedido del interesado por causa plenamente justificada a juicio de la autoridad competente, y en este caso, no excederán los seis meses.

CAPITULO XII

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Art. 93.- Constituirá falta susceptible de sanción disciplinaria, todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales.

Art. 94.- Las sanciones que se aplicarán a los funcionarios municipales, según la gravedad de la falta cometida, son las siguientes:

a - Observación;
b - Suspension;
c - Destitución.

Art. 95.- Se considerará falta leve, la sancionada hasta con catorce días de suspensión, falta grave la sancionada hasta con tres meses de suspensión y falta gravísima la sancionada con suspensión mayor de tres meses o con destitución.

La calificación normativa de la falta no obsta a la aplicación de una sanción más grave si hubiere mérito para ello.

Art. 96.- La suspensión no podrá exceder de seis meses al año, e importará siempre la pérdida de la remuneración correspondiente.

Art. 97.- La sanción de observación será aplicada por el Jefe inmediato del funcionario incurso en falta.

La sanción de suspensión será aplicada por los Directores de División, siempre, que no exceda de diez días, y por el Secretario General, o los Directores Generales, cuando no excedan de veinte días.

Tratándose de infracciones vinculadas con la asistencia y permanencia en el cumplimiento de las tareas asignadas las sanciones que no superen los veinte días podrán ser aplicadas directamente por División Recursos Humanos, sin perjuicio de los descuentos por inasistencias y permanencias los que se efectuarán directamente.

En todos los casos de este artículo, se impondrán sin más requisitos que la expresión de causa, la notificación al funcionario sancionado para que presente sus descargos y articule su defensa y la constancia en el legajo personal de éste.

Art. 98.- Las sanciones de mayor gravedad sólo podrán ser aplicadas por el Intendente, previas las garantías del sumario, y sin perjuicio de la venia de la Junta Departamental para el caso de destitución.

Podrá prescindirse del sumario en las situaciones de renuncia tácita o abandono del cargo por inasistencias de los funcionarios, bastando como fundamento de la decisión a adoptarse la comprobación de las mismas y la vista conferida al interesado para que presente sus descargos y articule su defensa.

Art. 99.- Las sanciones disciplinarias serán aplicadas teniendo en consideración la naturaleza y la gravedad de la falta cometida, los daños que de ella provinieran para el servicio, las atenuantes, las agravantes y los antecedentes del funcionario infractor. El procedimiento para la aplicación de las sanciones será el que establezca la reglamentación correspondiente.

Art. 100.- El Secretario General; los Directores Generales; los Directores de División; los Directores de Departamento; los Jefes de Sección; los Capataces Generales; los Capataces y Encargados podrán disponer la suspensión preventiva inmediata de cualquier funcionario que cometa actos o tenga actitudes cuya entidad determine que la permanencia en funciones constituye motivo de grave conflicto, seria perturbación en los servicios o perjuicio para el prestigio de la Intendencia de Rivera.

Estas suspensiones preventivas inmediatas no constituirán en sí mismas, una sanción disciplinaria, ni supondrán el descuento de haberes, sino una medida preventiva por la cual se aleja transitoriamente de su puesto a un funcionario en prevención de graves ulterioridades.

Una vez adoptada la medida, inmediatamente se dará cuenta por escrito al jerarca respectivo, el que adoptará las medidas del caso de acuerdo a lo establecido en este Estatuto.

Art. 101.- Los funcionarios suspendidos y los ex-funcionarios destituidos no podrán ingresar, sin autorización expresa, ni aún momentáneamente, en los lugares de trabajo de la Intendencia de Rivera, a los que no tenga libre acceso el público en general.

La infracción a este precepto constituirá falta grave de los funcionarios suspendidos y de los funcionarios de la respectiva repartición que autoricen o toleren su presencia, o la de ex-funcionarios destituidos.

CAPITULO XIII

DE LOS SUMARIOS Y LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Art. 102.- Cuando para el esclarecimiento de irregularidades, omi-

siones o delitos, corresponda efectuar investigaciones, se procederá de acuerdo con las disposiciones de este Capítulo, así como en las normas establecidas en el Libro II del Decreto del Poder Ejecutivo nº 500 991 en lo pertinente, y la reglamentación que dictará la Intendencia de Rivera.

Art. 103.- Todo sumario administrativo deberá quedar concluso para resolución dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que fuera decretado, salvo las ampliaciones que por razones debidamente fundadas disponga el órgano competente.

Art. 104.- El funcionario sumariado podrá ser suspendido preventivamente por un plazo no mayor de seis meses y con privación total o parcial de sueldos, si no se creyera del caso trasladarlo a otra repartición o Servicio mientras se sustancia el sumario.

No obstante, a petición del interesado o de oficio, el funcionario sumariado podrá ser reintegrado a su cargo u otro de grado equivalente antes de la conclusión del sumario y sin perjuicio de las resultancias de éste.

Asimismo, cometida una falta grave que a juicio del Jefe inmediato del infractor haga inconveniente su presencia en el Servicio, aquel podrá solicitar al Director de División la suspensión preventiva del funcionario. Dispuesta por éste la referida suspensión preventiva, deberá someter de inmediato los antecedentes a consideración del Intendente, quien adoptará resolución en el plazo de 10 (diez) días. De no adoptarse resolución dentro del plazo establecido, quedará sin efecto la suspensión preventiva.

Art. 105.- Si al vencimiento del término establecido en el artículo precedente no estuviese concluso el sumario, el funcionario deberá ser reintegrado, ya sea a su cargo o a otro de grado equivalente, a juicio del Intendente.

La decisión que recayese sobre el objeto del sumario, resolverá en todos los casos sobre la situación del funcionario.

En caso de que se dispusiera sanción de suspensión, se computará un día de sanción por cada día de suspensión preventiva sufrida si ésta hubiera sido con retención total de sueldos y de dos días de suspensión preventiva por cada día de sanción, si lo hubiera sido con retención de medios sueldos.

Art. 106.- Cuando el funcionario no concurriere a desempeñar sus tareas, por hallarse detenido en sede policial, imputado de haber cometido un delito u otra infracción, no se abonará remuneración por el lapso de su detención, salvo que la autoridad competente, lo hubiere puesto en libertad sin procesarlo.

Art. 107.- Decretado el procesamiento penal de un funcionario municipal, se dispondrá la instrucción del sumario correspondiente por el Intendente, quien apreciando la circunstancias y situación del encausado, determinará la suspensión temporaria del funcionario y si ésta debe ser con retención total o parcial del sueldo. En este caso podrá prescindirse del plazo previsto en el artículo 104. Cuando la imputación se refiera a delitos previstos en los Títulos I, II y III del Libro II del Código Penal, la retención será siempre de la totalidad del sueldo.

Art. 108.- En los casos no comprendidos en la parte final del artículo anterior y de delitos comprendidos en el Título IV del Libro II del Código Penal, se podrá disponer la retención de hasta la totalidad del sueldo, siempre que el funcionario no tenga familiares a su cargo o personas a quienes su actividad sirva de sustento principal, cuando la gravedad de la infracción lo justifique, atendidas las circunstancias del caso. Esta medida se considerará plenamente justificada cuando la infracción sea de aquellas que comprometen el patrimonio o el prestigio de la Administración Departamental.

Art. 109.- Sustanciado el sumario con todas las formalidades y garantías previstas en este Capítulo, se elevará a conocimiento del Intendente, quien resolverá dentro del plazo de treinta días sobre la situación definitiva del procesado respecto a la Administración, o si habrán de esperarse ulteriores resultancias del proceso penal. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución al respecto, se entenderá que debe esperarse a la conclusión del proceso penal.

Art. 110.- Siempre que el funcionario procesado haya obtenido la libertad provisional, y permaneciera vinculado a la función municipal, deberá solicitar la reanudación de su actividad funcional dentro de los quince días de la fecha de su liberación. En caso omiso, le serán retenidos la totalidad de sus haberes y se procederá conforme al artículo 60 inciso k) de este Estatuto. La Administración decidirá la solicitud, atendidas las circunstancias del caso.

Art. 111.- Si en el proceso penal se dictare, con calidad de ejecutoria, sentencia de absolución o auto de sobreseimiento por falta de acusación del Ministerio Público, y la Administración Departamental no hubiera encontrado méritos para la sanción del funcionario procesado, corresponderá se le devuelvan hasta cuatro medios sueldos retenidos, siempre que éste hubiese solicitado su reincorporación a la función dentro del plazo de quince días de puesto en libertad.

Art. 112.- Cuando el proceso penal sea clausurado por vía de gracia de la Suprema Corte de Justicia, amnistía, indulto o perdón judicial, y la Administración, conforme a sus poderes disciplarios, no hubiera desvinculado definitivamente al funcionario de la función, quedará a la discrecionalidad del órgano competente la devolución o pérdida de las cantidades retenidas, dentro del margen previsto en el artículo anterior.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES GENERALES

Sección I

Art. 113.- El régimen general de labor en la Intendencia Municipal, será de ocho horas.

Sección II

DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO

Art. 114.- Los funcionarios quedan obligados a prestar sus servicios en día inhábil o en horas extraordinarias, toda vez que así lo disponga el sr. Intendente de Rivera, siempre que se cumpla con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 115.- La resolución que establezca trabajos en días inhábiles o en horas extraordinarias será dada por escrito a solicitud fundada del jerarca respectivo, y en ella constarán los fundamentos y motivos de la medida, duración de la jornada, jornadas u horas extraordinarias así como la individualización de los funcionarios encargados de la tarea. La resolución deberá dictarse con 48 horas por lo menos de anticipación y será notificada personalmente a cada funcionario encargado de cumplirla; éstos podrán excusarse dentro de las 24 horas, alegando motivos fundados que le impidan el cumplimiento de la tarea extraordinaria, circunstancia que será apreciada por el jerarca inmediato del servicio, a los efectos que correspondan.

Art. 116.- En casos imprevisibles de urgencia o fuerza mayor en los cuales aparezca como impostergable la prestación de servicios en horas extraordinarias o días inhábiles, podrá prescindirse de los requisitos enumerados precedentemente. No obstante, cumplida la tarea, deberá consignarse por escrito lo actuado, en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 117.- El funcionario ocupado excepcionalmente en día inhábil, tendrá derecho a un descanso compensatorio en las condiciones siguientes:

a) si cumpliera una o más jornadas completas, tendrá derecho a un día o más de descanso según los casos y de conformidad con las normas legales que regulan el trabajo como hecho, independientemente de la calidad de público o privado del trabajador.

b) igualmente el funcionario tendrá opción para acumular las horas de labor en días inhábiles hasta completar una o más jornadas ordinarias completas, a los efectos de ampararse al beneficio acordado por el apartado a).

c) la Intendencia de Rivera tendrá la facultad de programar los descansos compensatorios de manera que no resientan el cumplimiento del servicio, no excediendo en ninguno de los casos sesenta días de haber sido generados.

Art. 118.- En los casos de extinción de la relación funcional no podrá disponerse cese de ningún funcionario sin que conste previamente que éste ha hecho efectivo los descansos adeudados, de acuerdo con el artículo 115. Si el funcionario tuviera horas de trabajo acumuladas en su favor, que no lleguen a completar una jornada ordinaria, tendrá derecho a que se le remunere por dichas horas. Exceptuándose los casos de

extinción de la relación funcional determinado por fallecimiento, en cuyo único caso se abonará el equivalente en dinero por los días u horas inhábiles trabajados.

Art. 119.-. Facúltase a la Intendencia para establecer un régimen de dedicación extraordinaria de 48 horas semanales para funcionarios que trabajen en proyectos de especial interés municipal, declarados tales por el Intendente y puestos en conocimiento de la Junta Departamental de Rivera. Este régimen se podrá asignar por períodos semestrales y sólo será renovado previa fundamentación en cada caso.-

Los funcionarios -que se seleccionarán por concurso interno de oposición y méritos- deberán tener una dedicación de tiempo completo y atender exclusivamente las tareas propias de los proyectos referidos, no pudiéndoseles asignar horas extras ni ninguna compensación por mayor horario.

Los funcionarios que se encuentren en este régimen tendrán derecho a una compensación de hasta el 50% sobre su sueldo base de 8 horas, compensación que no será tomada en cuenta para el cálculo de otros beneficios, con excepción del aguinaldo.-

Art. 120.- La extensión horaria será compatible con la percepción de las retribuciones extraordinarias o complementarias que correspondan al cargo o tarea de que se trate.

Sección III

DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS

Art. 121.- Las presentes disposiciones se aplican a toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal.

Art. 122.- Los contratos se suscribirán en un documento tipo, que deberá contener necesariamente las condiciones generales, sin perjuicio de las particulares que tengan relación con el objeto de la contratación. Dicho documento tipo tendrá el texto que el Intendente apruebe por reglamento.

Art. 123.- La duración de los contratos no excederá de un año. En casos excepcionales debidamente fundados por necesidades de servicio y especialización podrán celebrarse hasta por tres años.-

Art. 124.- La suscripción de las prórrogas de los contratos, solo se referirán a la extensión en el tiempo de las condiciones del contrato original. Toda otra modificación determinará la suscripción de un nuevo contrato, salvo los aumentos generales a los funcionarios públicos o casos de subrogación transitoria por funciones superiores que estarán sujetas en lo pertinente, a lo dispuesto en este Estatuto.

Art. 125.- En ningún caso, las retribuciones de los funcionarios a contratarse podrán superar a la del grado del escalafón de mayor asignación del Programa al cual se le designe, con excepción de la contratación de técnicos nacionales o extranjeros, cuya capacidad evaluará el Intendente con los asesoramientos que estime pertinentes para desempeñar funciones de especialización y prioridad en las diferentes Unidades Ejecutoras, en régimen de "a la orden".

Art. 126.- El contrato precisará:

1) Duración.

2) Las obligaciones a cumplir por el contratado.

3) Las horas semanales a cumplir de seis a ocho horas diarias o en régimen de "a la orden"

4) La remuneración discriminada por renglones, acorde al escalafón y grado a que se asimilará el contrato referido.

5) La justificación de los títulos o diplomas habilitantes si correspondieren para ejercer la función para la cual se le contrata.

6) Fondo con que se financia la contratación.

7) De las causales de la rescisión sin perjuicio de la facultad unilateral que posee la Administración de rescindir el vínculo contractual por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario.

8) El régimen disciplinario.

Art. 127.- La rescisión unilateral de los contratos, podrá decidirse, en cualquier etapa, por razones de mejor servicio no imputable al funcionario. En ese caso éste tendrá derecho a una indemnización equivalente a dos tercios de los haberes que habrían correspondido en caso de haber trabajado hasta el final del plazo pendiente. El pago de la indemnización se dispondrá en el mismo acto que resuelva la rescisión, no generando el pago de montepío ni derechos jubilatorios.

Art. 128.- La rescisión del contrato también podrá disponerse además, por causales comprobadas en expedientes de ineptitud, omisión o delito del funcionario, o por notoria carencia de idoneidad y conducta adecuada a su cargo y función demostrada en hechos o en actos, siempre en previa oportunidad de expresar descargos y articular defensas.

Art. 129.- La rescisión motivada por hechos imputados al funcionario le hará perder a éste definitivamente los sueldos que se le hayan retenido con motivo de la suspensión preventiva y no generará derecho a indemnización alguna.

Art. 130.- El decaimiento de la relación funcional contractual, se producirá por el hecho de perder el funcionario alguna condición esencial para su contratación y permanencia en el cargo y tampoco creará derecho a indemnización alguna.

Art. 131.- Los funcionarios públicos contratados estarán sujetos al mismo régimen disciplinario que tienen los presupuestados, salvo que en disposiciones especiales a la naturaleza de su situación determine excepciones al respecto, que se establecerán en el contrato en forma enunciativa.

Art. 132.- A partir del vencimiento del plazo contractual, se extingue automáticamente el derecho del funcionario contratado al ejercicio de las funciones y a la percepción de los haberes correspondientes. La continuidad de hecho que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no podrá excederse de sesenta (60) días, no implicará renovación tácita del contrato ni restringirá la libertad de decisión del Intendente para contratar de nuevo o no al ex - contratado, ni le otorga derecho a la permanencia o estabilidad en el cargo ni a indemnización alguna. En todos los casos si mediara el propósito de la Administración de renovar el contrato, deberá comunicársele al contratado con una anticipación de por lo menos 2 meses antes de su vencimiento.

Art. 133.- La suscripción del contrato será realizada por el interesado y el Intendente, previamente al dictado de la resolución pertinente de designación. Dicho contrato no generará derechos y obligaciones hasta tanto no se produzca el nombramiento y la respectiva toma de posesión.-

CAPITULO XV

DE LA EXTINCION DE LA RELACION FUNCIONAL

Art. 134.- La relación funcional se extingue cuando los funcionarios pierdan cualesquiera de las condiciones requeridas para ocupar sus cargos; por jubilación; por renuncia reglamentaria aceptada; por renuncia tácita; por destitución; por fallecimiento.

Art. 135.- Los funcionarios que hayan cumplido o cumplan setenta años de edad y que tuvieren causal jubilatoria, cesarán en el desempeño de sus funciones el último día del mes del cumplimiento de la referida edad.

Exceptúanse aquellos funcionarios que ocupen cargos electivos, políticos y o de particular confianza.

Art. 136.- La renuncia deberá presentarse por escrito y en forma no equívoca. Sólo producirá efectos una vez aceptada por el órgano competente. La resolución deberá dictarse dentro del plazo de 30 (treinta) días de presentada la renuncia, salvo que el funcionario hubiera sido sumariado o se hallase procesado, en cuyo caso el término correrá a partir de la fecha en que finalice el sumario con su correspondiente resolución.

Si al vencimiento de dicho plazo no hubiera recaído pronunciamiento expreso, se reputará que la renuncia ha sido aceptada.

La aceptación de la renuncia la vuelve irrevocable.

Capítulo XVI

DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRA

Art. 137.- A los efectos presupuestales, se entenderá como arrendamiento de obra el contrato que celebre la Administración con un particular o empresa, por el cual se obliga al pago de un precio a cambio de un estudio, investigación, proyecto u otra obligación de resultado, a cum-

plir en un plazo máximo determinado. Los contratos de arrendamiento de obra, cualquiera sea su monto, que se realicen a partir de la publicación del presente decreto, deberán ser autorizados por el Intendente, siempre que existiera un crédito normativo específico. Las contrataciones de tales características, realizadas sin plazo o que se hubieren desnaturalizado por implicar la prestación de un servicio en relación de subordinación, caducarán a los sesenta (60) días de la publicación del presente decreto. En toda contratación de arrendamiento de obra, será requisito indispensable para su validez, la condición de empresario del contratante, quien exhibirá la documentación que lo acredite como tal y justificará el cumplimiento de las obligaciones legales que le son inherentes. Cuando se trate de la contratación de un técnico que manifiesta bajo declaración jurada no tener una organización empresarial, solamente le serán exigibles los requisitos que las disposiciones impongan como tal.

Art. 138.- Derógase la Ordenanza Nº 71 de fecha 19 12 1972 (Decreto 10131) y toda norma que, expresa o tácitamente, se oponga a lo dispuesto por el presente Decreto Departamental..-

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación. TEC. AGR. JOSE LUIS VILA, Presidente; DR. ALBERTO BUYANOFF PEREIRA, Secretario General.

Rivera 28 de Enero del 2004.

DECRETO Nº 0578 04

VISTO: Promulgase, comuníquese, publíquese, dese difusión y cúmplase.
TABARE VIERA DUARTE, Intendente; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

18

Circular 1.898

Modificance en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los Artículos 418, 418.1, 418.2, 419.1, 420.1, 422, 431, 432 y 432.1, referente a las Casas de Cambio.
(340*R)

Montevideo, 28 de enero de 2004

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1. SUSTITUIR en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 418, 418.1, 418.2, 419.1, 420.1, 422, 431, 432 y 432.1 por los siguientes:

ARTICULO 418. (AUTORIZACION PARA FUNCIONAR). *Las casas de cambio requerirán, para su instalación, la autorización previa del Banco Central del Uruguay, que tendrá en cuenta razones de legalidad, oportunidad y conveniencia.*

A esos efectos, deberán presentar la solicitud en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

Simultáneamente con la solicitud, deberá constituirse la garantía y el depósito mínimo obligatorio a que refieren los artículos 420.1 y 420.1.1, los que serán devueltos en caso de que no se conceda la autorización o se desista de la solicitud.

El Banco Central del Uruguay podrá, por resolución fundada, revocar en cualquier momento la autorización otorgada.

ARTICULO 418.1 (INFORMACION A PRESENTAR). *La solicitud de autorización para funcionar como casa de cambio deberá acompañarse de la siguiente información:*

a) Naturaleza jurídica de la casa de cambio que se solicita autorizar, razón social, nombre de fantasía en caso que corresponda y domicilio a constituir para el funcionamiento de la casa central y, si las hubiere, de cada una de las dependencias.
b) Copia autenticada del contrato social por el que se regirá la sociedad.
c) Copia autenticada del acta del Libro de Registro de Títulos Nominativos, donde conste la nómina de accionistas, en caso de que se trate de una sociedad anónima. Deberá acreditarse la cadena de accionistas hasta llegar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control del grupo. No se admitirá que en esa cadena haya sociedades cuyas acciones sean al portador y transferibles por la simple entrega.
d) Detalle del capital aportado por cada accionista o socio, acompañado de una declaración jurada sobre su origen legítimo y de la documentación que lo respalde.
e) Nómina del personal superior a que refiere el artículo 418.5 y copia autenticada del acta de nombramiento de los directores y de la distribución de cargos que conformará la sociedad a instalarse.
f) Datos identificatorios y antecedentes personales y profesionales de cada uno de los accionistas o socios y del personal superior, los cuales se indican a continuación:

i) Documentación probatoria de la identidad.
ii) Curriculum vitae, que deberá incluir un detalle del nivel de educación, cursos de capacitación y actividad laboral durante los últimos 5 (cinco) años. Asimismo, se deberá incluir la documentación necesaria a efectos de verificar los antecedentes proporcionados.
iii) Estado de Responsabilidad Patrimonial con el detalle de los bienes, derechos y deudas -bancarias y no bancarias-, acompañado de certificación notarial que establezca el derecho de propiedad sobre los bienes declarados e informe sobre la existencia de gravámenes que recaigan sobre los mismos.
iv) Declaración jurada detallando:
- Las empresas a las que ha estado o está vinculado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 418.6. En particular, se deberá consignar si alguna de las empresas a las que ha estado vinculado ha dado quiebra en el año posterior a su desvinculación.
- Las instituciones de intermediación financiera con las que haya operado en los últimos tres años.
- Si ha sido condenado a pagar indemnizaciones en juicios civiles iniciados en su contra, como consecuencia de su actividad laboral y profesional y si tiene procesos pendientes en esta materia.
- Que no ha sido sancionado ni esté siendo sujeto a investigación o procedimientos disciplinarios por organismos supervisores y/o de regulación financiera.
- Que, en caso de ser profesional universitario, no le ha sido retirado el título habilitante para ejercer su profesión, que no ha recibido sanciones por parte de autoridad competente y/o que no haya sido sancionado por contravenir normas o códigos de ética de asociaciones profesionales.
v) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Ministerio del Interior. En el caso de personas físicas que residen o hayan residido en el extranjero, deberán presentarse los certificados de carácter equivalente que extienda la autoridad competente del país donde reside y de aquéllos donde ha residido en los últimos 5 (cinco) años.

g) Detalle de los gastos estimados en la inversión para la instalación de la casa central y dependencias, si correspondiere.
h) Estructura organizativa proyectada y nómina completa del personal que desarrollará actividades en la casa de cambio, especificando los cargos que desempeñarán.
i) Detalle de los servicios financieros que se van a ofrecer.
j) Descripción pormenorizada de los procedimientos que se implantarán para prevenirse de ser utilizadas en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, de acuerdo con la normativa bancocentralista vigente.
k) Detalle de los corresponsales previstos en el exterior y de la naturaleza de sus vinculaciones.

En caso de juzgarlo necesario, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera podrá solicitar información adicional a la señalada precedentemente.

Las informaciones requeridas por los literales d), e) y f) apartados ii), iii) y iv) relativo a las vinculaciones, deberá presentarse de acuerdo con las instrucciones y modelos de formularios que se suministrarán.

ARTICULO 418.2 (IDENTIFICACION). *Las empresas que hubieren obtenido la autorización a que refiere el artículo 418 deberán identificarse utilizando las denominaciones "cambio", "casa de cambio", "casa cambiaria", derivados o similares. Dicha terminología queda reservada a este tipo de empresas.*

Las casas de cambio podrán utilizar un nombre de fantasía -el cual deberá ser único-, en cuyo caso la identificación deberá incluir, además, su razón social. Esta norma se aplicará en toda la documentación que se utilice o se emita, así como en los carteles que se exhiban al público.

ARTICULO 419.1 (CESE DE ACTIVIDADES). *La decisión de cese de actividades de las casas de cambio deberá ser informada a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera con un preaviso de 15 (quince) días hábiles, adjuntando copia autenticada de la resolución adoptada por la Asamblea de Accionistas o de Socios, en la cual deberá constar los motivos que llevaron a tal determinación.*

ARTICULO 420.1 (GARANTIA). *Cada casa de cambio deberá constituir una garantía real a favor del Banco Central del Uruguay, por las eventuales obligaciones que pudiera asumir con dicho Banco, por un monto no inferior a U$S 180.000 (ciento ochenta mil dólares USA), que se incrementará en U$S 90.000 (noventa mil dólares USA) por cada una de sus dependencias.*

Dicha garantía real podrá consistir, exclusivamente, en:

a) Prenda sobre depósito en dólares USA, constituido en el Banco Central del Uruguay, que devengará intereses, a liquidar semestralmente, aplicando la tasa ofrecida en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR) a ciento ochenta días de plazo, resultante del promedio del mes anterior al semestre considerado.
b) Prenda sobre depósito de bonos del tesoro nacionales, escriturales y nominados en dólares USA constituido en el Banco Central del Uruguay. A estos efectos, dichos depósitos se computarán por el 90% del valor de cotización del último día del penúltimo mes.

Una vez otorgada, la garantía no podrá ser modificada durante los doce meses posteriores contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La garantía constituida será liberada, total o parcialmente, cuando haya cesado definitivamente la actividad de la respectiva casa de cambio o cuando proceda al cierre definitivo de alguna de sus dependencias, siempre que se comprobare que ésta ha cumplido con sus obligaciones con el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 422 (EXHIBICION DE COTIZACIONES). *La casa central y las dependencias de las casas de cambio que realicen operaciones de compraventa de moneda extranjera con el público deberán exhibir carteleras, con caracteres claramente visibles, que contengan las cotizaciones de las especies que son objeto habitual de negociación, con indicación de los tipos de cambio comprador y vendedor.*

ARTICULO 431 (INFORMACION SOBRE PERSONAL SUPERIOR Y SUS VINCULACIONES). *Las casas de cambio deberán suministrar información sobre el personal superior y sus vinculaciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 418.5 y 418.6 respectivamente. La misma estará referida al 30 de junio de cada año y se presentará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha, de acuerdo con las instrucciones y los modelos de formularios que se suministrarán.*

ARTICULO 432 (REGISTRO DE ACCIONISTAS Y SOCIOS). *Las casas de cambio deberán proporcionar, al cierre de cada ejercicio económico, la siguiente información:*

a) La información relativa a la nómina de accionistas y socios, la cual deberá ceñirse a las instrucciones y a los modelos de formularios que se proporcionarán.
b) Estado de Responsabilidad Patrimonial de cada accionista y socio, acompañado de certificación notarial, de acuerdo con las instrucciones y el modelo de formulario que se suministrarán.
c) Declaración jurada manifestando:

i) La inexistencia de modificaciones hasta dicha fecha respecto de la declaración jurada presentada oportunamente en cumplimiento del apartado iv) del literal f) del artículo 418.1, o
ii) Un detalle de todos los cambios producidos.

ARTICULO 432.1 (AUTORIZACION PARA NUEVOS APORTES DE CAPITAL O PARA TRANSFERENCIA DE ACCIONES). *Las casas de cambio constituidas como sociedades anónimas deberán requerir la autorización de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera para realizar nuevos aportes de capital o para transferir acciones (o certificados provisorios de integración).*

La solicitud deberá ser presentada suministrando conjuntamente la siguiente información:

a) El monto del capital a aportar o de la transferencia a realizar.
b) Declaración jurada sobre el origen legítimo de los recursos utilizados y documentación que lo respalde.
c) Copia autenticada de la resolución adoptada por la Asamblea de Accionistas en la cual se resolvió el nuevo aporte de capital o la transferencia accionaria.

Si quien realiza el nuevo aporte de capital o a quien se le transfieren las acciones no reviste el carácter de accionista de la casa de cambio, deberá aportar además sus antecedentes personales y profesionales según lo dispuesto en el literal f) del artículo 418.1.

En caso de transferencia de acciones por fallecimiento del accionista titular, se deberá presentar además copia autenticada del Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión, con excepción de lo establecido en el literal b).

El suministro de la información deberá ceñirse a las instrucciones y a los modelos de formularios que se proporcionarán.

Las resoluciones de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera tendrán por fundamento razones de legalidad, oportunidad y conveniencia.

2. INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 418.1.1 (INICIO DE ACTIVIDADES). *La apertura de la casa de cambio quedará condicionada a:*

a) La integración de un patrimonio igual o superior a la responsabilidad patrimonial básica vigente al momento de la apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 420.
b) La presentación de la siguiente información:

i) En caso de nuevos aportes realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de autorización para funcionar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 420:
- Detalle del capital aportado, según instrucciones y modelo de formulario que se suministrará.
- Declaración jurada sobre su origen legítimo y documentación que lo respalde.
- Documentación contable respaldante.
ii) Estados contables a la fecha de otorgada la autorización, formulados de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto N° 103/991 del 27.02.1991.
iii) Certificado de habilitación -definitiva o provisoria- expedido por el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE.), dependiente del Ministerio del Interior, relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos por dicha Oficina.
iv) Aviso de la fecha de inicio de actividades, indicando los números telefónicos y los días y horarios de atención al público.

La información mencionada en los apartados i) y ii) deberá presentarse con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles desde la fecha estimada de apertura.

La información correspondiente a los apartados iii) y iv) deberá presentarse conjuntamente con una antelación no menor a 3 (tres) días hábiles contados desde la fecha de inicio de actividades.

Si dentro de los 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de la resolución de la autorización no se cumplieren todos los requerimientos establecidos en el presente artículo a juicio de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, la respectiva autorización quedará automáticamente sin efecto.

Las casas de cambio cuya autorización hubiera quedado automáticamente sin efecto, no podrán interponer una nueva solicitud durante el término de un año, contado a partir del vencimiento del plazo fijado para las citadas condiciones.

ARTICULO 418.5 (PERSONAL SUPERIOR COMPRENDIDO). *El personal superior de las casas de cambio comprende a las personas*

que desempeñen cargos de director o administrador único, administrador, gerente, profesionales universitarios en relación de dependencia, oficial de cumplimiento, operador de cambios, apoderados y representantes legales de la sociedad, así como cualquier otro cargo con facultades similares a los referidos empleados.

ARTICULO 418.6 (VINCULACIONES). *Las vinculaciones de los accionistas y socios así como del personal superior de las casas de cambio comprenden los cargos superiores de dirección, gerencia, asesoría, representación o apoderado, así como cualquier otro cargo con facultades similares, que ocupen en otras empresas en forma rentada u honoraria.*

ARTICULO 419.2 (TRASLADO DE DOMICILIO DE LA CASA CENTRAL). *Las casas de cambio podrán trasladar el domicilio de su casa central, previo aviso a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.*

El aviso deberá realizarse con una antelación no menor a 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la pertinente apertura, debiendo anexar:

a) *Copia autenticada de la resolución adoptada por el directorio o el administrador único, en la cual deberá constar los motivos que llevaron a tal determinación.*
b) *La documentación mencionada en los apartados iii) y iv) del literal b) del artículo 418.1.1.*

ARTICULO 419.3 (APERTURA DE DEPENDENCIAS). *Las casas de cambio podrán abrir dependencias, previa comunicación a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles, debiendo haber constituido la garantía real a favor del Banco Central del Uruguay a que hace referencia el artículo 420.1.*

La comunicación deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) *Aviso de la fecha de apertura de la dependencia, indicando su localización, los números telefónicos y los días y horarios de atención al público.*
b) *Copia autenticada de la resolución adoptada por el órgano social competente según lo establecido en los estatutos de la sociedad, en la cual deberán constar los motivos que llevaron a tal determinación.*
c) *Detalle de los gastos estimados en la inversión de la nueva dependencia.*
d) *Declaración jurada sobre el origen legítimo de los fondos necesarios para la financiación de los gastos y documentación respaldante.*
e) *Nómina del personal de la dependencia que se propone abrir, especificando los cargos a desempeñar.*
f) *Información a que refiere el literal f) del artículo 418.1 relativa al personal superior a afectar a la dependencia, sólo en caso de que ya no revistiera tal calidad en la casa de cambio. La misma se presentará de acuerdo con las instrucciones y modelos de formularios que se suministrarán.*
g) *Descripción pormenorizada de los procedimientos que se implantarán en la dependencia para prevenirse de ser utilizadas en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas, de acuerdo con la normativa bancocentralista vigente.*
h) *Certificado de habilitación -definitiva o provisoria- expedido por el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE.), dependiente del Ministerio del Interior, relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos por dicha Oficina.*

En caso de que no se cumplan adecuadamente todos los requerimientos, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera podrá oponerse a la apertura de la dependencia hasta tanto se realicen las regularizaciones correspondientes, a cuyos efectos se dispondrá de un plazo de 15 (quince) días calendario contados a partir de la fecha del aviso de la Superintendencia.

Vencido dicho plazo, si la casa de cambio no hubiera dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos mencionados, no podrá realizar la apertura de dicha dependencia o de una nueva por el término de un año contado a partir del aviso de la Superintendencia.

ARTICULO 419.4 (TRASLADO DE DOMICILIO DE LAS DEPENDENCIAS). *El procedimiento a aplicar para el traslado de domicilio de las dependencias se regirá por lo dispuesto en el artículo 419.2.*

ARTICULO 419.5 (CIERRE DE DEPENDENCIAS). *En el caso de disponerse el cierre de una dependencia, las casas de cambio deberán comunicarlo a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles, adjuntando copia autenticada de la resolución adoptada por la Asamblea de Accionistas o de Socios en la cual deberán constar los motivos que llevaron a tal decisión.*

ARTICULO 431.1 (MODIFICACIONES DEL PERSONAL SUPERIOR). *Las casas de cambio podrán modificar la integración de su personal superior, previo aviso a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.*

Dicho aviso deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a la posesión del cargo, de acuerdo con las instrucciones y los modelos de formularios que se suministrarán, acompañado de la siguiente información:

a) *Copia autenticada de la resolución adoptada por el órgano social competente según lo establecido en los estatutos de la sociedad, en la cual deberá constar los motivos que llevaron a tal determinación.*
b) *Los requisitos establecidos en el literal f) del artículo 418.1 en el caso que dicha persona ya no estuviera revistiendo la calidad de personal superior.*

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera podrá justificadamente oponerse a las designaciones.

ARTICULO 432.2 (CAPITALIZACION DE PARTIDAS PATRIMONIALES). *Cuando se realice una capitalización de partidas patrimoniales -provenientes tanto de la aplicación de normas legales como de resoluciones de la Asamblea de Accionistas-, será suficiente el aviso correspondiente a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de producido dicha capitalización, suministrando:*

a) *Copia autenticada de:*

i) *la resolución adoptada por la Asamblea de Accionistas, si correspondiere;*
ii) *la registración contable correspondiente.*

b) *La información necesaria para la actualización del Registro de Accionistas y Socios a que refiere el artículo 432, ciñéndose a las instrucciones y a los modelos de formularios que se proporcionarán.*

ARTICULO 432.3 (EMISION DE ACCIONES O EFECTIVIZACION DE LA TRANSFERENCIA ACCIONARIA). *Las casas de cambio deberán informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera la emisión de acciones o la efectivización de la transferencia accionaria (o de certificados provisorios de integración) a que refieren los artículos 432.1 y 432.2 respectivamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de ocurridas. En caso de tratarse de nuevos aportes de capital, se deberá adjuntar una copia de la registración contable correspondiente.*

El suministro de la información necesaria para la actualización del Registro de Accionistas y Socios a que refiere el artículo 432, deberá ceñirse a las instrucciones y a los modelos de formularios que se proporcionarán.

Si dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha de la notificación de la autorización no se hubiera concretado la emisión de acciones o la transferencia accionaria (o de certificados provisorios de integración), tal situación deberá comunicarse a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a dicho plazo.

Mientras no se regularice la situación, la casa de cambio continuará informándola dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Una vez regularizada se suministrará la información necesaria para la actualización del Registro de Accionistas y Socios.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ELSA OFELIA POMBO ALMIROTTI, (Ficha: 698 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 11206 Feb 09- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO GUILLERMO BONIFACINO BRIANO y NETIL FANNY GIRIBONE ROGNONE, (Ficha: 601 2003).
Montevideo, 1° de diciembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34212 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OLGA u OLGUITA ARCOS ABREU, (Ficha: 631 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10243 Feb 02- Feb 13

FERNANDO ANDRES LOPEZ ALBACETE, (Ficha: 578 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10815 Feb 02- Feb 13

MARGARITA HOUNIE LARROUDE, (Ficha: 52 694 2003).

Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10818 Feb 02- Feb 13

DOMINGO ANTONIO ETCHEVERRY LECUONA o LECUOMA, (Ficha: 542 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10849 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA CORREA RAMIREZ, (Ficha: 563 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11123 Feb 06- Feb 19

ISAAC GRAÑA MORENO, ROLANDO DELFO GRAÑA BOCCARATO y ANA BOCCARATO BIBBO, (Ficha: 52-704 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11260 Feb 10- Feb 25

EVANGELINA MORAN BONILLA y TOMAS MESTRE RODRIGUEZ, (Ficha: 665 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11307 Feb 10- Feb 25

LUCAS OMAR CLARA FERNANDEZ, (Ficha: 594 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34143 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUANA BENEDICTA VAZQUEZ MARTINEZ, (Ficha: 161 2003).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34189 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

ALFREDO DIVINO BUSCHIAZZO RICCI o ALFREDO DIVINO REDENTOR BUSCHIAZZO RICCI, (Ficha: 53 619 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10813 Feb 02- Feb 13

PAULINO SOLLA GONZALEZ, (Ficha: 308 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11292 Feb 10- Feb 25

JUAN MANUEL AGUIRRE GARCIA, (Ficha: 616 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34125 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

NICOLO o NICOLA, o NICOLAS LO FORTE, (Ficha: 329 2003).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34193 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CARLOS PAVON TALTAVULL, (Ficha: 505 2003).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34209 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ELBIO MARCELO VALENZUELA GODOY, (Ficha: 501 2003).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34326 Feb 02- Feb 13

JULIO CESAR RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 569 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34396 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE JUAN LANGDON AGRASAR, (Ficha: S 545 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10551 Feb 02- Feb 13

OLGA CIFFONI DALLERA, (Ficha: S 266 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10844 Feb 02- Feb 13

ALICIA ROMILDA MENEGUZZI GHIANO, (Ficha: S 633 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10855 Feb 02- Feb 13

WILLIAM WALTER ROSSO VIOLANTE, (Ficha: S 380 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11081 Feb 06- Feb 19

NYBIA CONCEPCION GHIONE MIGLIACCI, (Ficha: S 491 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11137 Feb 06- Feb 19

EDWIN EDGAR STUDER VON ESCHI o VON ESCH, (Ficha: S 639 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34105 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ALICIA RENEÉ GIL IBAÑET, (Ficha: S 599 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34254 Feb 02- Feb 13

SYLVIA DOMINGUEZ VERA, (Ficha: S 674 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34255 Feb 02- Feb 13

EDUARDO WELLINGTON GONZALEZ ASTORGA, (Ficha: S 656 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34291 Feb 02- Feb 13

RAFAEL NICOLAS BULA CARDOZO, (Ficha: S 673 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34292 Feb 02- Feb 13

JUAN o JUAN MANUEL FREIRE ABREU, (Ficha: S 645 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34299 Feb 02- Feb 13

LEYENDA MAINERO GARCIA, (Ficha: S 456 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34485 Feb 02- Feb 13

TERESITA SALABERRY PLADA, (Ficha: S 601 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34582 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

MAXIMO ISMAEL OVELAR u OBELAR PEREIRA, (Ficha: S 549 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10118 Feb 02- Feb 13

CARLOS DAGOBERTO MORANDI RODRIGUEZ, (Ficha: S 602 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10817 Feb 02- Feb 13

MARIA ISABEL CHIHAN BERRO, (Ficha: S 337 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10825 Feb 02- Feb 13

ANTENOR RODRIGUEZ FREITAS y ELISA FREITAS CURBELO, (Ficha: S 680 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10972 Feb 04- Feb 17

JOSE LUIS SOTUYO PEREZ, (Ficha: S 469 2003).

Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11053 Feb 05- Feb 18

JUAN PROSCOPIO SILVEIRA SANCHEZ, (Ficha: S 630 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11294 Feb 10- Feb 25

HECTOR GESTAL BANDANOTTO, (Ficha: S 579 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34076 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

IVAN o JUAN KUEHR o KUHR TUCHCORICH, TERESA o TEREZIJA o TEA o TEREZYA RUZIC o RUZICH KOCIJAN, IVAN ANTONIO KUEHR RUZICH y JELKA o ELENA VIRGINIJA o VIRGINIA KUEHR RUZICH o RUZIC, (Ficha: S 470 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34119 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CARLOS COSSA GALLO, (Ficha: S 676 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34207 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

HAYDEE SOUTO CEBRO, (Ficha: S 670 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34257 Feb 02- Feb 13

JUAN GERONIMO PASTORINO DELFINO y ROSA LUCIANA PEREZ PEREZ, (Ficha: S 649 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34269 Feb 02- Feb 13

ALEJANDRO CARACIOLO ALEMAN GUARIN, (Ficha: S 565 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34288 Feb 02- Feb 13

LUIS CARLOS PRIETO, (Ficha: S 639 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34297 Feb 02- Feb 13

IGNACIO JOSE FACAL CLERICI y MARIA ROSA BLANCA PALERMO BARUZZI, (Ficha: S 580 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34310 Feb 02- Feb 13

PEDRO RIPOLL PONS, (Ficha: S 684 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34377 Feb 02- Feb 13

MARIA MOURE CASTIÑEIRA, (Ficha: S 661 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34397 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

FULBERTO ORIA SANCHEZ, (Ficha: 650 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10034 Feb 02- Feb 13

ANTONIO CORPAS DOTTA, (Ficha: 637 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10230 Feb 02- Feb 13

DINES ALBERTO DELEON LIMA o DENIS ALBERTO DELEON o ALBERTO DINES DELEON, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10304 Feb 02- Feb 13

LUIS ENRIQUE MONZILLO JAPAVAIRE, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10842 Feb 02- Feb 13

JOSEFA LEDESMA LEDESMA, (Ficha: 597 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11014 Feb 04- Feb 17

NELLY INGA TAMMI BIA, (Ficha: 626 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11075 Feb 06- Feb 19

PABLO UBALDO VEZOLI TONNA, (Ficha: 46-654 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11193 Feb 09- Feb 20

JUAN PEDRO CRUZ BARBERO, (Ficha: 675 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11251 Feb 10- Feb 25

HUGO VENEZIANO SPERDUTO, (Ficha: 690 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11293 Feb 10- Feb 25

JUANA ESTELA SUBISMENDI BARRIOS, (Ficha: 605 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003,
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34121 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

FERNANDO ANGEL SORONDO BATALLER, (Ficha: 667 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34185 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

BEATRIZ RAMONA PONTOLILLO ROMERO, (Ficha: 641 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34253 Feb 02- Feb 13

OLGA LORELEY MAROTE CABRERA, (Ficha: 619 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34285 Feb 02- Feb 13

MARTHA MARIA TRUJILLO ETCHECHURY, (Ficha: 572 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34287 Feb 02- Feb 13

NIDYA OLGA TECHERA MARABUNI, (Ficha: 541 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34395 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

ENRIQUE BUHLER, (Ficha: 598 2003 a).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10029 Feb 02- Feb 13

MARIA DELIA FOGLIA BRUNEL, (Ficha: 644 2003 a).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10033 Feb 02- Feb 13

MARCOS CAMPISTRUS CHESI, (Ficha: A 689 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10124 Feb 02- Feb 13

NELLY BORDENAVE MOTTA, (Ficha: 653 2003 a).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11077 Feb 06- Feb 19

ALFONS GEHLING, (Ficha: 721 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11149 Feb 09- Feb 20

LLOLE NOLBERTA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha: 577 2003 a).

Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11162 Feb 09- Feb 20

NEY RODRIGUEZ, (Ficha: 671 2003 a).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11303 Feb 10- Feb 25

HECTOR LUIS PINI TORRES; ELIDA MARIA VILLELLA FOLINI de PINI; MARIA ESTHER PINI VILLELLA y MARIA DEL CARMEN PINI VILLELLA, (Ficha: 695 2003 a).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34144 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANA ELENA BOXER ANAYA, (Ficha: A 701 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34380 Feb 02- Feb 13

LILIA ESTHER ACUÑA PENZA, (Ficha: 376 2003 a).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50134 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

RUBEN FERNANDEZ COSTA, (Ficha: 418 2003).
15 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 10840 Feb 02- Feb 13

JOSE TIMOTEO ESPAÑA GLORIA, (Ficha: 50-703 2003).
3 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 11157 Feb 09- Feb 20

FERNANDO FONTENLA FUXA, (Exped.: 630 03).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34197 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CARLOS ALBERTO SUFFIA PARODI, (Ficha: 501 2003).
3 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34250 Feb 02- Feb 13

AVERAME ZABALA MARIA EVANGELINA, (Ficha: 413 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34268 Feb 02- Feb 13

RICARDO LARROSA, (Expediente: 596 2003).
4 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34327 Feb 02- Feb 13

SEPTIMO TURNO

ELENA TERESA SEVRINI ESPARRAGO, (Ficha: 699 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10037 Feb 02- Feb 13

JORGE ZUASNABAR DEL PINO, (Ficha: 635 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10122 Feb 02- Feb 13

MARIA CLEOFE ARZUAGA BARRANQUE, (Ficha: 655 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10822 Feb 02- Feb 13

DELMA MARTINEZ VIGO, (Ficha: 634 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11136 Feb 06- Feb 19

ROSA KLEIN KOPEICA, (Ficha: 54-685 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11168 Feb 09- Feb 20

MARIA OLEGARIA TORRADO ESCURIS, (Ficha: 633 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34213 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIRGINIA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: 695 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34215 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LUIS CARLOS BAREA RODRIGUEZ, (Ficha: 683 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34246 Feb 02- Feb 13

CARMELO GREGORIO PRESTE, (Ficha: 687 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34454 Feb 02- Feb 13

FRANCISCA ELIDA ROBAINA CABRERA, (Ficha: 603 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34494 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

HORACIO ALBERTO PORRAS de la ARENA, (Ficha: S 649 2003).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10127 Feb 02- Feb 13

ANA MARIA NOVOA PIZZORNO, (Ficha: S 666 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10236 Feb 02- Feb 13

JULIA MARIA IBERIA o JULIA MARIA o MARIA IBERIA BENTANCOR GIACOSSA, (Ficha: S 688 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10238 Feb 02- Feb 13

ZORAIDA JACINTA VIERA NOVELLA, (Ficha: S 465 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11025 Feb 05- Feb 18

MANUEL MARIA VAZQUEZ BREIJO, (Ficha: S 389 2003).
Montevideo, 27 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34138 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

HORACIO ANGEL MARCHETTI DONATO, (Ficha: S 603 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34183 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARTIN HERNANDEZ RODRIGUEZ y ELISA RODRIGUEZ PIEDRA o ELISA RODRIGUEZ PEDROZO PIEDRA, (Ficha: S 690 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34205 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ESTRELLA JUDITH REBAGLIATTE PEÑA, (Ficha: S 682 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34429 Feb 02- Feb 13

ERLICIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 672 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34484 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

ANGEL o ANGELO SICA SICA, (Ficha: S 636 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10030 Feb 02- Feb 13

ROSA ISIDORA REY VILLAR, (Ficha: S 621 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10779 Feb 02- Feb 13

MARIA DEL CARMEN AMELIA BARDECIO BRANDON, (Ficha: S 534 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10810 Feb 02- Feb 13

ELENA HILDA PEREZ MARCUCHI, (Ficha: S 263 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10843 Feb 02- Feb 13

RAMIRO CARRACEDO GARCIA, (Ficha: S 647 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10929 Feb 03- Feb 16

YOLANDA ESTRELLA CAPELO VILLAR, (Ficha: S 445 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10933 Feb 03- Feb 16

NELSON JULIAN GRAÑA PEÑA, (Ficha: S 648 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11003 Feb 04- Feb 17

RAFFAELE MEROLA CASTAGNA, (Ficha: S 628 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11131 Feb 06- Feb 19

MARIA CELIA BERASAY, (Ficha: S 630 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34378 Feb 02- Feb 13

RUBEN OMAR DA MOTTA DA COSTA, (Ficha: S 674 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34379 Feb 02- Feb 13

AUDEMA o AUDEMAR GONZALEZ CABEZA o CABEZAS, (Ficha: S 516 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34512 Feb 02- Feb 13

DECIMO TURNO

AGUIRRE FRACHIA, JUAN PEDRO, (Ficha: 651 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10119 Feb 02- Feb 13

DINO ANGEL SIROTICH ZIGANTE, (Ficha: 617 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11139 Feb 06- Feb 19

VILMA NELDA SILVA CAMPION, (Ficha: 666 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11140 Feb 06- Feb 19

LEONARDO MISURACA, (Ficha: 416 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11147 Feb 09- Feb 20

LARRAURI ZABALA, ANA IVIS, (Ficha: 632 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11148 Feb 09- Feb 20

OSCAR PARDO CABANO, (Ficha: 581 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34248 Feb 02- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS CARABALLO, (Ficha: 572 2003 a).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10653 Feb 02- Feb 13

ERNESTO MAURICIO KRIMKIEVICH SCHVARTZ, (Ficha: 367 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10836 Feb 02- Feb 13

JUAN OLIVERA LARROSA, (Ficha: 458 2003 a).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11068 Feb 05- Feb 18

MARIA BEATRIZ BORCHE CAMEJO, (Ficha: 711 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11116 Feb 06- Feb 19

VALENTINA SOTELO ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 705 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11150 Feb 09- Feb 20

PALMAR LEMOS PAIPO, (Ficha: 179 2003 A).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11306 Feb 10- Feb 25

ELIDA ESTER FLORES, (Ficha: 676 2003 A).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34184 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA DELFINA RECAREY MARTINEZ, (Ficha: 685 2003 A).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34295 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZENON TECHERA y MARIO TECHERA DA LUZ o da LUZ o LUZ, (Ficha: 637 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 11299 Feb 10- Feb 25

MANUEL BLANCO NIETO o MANUEL BLANCO y CARMEN o CARMEN JOAQUINA TOSCANI MAS, (Ficha: 633 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34173 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

YUSUPOFF COHEN BENJAMIN, (Ficha: 501 2003).
17 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34309 Feb 02- Feb 13

IDA ARMAND UGON PONTET, (Ficha: 645 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34376 Feb 02- Feb 13

AIDA CONCEPCION RUGGIERO SPOSITO.
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
CESAR D MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34461 Feb 02- Feb 13

OLGA PALARINO LACRETTA, (Ficha: 630 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34506 Feb 02- Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

SOCRATES GARCIA DOLDAN, (Ficha: 674 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10036 Feb 02- Feb 13

ANTONIA GROMPONE DE NATELLI, (Ficha: 553 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10875 Feb 02- Feb 13

DIEGO LUIS BRUZZONE o BRUZZONI PIZZORNO, LUIS CARLOS BRUZZONE MORALES y JOSE ARIEL BRUZZONE MORALES, (Ficha: 292 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11200 Feb 09- Feb 20

ANA MARIA CIAMPA RUSSO o RUSSI, (Ficha: 605 2003).

Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11250 Feb 10- Feb 25

MARIO BENADERET ROSA, (Ficha: 652 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11252 Feb 10- Feb 25

MANUEL CORDO NOVOA y PURIFICACION SOLLA TOBIO, (Ficha: 124 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34142 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN FRANCISCO RIZZO FRANZOA, (Ficha: 676 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34252 Feb 02- Feb 13

MARIO HUMBERTO BURGUER MENENDEZ, (Ficha: 644 2003).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34294 Feb 02- Feb 13

ANA LINA MACHADO, RAUL CHINEPPE y ALFREDO CHINEPPE MACHADO, (Ficha: 708 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34464 Feb 02- Feb 13

LIVIA BEATRIZ DE BUENO MOTURA, (Ficha: 707 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34495 Feb 02- Feb 13

SANTOS DE LUCA y EMILIO DE LUCA, (Ficha: 489 2001).
Los presentes autos cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55639 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA PALLELA RUGGERO o RIGGIERI, (Ficha: 467 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10116 Feb 02- Feb 13

MOISES HARA DABBAH y TERESA HAMUI HALAC, (Ficha: 687 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10120 Feb 02- Feb 13

JESUS MARIA ARBELO FUNDARE, (Ficha: 650 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10231 Feb 02- Feb 13

LUIS MARIA WAKSMAN DAMICO, (Ficha: 656 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10811 Feb 02- Feb 13

VIOLETA DELPRESTITO LEGGIADRO, (Ficha: 651 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33899 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ADILIA o ADELIA DALEIRO NUÑEZ, (Ficha: 667 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34120 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RITA ANA BELLO SOSA, (Ficha: 646 2003).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34127 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JORGE DELL'ISOLA o DELL'YSOLA MONTERO, (Ficha: 662 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34430 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

LILA o LILA URBANA CARDOSO LASA o LAZA, (Ficha: 693 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10544 Feb 02- Feb 13

ZEBERO o SEVERO LACUESTA y GREGORIA MUNIZ GIMENEZ, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10819 Feb 02- Feb 13

GIL ULBERICO o ULBERICO VEGA PEREZ, (Ficha: 493 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10824 Feb 02- Feb 13

GUMERCINDA MELLO PEREIRA, (Ficha: 699 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11026 Feb 05- Feb 18

MARIA ESTHER TRAMAGLIA ALVAREZ, (Ficha: 690 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11117 Feb 06- Feb 19

MARIA ESTELA ARGENZIO dos SANTOS, (Ficha: 733 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11138 Feb 06- Feb 19

ERNESTO ALGORTA MOURIÑO, (Ficha: 651 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34069 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

FEDERICO JOSE ETCHEGARAY CARVE, (Ficha: 671 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34130 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RAUL RISSO COMESAÑA, (Ficha: 653 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34145 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ELIDA CECERE BONITO, (Ficha: 712 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34282 Feb 02- Feb 13

EDUARDO o EDUARDO MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA LUISI, (Ficha: 640 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34286 Feb 02- Feb 13

LUIS ANIBAL PAGLIARI TONNA y TERESA ERNESTA CRIDA MONTI o TERESA GRIDA MONTI, (Ficha: 657 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34513 Feb 02- Feb 13

MARIA ELENA ALEN UMPIERREZ o DUMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ ALEN, (Ficha: 534 2003).
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50137 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL MARQUEZ COSTA, (Ficha: 662 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10121 Feb 02- Feb 13

ELIDA GUILLERMA MARQUEZ PACHECO, (Ficha: 552 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11029 Feb 05- Feb 18

JOSÉ PEDRO BORDINO QUIHILLIRY, (Ficha: 623 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11265 Feb 10- Feb 25

ZITA RUBIO EGUIGUREN o ZITA ELBA RUBIO EGUIGUREN, (Ficha: 645 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34199 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SERGIO ANCHETA RODRIGUEZ, (Ficha: 517 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34204 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JULIO RICARDO AZCONE GONZALEZ o AZCONA GONZALEZ, (Ficha: 624 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34251 Feb 02- Feb 13

LUIS ALBERTO MESA PRADO, (Ficha: 587 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34256 Feb 02- Feb 13

ADRIANA MARTHA GALLO CASTRO, (Ficha: 644 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34318 Feb 02- Feb 13

FRUCTUOSA ADELA CHAINE ETCHEVARRIA, (Ficha: 397 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34426 Feb 02- Feb 13

ANTONIO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: 658 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34577 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

EMILIO JOSE RODRIGUEZ DOBROVOLNA, (Ficha: 588 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10235 Feb 02- Feb 13

ILDA RIOS MASSA, (Ficha: 634 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10502 Feb 02- Feb 13

ISMAEL APARICIO BAZALLO RAYMONDO o RAIMONDO, (Ficha: 473 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10777 Feb 02- Feb 13

HERMINIA DOMINGUEZ LIÑEIRO, (Ficha: 642 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10814 Feb 02- Feb 13

SILVIO HEBER CORCELET LAPENNE, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11028 Feb 05- Feb 18

JOSE MARIA VIÑAS REGUEIRA o REGEIRA, (Ficha: 623 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11211 Feb 09- Feb 20

JOSÉ ALIPIO SILVA, (Ficha: 621 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11262 Feb 10- Feb 25

ELISEO GANCIO CASTRO y JOSEFINA CASTRO TRIGO, (Ficha: 645 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34200 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARGARITA del CARMEN BARON RODRIGUEZ, (Ficha: 278 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34289 Feb 02- Feb 13

NICANOR TEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 604 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34511 Feb 02- Feb 13

DECIMONOVENO TURNO

LUCIANO MIGUEL LAGUARDIA MENENDEZ, (Ficha: 535 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10032 Feb 02- Feb 13

JAIME ROALD ALCALDE DAYVIERE, (Ficha: 657 2003).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10241 Feb 02- Feb 13

HILDOMAR CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 608 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10242 Feb 02- Feb 13

AMILCO o AMILDO CUÑA MELLO, (Ficha: 642 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11036 Feb 05- Feb 18

CARLOS ROMERO FERNANDEZ, (Ficha: 710 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11195 Feb 09- Feb 20

ALEGRIA ALBINA MARTA, (Ficha: 709 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11213 Feb 09- Feb 20

AMERICO VALEIRON MARTINEZ, (Ficha: 639 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11217 Feb 09- Feb 20

CARLOS DAVILA SILVA, (Ficha: 128 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11224 Feb 10- Feb 25

ELSA IRMA SILVERA LUZARDO, (Ficha: 664 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34101 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROBERTO COBELO MOLA, (Ficha: 628 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34122 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ALICIA ESTHER OFICIALDEGUI LOPEZ, (Ficha: 699 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34574 Feb 02- Feb 13

VIGESIMO TURNO

OROSMAN MARTINEZ ANDRADA, (Ficha. 468 2003).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10126 Feb 02- Feb 13

LUZ MARINA MERNIES BRITOS, (Ficha: 645 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10239 Feb 02- Feb 13

EMILIO ADOLFO LONG GONNET y CARLOS ENRIQUE LONG COPES, (Ficha: 558 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10527 Feb 02- Feb 13

ALBERTO do NASCIMENTO RITO o ALBERTO RITO do NASCIMENTO o ALBERTO RITO do NASCIMIENTO, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10717 Feb 02- Feb 13

NICOLÁS ROMAS o ROMAN DI SANTI ALVARADO, (Ficha: 510 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11022 Feb 05- Feb 18

ROSA SIMONA ROSADO LANGONE o LONGONE, (Ficha: 581 2003).

Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11291 Feb 10- Feb 25

ADELINO RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha: 660 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34102 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

FELIS CARLOS ORIGONI SANCHEZ, (Ficha: 111 2003).
4 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34171 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ETELINDA ESTHER BARRERA MARTINEZ, (Ficha: 647 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34206 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARTHA NILDA CELLINI SANTERO, (Ficha: 241 2002).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34293 Feb 02- Feb 13

EDUARDO ALCIDES CURBELO VARELA, (Ficha: 602 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34298 Feb 02- Feb 13

MARIA LUISA DELFINO ROUMAS, (Ficha: 578 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34308 Feb 02- Feb 13

JUAN CANDIDO CABRERA GARCIA, (Ficha: 656 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34424 Feb 02- Feb 13

OLGA SUSANA CARZOGLIO BARONA, (Ficha: 604 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34463 Feb 02- Feb 13

HORACIO RAMON GARABAL TETI, (Ficha: 621 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34516 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

CÉLIRA o CÉLIDA RIVERO o CÉLIRA RIVERO LUZARDO, (Ficha: 567 2003 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10028 Feb 02- Feb 13

CAROLINA SAITA SALDAÑA, (Ficha: 514 2003 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10617 Feb 02- Feb 13

JESUS ANASTASIO CORBO, (Ficha: 579 2003 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11220 Feb 09- Feb 20

MERCEDES MOROSINI, (Ficha: 643 2003 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34141 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ORLANDO JAVIER CARBALLO ROSSI y de ELVIRA PAULINA ROSSI POSE, (Ficha: 512 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34192 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA LUISA CALIONE MAMBRATELLA, (Ficha: 624 2003 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34202 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JOSE LUIS CAMPOLONGO LIMONGI, (Ficha: 613 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34247 Feb 02- Feb 13

ADOLFO TOYOS PIEDRA y SERGIO ADOLFO TOYOS GADDI, (Ficha: 658 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34498 Feb 02- Feb 13

CARLOS MARIA MARTINEZ VILLASBOA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34567 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER JURI VITAR, (Ficha: 580 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10125 Feb 02- Feb 13

NICANOR PEDRO MARIA OSORIO ERGUI, (Ficha: 688 2003 S).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10232 Feb 02- Feb 13

CARLOS ALBERTO MOURIGAN GRANESE, (Ficha: 655 2003 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 10820 Feb 02- Feb 13

FLOR DE MARIA CORREA PERERA, (Ficha: 680 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10931 Feb 03- Feb 16

GUSTAVO DANIEL ZINOVEEN ARGUIMBAO, (Ficha: 374 2003 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11199 Feb 09- Feb 20

NESTOR FLORENCIO FERNADEZ MIRABAL, (Ficha: 187 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34070 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN ANTONIO AZPIROZ UBILLA, (Ficha: 291 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34155 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANTONIA SATURNINA MACHIARENA FERRER, (Ficha: 695 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
01) $ 2700 10/p 34315 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

A) FREDDY NELSON MACHADO MACHADO y B) GUILLERMA AIDA MACHADO TECHERA, (Ficha: 548 2003 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10925 Feb 03- Feb 16

IVO CARBONE BISIO, (Ficha: 378 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11031 Feb 05- Feb 18

AURELIA FELICIA BERTERO SUAREZ, (Ficha: 596 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11163 Feb 09- Feb 20

BLANCA CABRERA PINTOS, (Ficha: 582 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11219 Feb 09- Feb 20

FRANCISCO FIORE CARUSO, (Ficha: 64-733 2003 (733 2003 S).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11295 Feb 10- Feb 25

A) JUANA SERNA TECHERA B) CARLOS WALTER MONTALDO RIOBO, (Ficha: 641 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34136 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

IRMA BADANO SOBREDO, (Ficha: 680 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34451 Feb 02- Feb 13

JOSE LEON GALDONA CHOPITEA, (Ficha: 670 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34584 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LIDIA JUNIO LEVY, (Ficha: 633 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10233 Feb 02- Feb 13

WILDE EDISON SOLER REGO, (Ficha: 569 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10780 Feb 02- Feb 13

A) JUAN ELIDIO GONZALEZ y B) HILDA o ILDA RODRIGUEZ RABECHI, (Ficha: 654 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10876 Feb 02- Feb 13

EMILIANO FERREIRA CASAS, (Ficha: 499 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10935 Feb 03- Feb 16

IRMA MOREIRA ATALA o ATTALAH, (Ficha: 559 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11124 Feb 06- Feb 19

MARIA ISABEL FERRO BELLOSO, (Ficha: 506 99 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11218 Feb 09- Feb 20

ZENON FELIX SEGOVIA RUIZ, (Ficha: 692 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11305 Feb 10- Feb 25

OSCAR GUEVARA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 334 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34135 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

HENRY BOLIVAR CORREA DIAZ, (Ficha: 588 2003 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34249 Feb 02- Feb 13

MABEL ESPAÑA SANCHEZ PIZZO, (Ficha: 710 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34283 Feb 02- Feb 13

JOSE CARLOS ALVEZ LEITES, (Ficha: 105 2003 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50287 Feb 09- Feb 20

ISABEL HIRIGOYEN ETCHEVERRIA, (Ficha: 308 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55660 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

NEVERS LILLIAN CORBELLA RODRIGUEZ, (Ficha: 235 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10237 Feb 02- Feb 13

MARIA CELIA TASTAS NOGUES o NOGUEZ, (Ficha: 688 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10812 Feb 02- Feb 13

RAUL MARIA BARRETO GONZALEZ y de GUILLERMINA RAMOS REY, (Ficha: 578 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10816 Feb 02- Feb 13

ALIDEMA IVONE GARGIULO o GARGUILO CANTISANI o CANTASANO o CANTESANO y de RAFAEL HUMBERTO GIMENEZ o JIMENEZ VIERA, (Ficha: 711 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34134 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JULIAN OTERO DOMINGUEZ, (Ficha: 614 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34153 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LUIS ALBERTO SANCHEZ SILVA, (Ficha: 610 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34198 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ARTAGNAN PEREZ VIGO, (Ficha: 680 2003 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34427 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE FELICIANO PASTOR MACCHIAVELLO, (Ficha: 346 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10115 Feb 02- Feb 13

AROMA NINON RUIZ GUSTA, (Ficha: 668 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10234 Feb 02- Feb 13

OLGA ANDREA HERNANDEZ DIOTTI y de OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ, (Ficha: 601 2003 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11070 Feb 05- Feb 18

ROBERTO LAGO BRION, (Ficha: 353 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34133 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

NELSON JOSE TATO BAMONDE, (Ficha: 691 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34187 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

HUGO ERNESTO SANCHEZ OLIVERA, (Ficha: 685 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34217 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALDO NEDO SCAPINO LESCOUMES, (Ficha: 576 2003 S).

Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10035 Feb 02- Feb 13

HUMBERTO MARIA URRUTIA LACUESTA, (Ficha: 448 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10778 Feb 02- Feb 13

ORLANDO BELLO ANZELOTTI, (Ficha: 232 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10841 Feb 02- Feb 13

OSVALDO M. HALTY, (Ficha: 503 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10974 Feb 04- Feb 17

ANGELA ETCHENIQUE o ECHENIQUE LANDA, (Ficha: 586 2003 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11082 Feb 06- Feb 19

JOSE LINO COITIÑO GARCIA y GINES ADAIR DUTRA TECHERA, (Ficha: 566 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11132 Feb 06- Feb 19

EDUARDO GOMEZ LORENZO, (Ficha: 582 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11167 Feb 09- Feb 20

JOSE PEDRO MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: 643 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11214 Feb 09- Feb 20

MIRTA ELIZALDE o ELISSALDE RODRIGUEZ, (Ficha: 629 2003 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11263 Feb 10- Feb 25

DANIEL MARIO ROMAY SALVO, (Ficha: 660 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34137 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIA ROSA GOMEZ PEREZ, (Ficha: 628 2003 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34214 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

BELINDA ISABEL ACOSTA POLOVIO, (Ficha: 464 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34274 Feb 02- Feb 13

MARIA VIRGINIA SALDIAS MARCENARO, (Ficha: 569 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34284 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVANO SILVERA LARRAMENDI, (Ficha: 557 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10031 Feb 02- Feb 13

CORINA PELAEZ CARDOZO, (Ficha: 501 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10123 Feb 02- Feb 13

ELVA FIGUERON, (Ficha: 542 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10240 Feb 02- Feb 13

JOSE SIXTO VARELA FARIÑA, (Ficha: 603 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10543 Feb 02- Feb 13

NADINE MASLOFF MARTYNOFF, (Ficha: 601 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10821 Feb 02- Feb 13

PERFECTA SANDE DE RODRIGUEZ, (Ficha: 688 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10877 Feb 02- Feb 13

NELIDA CARMEN TRAVIESO DE FLORES o TRAVIESO LUCOTTI DE FLORES y ERNESTO FLORES BASTOS, (Ficha: 534 2003 S).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10932 Feb 03- Feb 16

ERNESTO CURBELO MILANO, (Ficha: 608 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11069 Feb 05- Feb 18

SERGIO MASNER PRIETO, (Ficha: 324 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11071 Feb 05- Feb 18

ANTONIO ISIDRO LOPEZ MARTINEZ, (Ficha: 639 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11126 Feb 06- Feb 19

JUAN WALTHER SISTO BELLAGAMBA, (Ficha: 303 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11153 Feb 09- Feb 20

ZAHARA ELMIRENE HERNANDEZ VERA, (Ficha: 661 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11210 Feb 09- Feb 20

EVERGITO LUIS o EVERGITO LUIS CRUZ SILVA AGUILAR, (Ficha: 329 2002 S).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11304 Feb 10- Feb 25

CARLOS BACIGALUPI MENDOZA, (Ficha: 616 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34100 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANGEL DANIEL ETCHECHURI MONTALVAN o MONTALBAN, (Ficha: 494 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34296 Feb 02- Feb 13

ANTONIO JALIFE ABEID, (Ficha: 668 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34425 Feb 02- Feb 13

DEMETRIO VIEITES IGLESIAS o YGLESIAS, (Ficha: 650 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34428 Feb 02- Feb 13

ESTEBAN LORENZO LUCOTTI COTIGNOLO, (Ficha: 555 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34534 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZELMIRA DA MOTTA PINTOS o ZELMIRA MOTTA, (Ficha: 897 2003).
Artigas, 18 de diciembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10507 Feb 02- Feb 13


HERMENEJILDO SUAREZ RODRIGUEZ o HERMENEJILDO SUAREZ TEJEIRA, (Ficha: 64 2002).
Artigas, 26 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10508 Feb 02- Feb 13

WILSON QUIRO SALDAÑA PEDUZZI, (Ficha: 892 2003).
Artigas, 19 de diciembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34505 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL DANTE CASTRILLO DE ARMAS, (Ficha Civil: 159 2003 V).
Canelones, 19 de diciembre de 2003.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11188 Feb 09- Feb 20

YOLANDA MAZON VIERA, (Ficha Civil: 163 2003 V).
Canelones, 10 de diciembre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34447 Feb 02- Feb 13

PABLO OSCAR VILLALBA LASA, (Ficha Civil: 150 2003 V).
Canelones, 3 de diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34448 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO OTTONELLI, (Ficha: 410 2003).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 10823 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELICIA AÍDA PEÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 567 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10019 Feb 02- Feb 13

JUAN JOSE COSSA GRASSO, (Ficha: 1298 2003*).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10020 Feb 02- Feb 13

RESTON HASAN o RESTON HASAM o RESTOM HASAM o RESTOM HASAN, ALE ROMERO, (Ficha: 938 2003).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10021 Feb 02- Feb 13

ALFREDO SULPICIO SUAREZ o ALFREDO SULPICIO SUAREZ SOSA, (Ficha: 1047 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10314 Feb 02- Feb 13

BIGANZZOLLI TUBONI, JUAN CARLOS o BIGANZZOLI TUBONI, JUAN CARLOS, (Ficha: 301 97).
Las Piedras, 1° de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11111 Feb 06- Feb 19

ANIBAL GIACOSA VISINTIN, (Ficha: 1279 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34362 Feb 02- Feb 13

BERNA HERMÓGENA o HERMÓGENES GONZÁLEZ, (Ficha: 1161 2003).
Las Piedras, 2 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34363 Feb 02- Feb 13

RUDECINDA o RUCINDA o REUCINDA LOMBARDO HOSPITALE, (Ficha: 1056 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34364 Feb 02- Feb 13

CLIDE o CLIDES ELSO STRATTA CORTAZZO, (Ficha: 1297 2003).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34365 Feb 02- Feb 13

JULIO AGOSTO ALDAVE, (Ficha: 1082 2001).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55706 Feb 02- Feb 13

MARIA LEONOR LARROSA y PABLO CESAR ROMERO, (Ficha: 797 2003).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55707 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

JOSE MANUEL LANTEAN RAFINENGO, (Ficha: 1311 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10022 Feb 02- Feb 13

FILOMENA GIACHELLO SCAIOLA o SCAYOLA, (Ficha: 111 2003).
Las Piedras, 26 de febrero de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10801 Feb 02- Feb 13

MARIA HORTENSIA REY, (Ficha: 586 2003).
Las Piedras, 13 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10802 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO EULALIO CIGLIUTI VIGNOLO, (Ficha: 1941 A 2003).
Pando, 24 de noviembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10076 Feb 02- Feb 13

ESTERLINA FERREIRA DIAZ, (Ficha: 2023 A 2003).
Pando, 10 de diciembre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 10077 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

TERESA EUSEBIA LIESACK BENEROSO, (Ficha: 1918 A 2003).
Pando, 28 de noviembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10503 Feb 02- Feb 13

ISABEL SECUNDINA CALLERO CEJAS, (Ficha: 1066 A 2003).
Pando, 24 de julio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11100 Feb 06- Feb 19

TOMASA BENTANCOR ALPUIN o BENTANCUR ALPUIN, (Ficha: 1808 A 2003).
Pando, 30 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11159 Feb 09- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO EUGENIO CAMPOS CAMEJO, (Ficha: 16 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de diciembre de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50023 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GERVASIA DELGADO ROBAINA y de TOMAS BENTANCOR ROLIN o BENTANCURT ROLIN o BENTANCOURT ROLIN, (Ficha: 217 2003).

Río Branco, 8 de diciembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3375 10/p 34163 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 766 2003).
Colonia, 3 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34450 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAMON ALEJANDRO CARRO DIAZ, (Expte.: 729 2003B).
Carmelo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10746 Feb 02- Feb 13

MARIA LUJAN BELLO SOSA, (Expte.: 682 2003B).
Carmelo, 30 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10747 Feb 02- Feb 13

MARTIN HECTOR BONE OLHERRY, (Expte.: 768 2003B).
Carmelo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11178 Feb 09- Feb 20

MARGARITA JULIA ECHEVERRIA RODRIGUEZ, (Expte.: 775 2003B).
Carmelo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11179 Feb 09- Feb 20

MILTON ORESTE GEYMONAT ARMAND PILON, (Expte.: 776 2003B).
Carmelo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11180 Feb 09- Feb 20

JULIO PEDRO GAY SALVAGIOT, (Expte.: 774 2003B).
Carmelo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11181 Feb 09- Feb 20

CAROLINA PURTSCHER PEYROT, (Expte.: 773 2003B).
Carmelo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11182 Feb 09- Feb 20

CARLOS ALBERTO ARBELECHE ANGELI, (Expte.: 798 2003B).
Carmelo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34113 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

REINALDO AGUSTIN NOVARO JAIME, (Expte.: 567 2003B).
Carmelo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34114 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DIEGO CLARK SALLE, (Expte.: 566 2003B).
Carmelo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34468 Feb 02- Feb 13

CAMILO JULIO ALBIN ERBA, (Expte.: 643 2003B).
Carmelo, 7 de octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34469 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLYDE OLGA LESCI DUFAU, (Ficha: B 971 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 34168 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUAN HECTOR IBARRA TUNESSI, (Ficha: B 711 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34169 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO VENANCIO PEDRIN LUENGO, (Ficha: 353 2003).
Durazno, 8 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34487 Feb 02- Feb 13

VIRA NAIRES HEGUY ALVARAO, (Ficha: 402 2003).
Durazno, 18 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34488 Feb 02- Feb 13

GENOVEVA MEROLA TORRES, (Ficha: 441 2003).
Durazno, 9 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34493 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

FRANCISCO ERNESTO GRUN SANTOS, (Ficha: 580 2003).
Durazno, 11 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34489 Feb 02- Feb 13

DELIA RIVERO DELGADO, (Ficha: 575 2003).
Durazno, 11 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34490 Feb 02- Feb 13

ALBERTO PEDRO MALDONADO MENENDEZ, (Ficha: 487 2003).
Durazno, 7 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34492 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PASCALE o PASCAL DELAVILLA, YOLANDA, (Ficha: 750 2003).
Trinidad, 27 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10371 Feb 02- Feb 13

CASANELLO CASARIEGO, ALBERTO, (Ficha: 634 2001).
Trinidad, 5 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11034 Feb 05- Feb 18

HUGO RUBEN LASARTE UNZURRUNZAGA, (Ficha: 793 2003).
Trinidad, 12 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 11192 Feb 09- Feb 20

WALDEMAR CAMAÑO RODRIGUEZ y ANUBYS MARIA CAMAÑO BIDEGAIN, (Ficha: 781 2003).
Trinidad, 5 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34079 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HARGUINDEGUY ERVITI, JUAN EUGENIO, (Ficha: 562 2002).
Florida, 17 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11092 Feb 06- Feb 19

JUSTO GERMAN BURASTERO BINAGUY, (Ficha: 496 2003).
Florida, 30 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11093 Feb 06- Feb 19

MARTINEZ CARDOZO AIDA, (Ficha: 64 2003).
Florida, 20 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11094 Feb 06- Feb 19

BENITO VICTOREANO CASAS YANES, (Ficha: 640 2003).
Florida, 10 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34413 Feb 02- Feb 13

JUAN FRANCISCO LANZ ARRUA, (Ficha: 611 2003).
Florida, 25 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34414 Feb 02- Feb 13

DELIA MARIA PIEDRABUENA CARABAJAL, (Ficha: 541 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34415 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

ELOÍSA MARY LARROSA MARTINEZ, ELOÍSA GONZALEZ MARTINEZ y JUAN CARLOS LARROSA VELEZ, (Ficha: 583 2003).
Florida, 26 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10096 Feb 02- Feb 13

VILDA FILOMENA DE CARLO RUETALO, (Ficha: 345 2003).
Florida, 11 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10924 Feb 03- Feb 16

EULEMIA ISABEL GONZALEZ CORREA, (Ficha: 347 2003).
Florida, 18 de agosto de 2003.
01) $ 2700 10/p 11091 Feb 06- Feb 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN FALCHETTI NUÑEZ DE LARROSA, (Ficha: B 1254 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10090 Feb 02- Feb 13

MARIA ROSA SILVEIRA, (Ficha: B 1257 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10091 Feb 02- Feb 13

WALDEMAR MARIA CUADRI BONINO, (Ficha: B 1302 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 10092 Feb 02- Feb 13

MARIA ISABEL MARTINEZ GIMENEZ y AQUILINO URTIBEREA CORREA, (Ficha: B 1248 2003).
Minas, 12 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 34369 Feb 02- Feb 13

JUAN LUIS GADEA FERREIRA, (Ficha: B 638 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34370 Feb 02- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELICIA FLORENCIA, CHOCHO PERDOMO, (Ficha: 563 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10084 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA MONTAÑO BROM o BROWN, (Ficha: 442 2003).
Maldonado, 29 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34082 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

ONOFRE RAUL GUARDA GANDARA, (Ficha: 592 2003).
Maldonado, 11 de noviembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10013 Feb 02- Feb 13

SATURNINO ANTONIO FIDEL FRUGONE LEDESMA y MARIA ESTHER ECHARTEA EGUZQUIZA o EGUSQUIZA, (Ficha: 624 2003).
Maldonado, 24 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 10015 Feb 02- Feb 13

RODOLFO SALGUERO ALONSO, (Ficha: 397 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 10771 Feb 02- Feb 13

JOSE MICHEL SADER ITURRIA, (Ficha: 662 2003).
Maldonado, 8 de diciembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 10977 Feb 04- Feb 17

TERESA VIOLETA BAEZ MOREIRA, (Ficha: 219 2003).
Maldonado, 19 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34083 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TOLENTINO IVAN DENIS MAIDANA, (Ficha: 278 2003).
Maldonado, 9 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 34459 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

MARIA HERRERA; MIGUEL ADONIS BOUERI y MIGUEL ANGEL BOUERI HERRERA, (Ficha: 472 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10014 Feb 02- Feb 13

HERNANDEZ, LEONOR, (Ficha: 566 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10167 Feb 02- Feb 13

MIGUEL CURSACH BLANCO, (Ficha: 628 2003).
Maldonado, 15 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10225 Feb 02- Feb 13

MARIA MAXIMA PEREZ ACOSTA, (Ficha: 582 2003).
Maldonado, 28 de noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11006 Feb 04- Feb 17

OLGA RAQUEL CABAÑA ACUÑA, (Ficha: 286-677 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11249 Feb 10- Feb 25

ANSELMO FRIAS JORGE, (Ficha: 643 2003).
Maldonado, 19 de diciembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34381 Feb 02- Feb 13

CELMA FELICIA AQUINO BONILLA, (Ficha: 373 2003).
Maldonado, 14 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34460 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MERENCIANA QUEVEDO o DE QUEVEDO DE MENESES, (Ficha: 543 2003).
Rivera, 19 de setiembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11228 Feb 10- Feb 25

ERMELINO BAZ ROJAS, (Ficha: 457 2003).
Rivera, 22 de agosto de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11229 Feb 10- Feb 25

EMILIO MAXIMO RAMOS y AMANDA TORRES, (Ficha: 766 2003).
Rivera, 1º de diciembre de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34374 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

VISTON CHURCHILL LEITES DOS SANTOS, (Ficha: 851 2003).
Rivera, 10 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34366 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CIRIO ALVARO MENDEZ OLIVERA, (Ficha: 137 2003).
Rocha, 24 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10773 Feb 02- Feb 13

DOÑA ANA ELENA ARISTIMUÑO AMARAL, (Ficha: 625 2003).
Rocha, 10 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34156 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DOÑA MARIA LUISA TAQUIL MOLINA, (Ficha: 736 2003).
Rocha, 4 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34226 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

DOÑA EMA FRANCISCA LOYARTE MATTOSA, (Ficha: 801 2003).
Rocha, 3 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10009 Feb 02- Feb 13

DOÑA DOROTEA GARAZA MOLINA, (Ficha: 653 2002).
Rocha, 28 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10010 Feb 02- Feb 13

JUANA PEREYRA y DON ADUB LATIF JAWAD o ABDUL LATIF JAWAD o ABDULATIF JAWAT o JAWAD KADER, (Ficha: 812 2003).
Rocha, 5 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11173 Feb 09- Feb 20

DON PEDRO CENOVIO CORBO DE LEON, (Ficha: 811 2003).
Rocha, 5 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11174 Feb 09- Feb 20

DON FRANZ TOMAS DESTEFFANO CARDOSO, (Ficha: 775 2003).
Rocha, 21 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34321 Feb 02- Feb 13

DOÑA MARCELINA ERASMA QUINTIAN y DON ANDRES CONSTANCIO VENENCIO, (Ficha: 676 2003).
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 5845 de fecha 31 10 2003.
Rocha, 14 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50293 Feb 09- Feb 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCONI PARODI, DIADEMA EDA, (Ficha: B 349 2003).
Salto, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10767 Feb 02- Feb 13

CAVALHEIRO PAIVA, FLAVIO, (Ficha: B 337 2003).
Salto, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10973 Feb 04- Feb 17

GONCALVES ERRANDONEA, ELENA JOSEFINA, (Ficha: B 409 2003).
Salto, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11279 Feb 10- Feb 25

TERCER TURNO

ALMA CAVANI ESQUEDONI, (Ficha: B 410 2003).
Salto, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10012 Feb 02- Feb 13

CEFERINO MOREIRA MARTINS, (Ficha: B 10 2001).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34176 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

HUGO ENRIQUE SARLI MORALES, (Ficha: B 348 2003).
Salto, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34177 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

BUENAVENTURA TORRES MACHADO y LINDER TORRES ALBIN, (Ficha: B 390 2003).
Salto, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34465 Feb 02- Feb 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURO LESPADA, (Ficha: 752 2003).
San José, 17 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 10387 Feb 02- Feb 13

RAMONA GUERRA DE VERA, (Ficha: 719 2003).
San José, 8 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 34552 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

MARIELA EULOGIA ALVAREZ PEREZ, (Ficha: 839 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10614 Feb 02- Feb 13

CLELIA MARIANA CASADEI CANCELA, (Ficha: 731 2003).
San José, 15 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 34232 Feb 02- Feb 13

MANUEL ASTIAZARAN CORTE, (Ficha: 701 2003).
San José, 15 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, Escribana ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 34233 Feb 02- Feb 13

JUAN JOSE CAMPS MORANDI y BENICIA OLGA PERDOMO, (Ficha: 591 2003).
San José, 6 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34551 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CORNELIO RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha: 125 90).
Mercedes, 23 de abril de 1990.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10865 Feb 02- Feb 13

ANTONIO RICARDO CORTONDO GERMANI, (Ficha: 1297 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11191 Feb 09- Feb 20

EMILIANO VIAZZI FERNANDEZ, (Ficha: 1293 2003).
Mercedes, 11 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34319 Feb 02- Feb 13

ZELMIRA o CELMIRA PASTORINO ANDINO, (Ficha: 1416 2003).
Mercedes, 11 de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34320 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NELIDA TERESA TOMASSINI GHISOLI, (Ficha: 526 2003).
Dolores, 11 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10011 Feb 02- Feb 13

LUIS ALBERTO RIOS CABRERA, (Ficha: 512 2003).
Dolores, 4 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10270 Feb 02- Feb 13

JACOBO VENANCIO ALONSO, (Ficha: 507 2003).
Dolores, 28 de noviembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10271 Feb 02- Feb 13

ATILIO TELVINO CAIRUS GUIGOU, (Ficha: 464 2003).
Dolores, 13 de noviembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 10369 Feb 02- Feb 13

JOSE ALBERICO PERDOMO MORENO, (Ficha: 518 2003).
Dolores, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11005 Feb 04- Feb 17

DIVER TERESA LEYS o LEYS AGUILERA o LEYS MALDONADO y ZULEMA OTILIA MALDONADO o ZULEMA OTILIA AGUILERA MALDONADO, (Ficha: 522 2003).
Dolores, 10 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11035 Feb 05- Feb 18

JOSE CLAUDIO VICCO BATTO, (Ficha: 521 2003).
Dolores, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34074 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PEDRO PAZOS VALVERDE o BALVERDE, MARIA PAULA MACHIAVELLO MAÑAY y JULIO CESAR PAZOS MACHIAVELLO o MACCHIAVELLO, (Ficha: 532 2003).
Dolores, 15 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34239 Feb 02- Feb 13

YOLANDA SUSANA PERESSINI CAIRUS, (Ficha: 538 2003).
Dolores, 17 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34482 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEOPOLDINA DASTUGUE LOPEZ, (Ficha: 953 2003).
Tacuarembó, 19 de enero de 2004.
Dra. Esc. María Magdalena Saint Bois: Actuaria.
01) $ 2700 10/p 10866 Feb 02- Feb 13

PEDRO FRANCISCO ACUÑA ESPINO, (Ficha: 963 2003).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 10867 Feb 02- Feb 13

JOSE GERVASIO ARTIGAS VIANA SUAREZ, (Ficha: 921 2003).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 34097 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DIOLINDA RAMOS LOPEZ y MARTIN GARIN ALVAREZ, (Ficha: 922 2003).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 34098 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DIEGO HEBER SOSA GONZALEZ, (Ficha: 926 2003).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 34180 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VICTOR CAETANO NUÑEZ, (Ficha: 918 2003).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 34384 Feb 02- Feb 13

ODILA MARTINEZ MELLO, LUIS MARCO MARTINEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ MELLO, (Ficha: 636 2003).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Claudia Medina Figueroa: Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34385 Feb 02- Feb 13

MARIA BERTA PEREZ MENDEZ, (Ficha: 917 2003).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 34386 Feb 02- Feb 13

AYDE LAGOS SUN, (Ficha: 923 2003).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 34387 Feb 02- Feb 13

HEBER LAVALLEJA GAGO GONZALEZ, (Ficha: 934 2003).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 34388 Feb 02- Feb 13

OMAR NARDEN FONTES CARTAGENA, (Ficha: 872 2003).
AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55713 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUANITA ELIZABETH PERALTA BUDEZ, (Ficha: 539 2003).
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10452 Feb 02- Feb 13

JUANA ADELFA DIAZ, (Ficha: 361 2003).
Paso de los Toros, 22 de agosto de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11259 Feb 10- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WENCESLAO GONZALEZ, (Ficha: 1295 2003B).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10007 Feb 02- Feb 13

PEDRO MARIA PIREZ o PIRIZ o PIRIS, (Ficha: 1229 2003B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10008 Feb 02- Feb 13

NATIVIDAD ISIDORA NUÑEZ, HILDA HERMENEGILDA NUÑEZ NUÑEZ, NICANOR CAMISIO o CAMILO NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 1353 2003B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10373 Feb 02- Feb 13

ENRIQUETA CAMILA ESNAL GADEA, (Ficha: 1210 2003B).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 10651 Feb 02- Feb 13

ILDA NAIR CASTILLO FLEITAS, (Ficha: 1362 2003B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11280 Feb 10- Feb 25

HERBERT GUIDO SILVA IGUINI, (Ficha: 1334 2003B).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34109 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

FILOMENA SATURNINA RAMALLO, (Ficha: 1347 2003B).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 34110 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CORAL TREBOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 20 de febrero de dos mil cuatro, a las 10 hs., en el local de la calle Pedro F. Berro 833 de la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los efectos de tratar el siguiente punto del orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de memorias y balances de los ejercicios cerrados al 31.10.2000, 31.10.2001, 31.10.2002 y 31.10.2003.
3) Elección de Directorio.
4) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5) Designación de un accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Los documentos antes mencionados están a disposición de los Sres. accionistas en Pedro F. Berro 833 en el plazo legal correspondiente.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2160 3/p 11296 Feb 10- Feb 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante este Municipio el Sr Noario Chaves Farias, en carácter de heredero de la señora Irinea Farias Silveira, quien es titular del Panteon número 1343 del cementerio de Melo; solicitando la expedición de título a su nombre por ser el único con derecho al mismos. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Municipio en el expediente Municipal Nº 5646 03.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Melo, 17 de diciembre de 2003.
Dr. Pedro Saravia.- SECRETARIO GENERAL.
04) $ 2700 5/p 11046 Feb 05- Feb 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL ZAVATTIERO LICUORI y ADRIANA GABRIELA GLAUDI HEMBERT, (Ficha: 238 2002 D).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 34146 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL BORSANI RIANI y GRACIELA SUSANA PELUFFO GIMENA, (FICHA D 656 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10566 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

MARIA GABRIELA CARRASCO SANTINI Y FERNANDO YAÑEZ GUERENDIAIN, (FICHA D 592 2003).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10568 Feb 02- Feb 13

NELSON RUBEN DOLDAN RONCHI Y MIRTA DEL CARMEN GAVARONE NECCHI, (FICHA D 482 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10642 Feb 02- Feb 13

BASILIO GUSTAVO CARBONATTI E IRMA PAIS, (Ficha D 322 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 11125 Feb 06- Feb 19

JORGE FERNANDEZ ROSSI y MARIA DE LOS ANGELES SORIA SILVA, (Ficha D 528 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34462 Feb 02- Feb 13

MARIA SYLVIA CORREA VEGA y EDWIN ANGEL VEGOVICH, (Ficha D 167 2003).
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55747 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

PABLO JORGE PEÑA GARCIA y PAULA FERREIRA NAVARRO, (Ficha 661 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11194 Feb 09- Feb 20

LILIAN HERMOGER PERDOMO AROSA y RAFAEL ENRIQUE ETCHEBARNE VILA, (FICHA 562 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34324 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

MARIGEL ROSANA BONIFACIO GARCIA y PABLO FABIAN CAMACHO SERRATTO, (Ficha: 687 2003 E).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34139 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

QUINTO TURNO

OSCAR JOSE BRITOS DE LEON y MARIA ELENA ESTHER VIERA COLLAZZI, (Ficha Nº 498 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 10753 Feb 02- Feb 13

FRANCISCO PANZERA ARBALLO y SILVIA MARTA ALMADA SARTOR, (Ficha Nº 60 2003).

Montevideo, 17 de marzo de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4500 10/p 10846 Feb 02- Feb 13

FERNANDO LUIS RODRIGUEZ TOLEDO y MONICA BEATRIZ PEREZ ROCHA, (Ficha Nº 540 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 34532 Feb 02- Feb 13

DORELEY PAMELA CORDERO FRANCO y DANIEL BORRONI PODESTA, (Ficha: 448 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55640 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

RAMON REGINO ALONSO ESTEVEZ y ROSA MARINA REGALADO MARRERO, (FICHA Nº 358 2003).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10260 Feb 02- Feb 13

MARIO ALFREDO GONZALEZ BOUZA Y CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ BRUSCHI, (FICHA Nº 450 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10799 Feb 02- Feb 13

RAMIRO GUSTAVO ROMERO WAKSMAN Y ANA MARIA BALADO NOBLE, (FICHA Nº565 2003).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34261 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

ANDRES ALBERTO LOPEZ GOENAGA y CLARISA BAZZANO LALINDE, (FICHA D 599 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10547 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

MARTIN IGLESIA PARENTE Y MARIA JOSE RODRIGUEZ CASTAGNO, (FICHA D 669 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11215 Feb 09- Feb 20

URAI IBAÑEZ DE LEON Y MARIA VIRGINIA LOPEZ CLULOW, (Ficha D 527 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34260 Feb 02- Feb 13

DECIMO TURNO

LEONARDO SLINGER MENENDEZ y DOLORES STORACE, (Ficha: 520 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34188 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FERNANDO GIMENEZ HOLENWEGER Y MARIA PAULA SCARLATTO OLONDRIZ, (FICHA 655 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34262 Feb 02- Feb 13

AMELIA JULIA BOGGIANO OTON Y NELSON JORGE NOGUERA SANGIOVANNI, (FICHA - 665 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34499 Feb 02- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL ANDRES JANKOVICS RETTICH Y GIMENA GARCIA, (fa 658 2003 E).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11037 Feb 05- Feb 18

MIGUEL ALEJANDRO FROMMEL ALVARIÑO y ANABEL SALABERRY COCCARO, (Ficha: 607 2003 E).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34071 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JORGE CONDE NIETO y SUSANA PALADINO, (fa 641 2003 E).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34514 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO ARIEL FRANCO SALGADO y MARLY ESTELA FRANCO LOPEZ, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 34190 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

ITALO JOSE SIROTICH DRASCICH Y ANA CRISTINA ALTIERI RODRIGUEZ, (FICHA Nº 579 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10752 Feb 02- Feb 13

ANA CRISTINA ACEDO DELAGADO Y JUAN JOSE BOCCHI PALADINO, (FICHA Nº 626 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10755 Feb 02- Feb 13

HEBE GRACIELA MANZI RIGANTI Y JAIME PEDRO ADDIEGO QUEIROLO, (FICHA Nº 643 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11160 Feb 09- Feb 20

MARIA DE LOURDES MANGANA ALZUGARAY y WILSON ARIEL CORREA PEREIRA, (FICHA Nº 676 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34568 Feb 02- Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ Y ALICIA RENEE DE SARAK, (Fa. 688 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10567 Feb 02- Feb 13

HARRY BAUER Y STELLA MARIS COTON, (Fa. 713 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 10709 Feb 02- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

MANUELITO EDUARDO PEREIRA Y ELBA GALAY, (FICHA 548 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10283 Feb 02- Feb 13

PABLO ALCEO MACHADO VARALDI y MONICA ALICIA ESTEVES MUÑOZ, (FICHA 483 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10605 Feb 02- Feb 13

EDUARDO SAMUEL KLINGER Y EVELYN ANDACHT, (FICHA 539 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10754 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO WILSON OLIVERA Y MARIA MENDIVIL FERNANDEZ, (FICHA 580 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 10878 Feb 02- Feb 13

JORGE EDUARDO FRIPP BARIDON y SANDRA LIZ HERNANDEZ OLAZABAL, (FICHA 450 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11302 Feb 10- Feb 25

DELLEPIANE, HILARIO Y MUNCHS, CAROLINA, (FICHA 639 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34393 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

NESTOR RODOLFO DE LEON DIOTTI y

NORMA CECILIA GUILLENEA GOUX, (Ficha: 491 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34147 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR JOSE DE la CRUZ GONZALEZ y SANDRA MONICA VIDAL ALVAREZ, (Ficha: 461 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 33702 Feb 06- Feb 19

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG y NAHIR SUSANA ARTIGAS CHAINE, (Ficha 512 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 34314 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRES MARIA PIERONI RUIZ y MARIA FERNANDA QUINTANA, (Ficha: 547 2003 V).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 34131 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDUARDO EMILIO TOGNAZZOLO y SILVANA GABRIELA SAAVEDRA CANCELA, (FICHA: V 409 2003).
Montevideo, 12 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 34486 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO LENZI RIZZO y MARIA GABRIELA SPREMOLLA MATTOS, (FICHA: 542 2003 V).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 11072 Feb 05- Feb 18

OSVALDO RUBEN CAPO ORRICO y DIANA BEATRIZ MARCOS, (FICHA: 249 2003 V).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 34575 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EMILIO JOSE FOLENA LAGOMARSINO y MABEL MARIA MOLTEDO QUARTINO, (FICHA: 592 2003 D).
Montevideo, 1° de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10135 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS CURBELO TUCUNA y SUSANA MARIA FLORES REAL, (Ficha D 416 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11141 Feb 06- Feb 19

GABRIEL HUGO VALLARINO DEVOTO y GABRIELA ELVIRA PASCUAL SOUZA, (FICHA: 614 2003 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11301 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

PERDIGON, SONIA LILIAN Y GODOY, SERGIO HENRY, (ficha 623 2003 D).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10776 Feb 02- Feb 13

GONZALEZ ESTEVEZ, BLANCA ROSA E HIDALGO, JOSE PEDRO, (ficha 248 2003 D).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10845 Feb 02- Feb 13

ANTONIO INOCENCIO FERNANDEZ ROCCO y PALOMA GEORGINA NUÑEZ SUAREZ, (FICHA 57 2003 D).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10847 Feb 02- Feb 13

HERNANDEZ PICERNO, SANTIAGO Y BARRAGAN, PATRICIA GLADYS, (ficha 477 2003 D).
Montevideo, 1° de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 11096 Feb 06- Feb 19

CORDOBEZ, GLADYS MABEL Y ALTEZ, WALTER HERRY, (ficha 726 2002 D).
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50277 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

RICARDO ALBERTO CURBELO ROYON Y VERONICA LOURO STAIFF, (FICHA 617 2003 D).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34245 Feb 02- Feb 13

AMELIA SORAYMA SABIA CONDE Y JULIO CESAR VARGAS FONTIS, (FICHA 595 2003 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34382 Feb 02- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GERARDO PABLO BRUZZONE BONILLA y NELIDA ESTHER ROCCA GARGIULO, (Ficha 1178 2003).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 34361 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IDER NURY WILKINS MACHADO y DANIEL TABARE GONZALEZ MOREIRA, (Ficha: 652 2003).
Melo, 13 de octubre de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 34161 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SILVANA TORRES CASTRO y RODOLFO ESTEVEZ ALTIERI, (Ficha: 308 2003).
Colonia, 6 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 34073 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO HECTOR GARAVAGNO FRANCIS y ZULLY EMILIA ETCHEVERRY DELFINO, (Ficha 449 2003).
Durazno, 16 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 10250 Feb 02- Feb 13



OSCAR DANIEL ETCHEVERRY MIRALDO y SILVIA LAURA TAVEIRA FERNANDEZ, (Ficha: 442 2003).
Durazno, 11 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 34167 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

JACINTO MARENCO RODRIGUEZ y CLARA GUGLIELMELLY, (Ficha 503 2003).
Durazno, 19 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 10249 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL MARTINEZ RAMOS y DAYSI LORENA, (Ficha: 653 2003).
Florida, 23 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10097 Feb 02- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FAUSTO CONTI Y NELLY MABEL QUINTERO CROSSA, (Fa. B 1199 2003).
Minas, 11 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4500 10/p 34372 Feb 02- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MAIKER BISSIO FACCIOLA Y MONICA ROSANA ORREGO MENDEZ, (Fa. 635 2003).
Maldonado, 15 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 34458 Feb 02- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN GERARDO PIREZ PINTOS Y MARIA VICTORIA NUÑEZ OLIVERA, (Ficha B 356 2003).
Paysandú, 8 de octubre de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10515 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTA SILVIA GIORDANO GUILLERMONI y JOSE ANTONIO TORRENS, (FICHA A 114 2003).
Salto, 12 de agosto de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10017 Feb 02- Feb 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

TURCONI LUZARDO, MARISA LILIAN C OLIVERA, JUAN CARLOS, (Fa: 467 2003).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA-
San José, 20 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55672 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUBEN ANTONIO BARRERA HERNANDEZ Y LORMA MALDONADO JAMEN, (Fa. Nº 1358 2003).
Mercedes, 1º de diciembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 10050 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANCY MARLEN RODRIGUEZ VIDELA Y JORGE IGNACIO MARTINEZ BENTABERRY o JORGE IGNACIO BENTABERRY, (Fa. 813 2003).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11258 Feb 10- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEY ABDON BENTANCUR GONZALEZ Y ELBA NAIR GONZALEZ FRANCO, (Fa. 1146 2003B).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 10016 Feb 02- Feb 13



DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "VIDAL, CRISTINA c FABEIRO, IVES - Divorcio Riñas y Disputas", Ficha Nº 376 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a IVES FABEIRO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1560 10/p 10393 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PARDO CEDRES, RENEE MARTHA C DEVINCENZI CONDON, LUIS EDUARDO. DIVORCIO S H" FICHA 644 2003, se emplaza por el término de 90 días al SR. LUIS EDUARDO DEVINCENZI CONDON a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de Diciembre de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 34325 Feb 02- Feb 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ANCHAÑO, LORELEY LUJAN C CAL, ALEJANDRO FEDERICO,- DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Fa. 513 2003 se cita, llama y emplaza a ALJANDRO FEDERICO CAL, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de noviembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55737 Feb 02- Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SABA, MARIA ESTER C PROFUMO, BEETHOVEN - DIVORCIO - Ficha D 430 2003", se cita, llama y emplaza a BEETHOVEN

PROFUMO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55657 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS DE LEON, NOELIA ALEJANDRA C VIDELA, LUIS ALFREDO - DIVORICO S H AUX. DE POBREZA" FICHA 445 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALFREDO VIDELA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55655 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GALLI, MARIA DE LOS ANGELES C ARTEAGA ALONSO, EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL, SEP. DE HECHO, Y AUX. DE POBREZA" Ficha 117 2000 D", se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ARTEAGA ALONSO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, once de diciembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55634 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PONTE ERRECART, VALERIA C BAQUET, BISMARCK FRANCISCO - DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS-" Ficha Nº 637 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Bismarck Francisco BAQUET, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1950 10/p 10545 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ, IBERIA C CAL, EMERIO ERNESTO" - DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha Nº 444 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Emerio Ernesto CAL, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 5360 de fecha 08 12 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de diciembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50276 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEÑALOZA, ROSA EUGENIA C NUÑEZ, CARLOS BORIS. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 257 2003 D, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. CARLOS BORIS NUÑEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 8 DE DICIEMBRE DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50242 Feb 04- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "RAVINA, TERESITA C ALVEZ, OCTAVIO - DIVORCIO - FA. 1385 2003", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr OCTAVIO ALVEZ ANDRADE, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil tres.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1950 10/p 10565 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "DIAZ, GILDA ARACELI C CASANOVA, EDUARDO GERVASIO. DIVORCIO P C" (expte. 551 2003B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Eduardo Gervasio Casanova por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 5 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55742 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados+ "RODRIGUEZ, Diego Fabian contra Claudia HERNANDEZ COSTA, Divorcio por causal, F539 2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sra. Claudia HERNANDEZ COSTA por el término de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 25 de noviembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50233 Feb 03- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

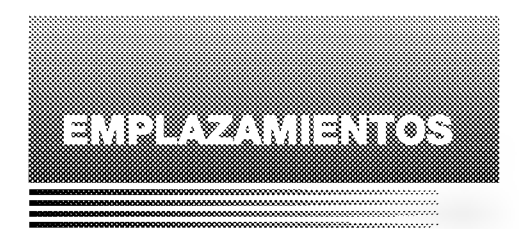
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PORTO BENINCASE, VIVIANA LOURDES C DIAZ CARBIA, LEONARDO RODRIGO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 502 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO RODRIGO DIAZ CARBIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de noviembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55735 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DE LEON SILVA SANTIAGO CARLOS C FERREIRA BRAULIA EDELMA. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 857 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a BRAULIA EDELMA FERREIRA, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 12 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55711 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DA ROSA SUAREZ CRISTINA C SOARES COELHO SERGIO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 853 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SERGIO ATALIBA SOARES COELHO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 12 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55736 Feb 02- Feb 13



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL CERTIFICO TELEFONICO NUMERO 44.13.49 HABILITADO EN APARTAMENTO 305 DEL EDIFICIO EL REMANSO, PUNTA DEL ESTE. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 540 3/p 11245 Feb 10- Feb 12



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de diciembre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 856 5 en el Paraje Pueblo Fernández del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 9931 (p) rural, propiedad de los SUCESORES DEL SR. JUAN FERNANDEZ y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 10 de setiembre de 2003, con el Nº 10041, señalada como fracción Nº 1, tiene una superficie de 130 m2 y se deslinda así: al Sureste: 10 m 00 frente a Camino Vecinal; al Suroeste: 13 m 00; al Noroeste: 10 m 00 y al Noreste: 13 m 00 lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 9931.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 20,0036.
Expediente Nº 1296 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50244 Feb 04- Feb 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de diciembre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque y la Perforación s n en la localidad catastral Salto del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 32264 antes 30485 (p), propiedad del SR PABLO R. WILLIAMS y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 02 de JULIO de 2003, con el Nº 10020, tiene una superficie de 120 m2 y se deslinda así: al Suroeste: 15 m 00; al Noroeste: 8 m 00; al Noreste: 15 m 00 y al Sureste: 8 m 00 lindando por todos los vientos con parte del padrón Nº 30485.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 65,5648.
Expediente Nº 1138 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50245 Feb 04- Feb 13

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de diciembre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque de Agua en la localidad catastral Salto del Departamento de Salto, empadronada con el Nº 30485 (p), propiedad del SR PABLO R. WILLIAMS y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 02 de JULIO de 2003, con el Nº 10020, tiene una superficie de 120 m2 y se deslinda así: al Sureste: 15 m 00 frente a la calle Nº 1; al Suroeste: 8 m 00 frente a la calle Nº 2 por ser esquina; al Noroeste: 15 m 00 y al Noreste: 8 m 00 lindando por ambos vientos con parte del padrón Nº 30485.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 76,4922.
Expediente Nº 1135 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50246 Feb 04- Feb 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 147481 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 114 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de Agosto de 1999 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordoñez entre losCnos. Molinos de Raffo y Coronel Raíz, de plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 75511 el 3 de setiembre de 1974 del Ing. Agrim. Carlos R. Senaldi y de la tasación según resolución Nº 4895 03 de 24 de noviembre de 2003. El expediente No. 6402-003735-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50260 Feb 05- Feb 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MORENO ALMEIDA, JORGE DARIO - INCAPACIDAD- FICHA 44-163 2003, V 163 2003" se hace saber que por auto Nº 1587 de fecha 9 5 03 se designó curador interino del presunto a incapaz JORGE DARIO MORENO ALMEIDA a su madre natural BLANCA ALMEIDA MARIN.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 2 de febrero de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50288 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "ROCHA LLANES, ANA CAROLINA - INCAPACIDAD - ficha 373 2002" se hace saber que por auto Nº 2325 2003 de fecha 6 de junio de 2003, se declaro en estado de incapacidad a ANA CAROLINA ROCHA se nombro curador a MARTA NOELY ROCHA, quedando aceptado el cargo el 18 de junio de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 4 dias del mes de diciembre de 2003. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55661 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MACHADO DE CRECENZIO WALTHER - INCAPACIDAD - FICHA 45 695 2003, V 695 2003" se hace saber que por auto Nº 5219 de fecha 15 12 2003 se designó curador interino del presunto incapaz WALTHER MACHADO a hija MARTHA MACHADO GARCIA.- C.I- 1.215.927-9 Montevideo, 2 de febrero de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 11023 Feb 05- Feb 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGOYEN LAPETINA, ANA GABRIELA - INCAPACIDAD" FICHA 173 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5092 de fecha 13 de noviembre de 2003 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a ANA GABRIELA IRIGOYEN LAPETINA, designándosele curador propietario a Alfredo IRIGOYEN, quien aceptó el cargo el día 17 de noviembre de 2003. Montevideo, 18 de noviembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 34072 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "BRANDI MORALES, PABLO ERNESTO - INCAPACIDAD - FICHA 194 2000 V" por auto Nº 4502 2002 de fecha 16 de setiembre de 2002 se declaró en estado de Incapacidad a PABLO ERNESTO BRANDI MORALES, designándose CURADORA PROPIETARIA a GABRIELA BEATRIZ MORALES.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 7 de noviembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55663 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "DE LUCCA PIÑEYRO, NORMA MARINA - INCAPACIDAD - FICHA 330 2002 V" por auto Nº 5241 2003 de fecha 5 de diciembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a NORMA MARINA DE LUCCA PIÑEYRO, designándose CURADOR PROPIETARIO a EDUARDO LUIS NOLLENBERGER DE LUCCA.- Montevideo, 24 de diciembre de dos mil tres.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1560 10/p 11201 Feb 09- Feb 20

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "GARAY, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 176 91 V" por auto Nº 2496 2001 de fecha 28 de junio de 2001 se designó curador propietario del incapaz JORGE ALBERTO GARAY al SR. FRANKLIN GARAY.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de diciembre de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50300 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "PARAVIS VARELA Adela" CURATELA - FICHA: 371 2003 V, se hace saber que por Auto No. 4074 2003, de fecha 9 de Diciembre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ADELA MIRTHA PARAVIS VARELA, designándose Curadora definitiva a su esposo HUGO SILVA AROZEGUI. Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancurt, Actuaria Adjunta.
10) $ 1560 10/p 34218 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "BALSAMO, GABRIEL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" FICHA V 695 2002, se hace saber que por auto nº 2241 2003 de fecha 16 de julio de 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a GABRIEL BALSAMO RUIDIAZ nombrándose Curadora propietaria a ANGELA MARIA RUIDIAZ; y por auto 4642 2003 de fecha 10 de diciembre de 2003 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 11 de diciembre de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55701 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "FERLA, SANTIAGO -INCAPACIDAD-" Ficha V 262 2003 se hace saber que por decreto 3882 2003 de fecha 13 de noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO FERLA designándose Curadora Propietaria a ANA ARZUAGA GONZALEZ. Montevideo, 17 de noviembre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 34515 Feb 02- Feb 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 279 2003, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN CARLOS IGARZABAL, discerniéndose el cargo de curador del mismo a JORGE IGARZABAL. Se deja constancia que se concedió auxiliatoreia de pobreza, a sus efectos Artigas, 17 de Diciembre del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55753 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ URROZ ARTIGAS EVARISTO INCAPACIDAD "C.P.C., FICHA 346 2003, se hace saber que por auto Nº 5417 de fecha 6 de agosto 2003, se ha designado nueva curadora del incapaz ARTIGAS EVARISTO GUTIERREZ URROZ a GLADYS GUTIERREZ URROZ en lugar de IRMA ELPIDIA URROZ, quien aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2003. Las Piedras, 30 de octubre de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1950 10/p 11110 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ana Laura Reyes. INCAPACIDAD. aux. de pobreza", Ficha 374 A 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ana Laura Reyes, habiéndose designado curador a Teresa González. Se le concedió auxiliatoria de pobreza Pando, 25 de Noviembre de 2003. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50195 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LOPEZ TERRA, SARA CAROLINA. INCAPACIDAD. FICHA 363 2003", por auto Nº 6221 2003 del 9 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Sara Carolina LOPEZ TERRA, C.I. 4.326.596-6, habiéndose designado Curadora a Sinecia Asunción TERRA DO NACIMENTO, C.I. 3.561.386-8, quién aceptó el cargo el día 16 de diciembre de 2003 y fijó domicilio en Antonio José de Sucre 407, Barrio Popular, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de diciembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55755 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GONZALEZ OLIVERA, MARINA NIRIA. INCAPACIDAD. FA. 136 2003", por auto Nº 4005 2003 del 23 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Marina Niria GONZALEZ OLIVERA, C.I. 3.206.946-4, habiéndose designado CURADOR a Emir LUCAS RIBERO, C.I. 3.093.414-8, quién aceptó el cargo el día 8 de diciembre de 2003 y fijó domicilio en Ejido 509 y Darío Silva. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de diciembre del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55659 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "ALMEIDA CUELLO, ANA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PORBREZA", Fa. 289 2002, se hace saber que por Auto No. 2143 2003 del 15 de octubre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ANA ALMEIDA CUELLO C.I. 3.625.059-8, designándose curador a ADALBERTO CAMARGO MORALES C.I. 3.399.334-6, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de octubre de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 2144 2003 del 15 de octubre de 2003 Río Branco, 05 de noviembre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55658 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "ARRIVILLAGA, Analía. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 286 2002 B, se hace saber que por auto Nº 2.790 de fecha 3 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Analía Gabriela ARRIVILLAGA y se designó Curador DEFINITIVO a Norma Graciela ROQUETA.- ROSARIO, 6 de Setiembre de 2002.= Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1560 10/p 34530 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ECHEVESTE, Gustavo.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 506 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 2609 2003 de fecha 18 08 2003, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo ECHEVESTE y por Resolución Nº 3807 2003 de fecha 24 11 2003 se designó nuevo Curador del mismo a Gustavo ARRUA quien aceptara dicho cargo con fecha 4 12 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2343 2003 de fecha 29 07 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 9 12 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55679 Feb 02- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELIS RODRIGUEZ, JUANA BEATRIZ -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 330 2002", se hace saber que por decreto Nº 3378 2003 de 1 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JUANA BEATRIZ TELIS RODRIGUEZ, designándose curadora a la Sra. NARCISA TELIS, quien aceptó el cargo conferido el 2 de octubre de 2003, sirviendo el mencionado decreto de susficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de octubre de 2003.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50308 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6911 2003 de fecha 26 11 2003, se declaró en estado de Incapacidad a JORGE LUIS BORDA MARTINEZ, (Ficha 286 2003), habiéndose designado curador del mismo a LUIS EDUARDO BORDA NOBLE. Rivera, 22 de diciembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1560 10/p 11227 Feb 10- Feb 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6292 2003 de fecha 21 10 2003, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA JACQUELINE SCANIELLO SAAVEDRA, (Ficha 699 2002), habiéndose designado curadora de la misma a ROSA ELENA SAAVEDRA SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de diciembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55712 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5634 2003 de fecha 02 10 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL SILVA VARGAS, (Ficha 894 2002), habiéndose designado curadora del mismo a LIDIA CATALINA VARGAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de noviembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55715 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PIRIZ, ASNILDO. INCAPACIDAD", FICHA B 115 2003 se hace saber que por RESOLUCION número 5804 2003, de fecha 3 de NOVIEMBRE del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: ASNILDO PIRIZ, designándose CURADORA LEGITIMA, a su esposa: NELIDA RENEE YARRUZ GIMENEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de NOVIEMBRE del año 2003.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 13 (TRECE) de NOVIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 2340 10/p 10530 Feb 02- Feb 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LEMA PAEZ WILFREDO. INCAPACIDAD FA 307 2002 se hace saber que por auto Nº 4736 de fecha 23 de DICIEMBRE del 2002, ha sido declarado en estado de incapacidad a OSCAR WILFREDO LEMA PAEZ C.I 1.379.877-5), designandose curadora a la Sra CASIMIRA DOLORES PAEZ MESA C.I 2.740.363-3).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de diciembre del 2003.- ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA Actuaria Adj.
10) $ 1950 10/p 34234 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos "María del Carmen BALSA BASTOS - INCAPACIDAD - Fa. C 1 2001", se hace saber que por Decreto Nº 93 2003 de fecha 17 07 2003, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen BALSA BASTOS, designándose curador de la misma a su hijo Ricardo José MEZQUIDA BALSA.-
A efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 3 de Octubre de 2003.- Esc. Cristina ZEFFERINO - Actuaria.
10) $ 1950 10/p 10560 Feb 02- Feb 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ACOSTA, SUSANA LOLA; INCAPACIDAD", Fa. 905 94B se hace saber que por decreto Nro. 2725 de fecha 31 de Mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA LOLA MERCEDES ACOSTA y se designó curador a HUGO WALMIR LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Junio de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 8414 2003 de fecha 4 de Diciembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 9 DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50001 Feb 02- Feb 13

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ORGA GOMEZ, RAMON PRACEDES; INCAPACIDAD", Fa. 428 95B se hace saber que por decreto Nro. 4702 de fecha 29 de Octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a RAMON PRACEDES ORGA GOMEZ, y se designó curadora GRACIELA ORGA GOMEZ, por decreto 169 de fecha 23 de Marzo de 1995, quien tomó aceptación del cargo el día 3 de Mayo de 1995.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1419 2003 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2002, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50002 Feb 02- Feb 13

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esther Gloria MAYO HIRIGOYEN, Ficha Nº 803 2003, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Gloria Elsa HERNANDEZ DELGADO y Alvaro PAOLINO ETCHECHURI sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de diciembre de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1560 10/p 34423 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

VIGÉSIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Truno, en autos caratulados "MACRI CASAL FEDERICO CESAR" Información de Vida y Costumbres Ficha 708 03" se hace saber que ante esta Sede se presentó FEDERICO CESAR MACRI CASAL solicitando mediante el presente proceso voluntario, obtener la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas y ofreciendo la declaración testimonial de Alejandro Pablo Nario Carvalho y María Alejandra Levy Cartaya sobre su vida y costumbres. Montevideo 3 de diciembre del 2003 ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
11) $ 2340 10/p 11164 Feb 09- Feb 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, en los autos caratulados, "CARDOZO GARCIA MONTEJO MARIA SABRINA. Información de vida y costumbres. Fa. B 1 2003", se hace saber que ante esta Sede, se presentó María Sabrina Cardozo Garcia Montejo, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se le habilite para ejercer la profesión de escribana pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Monica Silvana Barreda Castro y Lorena Gissel Gonzalez Losa, sobre su vida y costumbres. Rivera - 26 de noviembre del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini, Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
11) $ 2340 10/p 10671 Feb 04- Feb 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 10 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los

respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

GERARDO SEBASTIAN GIMENEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fpe. Contucci 4079 y SANDRA LORELEY BRIGNONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4167.
14) $ 273 3/p 574 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

NERIS DANIEL MENDIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ahiti 1870 y DANIELA LILIAN MALVAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1667.
14) $ 273 3/p 573 Feb 10- Feb 12

OLIVIER MEYRU EIS, 30 años, soltero, empleado, frances, domiciliado en Solano Antuña 2734-402 y HELENE ANDREE JACOB, 29 años, soltera, labores, francesa, domiciliada en Solano Antuña 2734 402.
14) $ 273 3/p 575 Feb 10- Feb 12

BALDIRIO BERNARDINO MANSINO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Propios 5781 y MABEL YOLANDA IZQUIERDO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 7 1033.
14) $ 273 3/p 576 Feb 10- Feb 12

Montevideo, febrero 9 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

WASHINGTON ALBERTO BENITEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Artucio 5068 y PAOLA VIVIAN GONZALEZ, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Leandro Gómez S28 4961.
14) $ 273 3/p 566 Feb 09- Feb 11

JUAN PABLO BENGOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Castro 115 5 y MAYRA MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Castro 115 5.
14) $ 273 3/p 570 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 5

CARLOS ELISEO MIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose B y Ordoñez 2763 y NANCY LILIAN HERMO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José B y Ordóñez 2763.
14) $ 273 3/p 564 Feb 09- Feb 11

JHONY CLAUDIO OLIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1770 y LAURA FABIANA ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niña 1770.
14) $ 273 3/p 571 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 6

ALBERTO OSVALDO ROJAS, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Francisco Ros 2730 ap. 102 y LORENA TERESITA ACOSTA, 25 años, soltera, adm. de empresas, oriental, domiciliada en Itapúa 2323.
14) $ 273 3/p 563 Feb 09- Feb 11

RICARDO MARCEL SALINAS, 33 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Palmar 2447 y GABRIELA FUENTES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2447.
14) $ 273 3/p 567 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 7

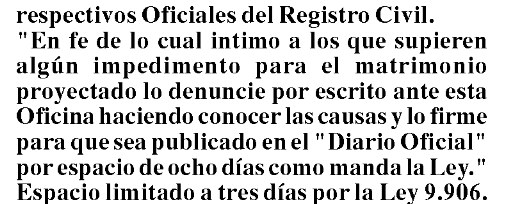
HUGO DANIEL NUÑEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camerún 98 (Casabó) y ANA MARIA PAZ, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Camerún 98 (Casabó).
14) $ 273 3/p 562 Feb 09- Feb 11

OSCAR WILLIAM PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3605 y LETICIA ELIZABETH OLIVERA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Polonia 3607.
14) $ 273 3/p 565 Feb 09- Feb 11

LUIS CARLOS PAOLINO, 51 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Divina Comedia 1953 y CAROL FERGUSON SMITH, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1953.
14) $ 273 3/p 568 Feb 09- Feb 11

JULIO CESAR XIMENEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1991 103 y ADRIANA GABRIELA ARELLANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1991 103.
14) $ 273 3/p 569 Feb 09- Feb 11

SECUNDINO TIMOTEO ZABALETA, 87 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2762 y JUANA IRMA QUINTERO, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2762 bis.
14) $ 273 3/p 572 Feb 09- Feb 11



PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "Pascal Veiga Olga Prescripción Adquisitiva F: 576 2001, se hace saber que ante esta Sede se presento OLGA PASCAL VEIGA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 150927, que según plano del Agrimensor Luciano Rossi de fecha 15 08 35 consta de una superficie de 176 m con 8120 cm., 14 m. con frente al nor-oeste a la calle Jaime Cibils (No. 2403) y 11 m. con 80 cm. de frente a la calle Martín Fierro, por ser una esquina 14 m. 77 cm. al noroeste con el solar A y 12,81 cm. con el padrón 150.926. Por lo que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, por el plazo de 90 días y especialmente a la Sra. ELENA MANDI, o sus herederos y linderos a fin de que se presenten a estar a derecho ante esta Sede bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 31 de julio del 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
16) $ 9000 10/p 10880 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en autos caratulados FIERRO GARCIA JUAN CARLOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 83 90, se hace saber que se presento JUAN CARLOS FIERRO GARCIA promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 18º sección judicial de Montevideo, PADRON 151.226, con frente a Tiburcio Gómez 1855 entre Neyra y Comodoro Coé, según plano del Agrimensor Joaquín Guijarro, inscripto Dirección General de Catastro el 28 11 1985 número 7656 con una superficie de 302 metros 04 decimetros con 13 metros 94 centimetros de frente al nor-este a Tiburcio Gómez.- Al sur 36 metros 67 centimetros lindando con padrones 156.625 y 175.267. Al sur-oeste 5 metros lindando con el padrón 175.267 y al nor-oeste 32 metros 97 centimetros lindando con los padrones 404.704 y 169.238. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por el término de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguira el procedimiento. Se concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA, y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de diciembre de 2.003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55727 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de cuarto turno, en autos: "BROCCO, Omar - Prescripción", ficha 729 2002. Se hace saber que ante este Sede se ha presentado OMAR BROCCO ARTAGAVEYTIA, promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien mueble: automóvil marca Buick, año 1948, tipo sedán, 4 puertas, padrón 232450, matrícula SAG 2257 (antes 200766) de Montevideo, motor 51872695. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el TÉRMINO de NOVENTA días a todos aquellos terceros e interesados que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, en especial a RAFAEL TARRECH o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién continuarán estos procedimientos. Montevideo, 30 de abril de 2003. Dra. Cristina Cánepa. Juez de Paz. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
16) $ 7200 10/p 10838 Feb 02- Feb 13

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados: "MORETTO DELUNAY, Luis Alberto y MARTILOTTO NERI, Norma - Prescripción" Ficha 520/03, según providencia número 3444 del 16 de octubre de 2003, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho, y en especial al último titular Reynaldo Edilberto SALVAGNO y Carmen SOUTO GONZALEZ y o sus sucesores a cualquier título, respecto del automotor Marca TOYOTA, Modelo HI LUX, Año 1989, Padrón 493429, Matrícula SAS 8042, de Montevideo, Motor 2L-1912809, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de diciembre de 2003.- Esc. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 5400 10/p 34323 Feb 02- Feb 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Canelones, en autos "BONELLI POSADAS MARIA GRACIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 63 2003", se hace saber que se presentó María Graciela Bonelli Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 801 de la ciudad de San Ramón, 11ª. Sección judicial y catastral de Canelones, que según plano del Agr. Fernando Lema de julio de 2003 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 183 el día 22 de julio de 2003, tiene una superficie de 1.346 mts. 61 dcmts. que se deslinda así: N. 51.40 mts. con el padrón No. 800; O, 26.32 mts. con el padrón No. 806; S, 51.41 mts. con el padrón No. 802 y al Este en 26.08 mts. con la calle Tomás Berreta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título y a los linderos, especialmente al Sr. Alfredo Luquez y a la Sra. Alba Martínez para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. San Ramón, 12 de diciembre de 2003. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIALN EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN RAMON A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES. Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11700 10/p 34182 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "CAMPAÑA CAMPAÑA NELSON C CAMPAÑA ROMAN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA 122 02, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Nelson Campña Campaña promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble que se describe así: padrón suburbano 4815, padrones en mayor área 71 y 1072 señalado con el nº 129 según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo de 1953, y aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 04 1953, expediente RO 112 con el nº 7717, cuya superficie es de 472, 5 m2; ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Canelones, por haberlo poseído desde el 17 01 02. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos: Sucesores de Esteban José Bosca, Sucesores de Rosa o Rosa María Porderrón de Bosca, Sucesores de Juan Gitonerro y Sucesores de Rosa Isabel Pedutto de Bosca, y Juan Esteban Bosca, Sucesores de Pedro Bosca o Bosca Agazziy en especial a los últimos titulares registrales los esposos en primeras nupcias Román Campaña Barral y Juana Campaña González, así como a los linderos: Rufina Casadei, Delia Pérez, Nélida Abrilina Castro y Ana Elena Castañares, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Juan Antonio Artigas, 24 de junio de 2003.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 11700 10/p 11183 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "DE LORENZO PEREIRA, ALICIA -- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 200 2002, con fecha 18 02 2002 se presentó ALICIA ISABEL DE LORENZO, deduciendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto de dos inmuebles:
I) padrón 2198 de localidad catastral Marindia, 18º Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Fernando Ospitaleche de 12 1998, inscripto en la Dirección Nacional - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el Nº 187 del 29 12 1998, tiene un área de 492.73 metros cuadrados y deslinda así: 22,33 metros de frente al NO a calle 18: 11.62 metros de frente al NE a calle 13 por ser esquina: uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9.47 metros: 28.36 metros al SE con padrón 2199 y 17.65 metros al SO con padrón 2197.
II) padrón 2166. localidad catastral Marindia. 18º Sección Judicial de Canelones. el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Ospitaleche de 12 1998 inscripto en la Dirección General de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - con el Nº 186 el 29 12 1998 según el cual tiene un área de 581.97 metros cuadrados y deslinda así: 19.24 metros de frente al NE a calle Nº 13: 14.22 metros al SE de frente a calle 5 por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9.57 metros de desarrollo: 28.53 metros al SO lindando con padrón 2165 y 24.25 metros al NO con padrón 2199. Por consiguiente se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. en especial a los propietarios de los predios linderos: RESPECTO DEL PADRON 2198 (A PRESCRIBIR) PADRON 2197. MARTHA ROSA LUISA POU Y EL LINDERO 2199: ALICIA ISABEL DE LORENZO PEREIRA. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veintidós de Diciembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 17100 10/p 11169 Feb 09- Feb 20

EDICTO: Que con esa fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "ORTIZ LIMA, JUANA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 732 2003", con fecha 4 de Junio de 2003 se presentó JUANA MARIA ORTIZ LIMA, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien padron Nº 33.872 de Balneario Lomas de Solymar, Ciudad de la Costa, 19º Sección Judicial del departamento de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor GUILLERMO AMONTE del 25 de Enero de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el Nº 568 del 11 de Junio de 2002, tiene un área de 517.82 metros y deslinda 17 metros al SE a calle Transversal; 30.46 metros al SO con padrón 33.873, 17 metros al NO con parte de los padrones 33.875 y 33.869 y 30.46 metros al NE con padrón 33.871. Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a LIBERTAD GLORIA MONZILLO SUAREZ y los propietarios

de los predios linderos: PADRON 33.873, OSCAR HUMBERTO LUZARDO BORDON Y BETTY MABEL ITURRALDE FERNANDEZ; PADRON 33.875, DANIEL MARIO LUONGO VAZQUEZ Y ANA ISABEL ALVAREZ ROJAS; PADRON 33.869, ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ Y NANCY MINOLA; PADRON 33.871, JUAN ALBERTO DIAZ TABAREZ Y BLANCA ROSA VIVAS CHAPE para que comparezcan en estos obrados dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los veinticuatro días del mes de Setiembre de dos mil tres.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

16) $ 13500 10/p 34313 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book dictada en autos caratulados "BATALLA TELIS, ROSA, CURTO BATALLA, JULIO Y CURTO BATALLA, YANY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. C 73 2003, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Rosa Batalla Telis, Julio Curto Batalla y Yany Curto Batalla, solicitando la prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles y mejoras que les acceden ubicados en Paraje "Bañado de Pajas", tercera sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, padrones Nos. 10.456 y 10.466, que tiene un área total de 48 Hás. 8243 mc., según plano del Agrimensor Francisco López Chírico y lindan, el padrón 10.466 NORTE: 683.10 mts. con Cno. Nacional. OESTE: 641.50 mts. con Cno. Vecinal. SUR: 569.80 mts. con padrón Nº 10.456. ESTE: 630.80 mts. con padrón Nº 10.578 (área 36 Hás. 0965 mc.); el padrón 10.456 al NORTE: 569.80 mts. con padrón 10.466. NOROESTE: 224 mts. con Cno. Vecinal.. SURESTE: 615.30 mts. con padrón 10.515. SUROESTE: 223.30 mts. con Cno. Vecinal (área 12 Hás. 7278 mc.).- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles referidos, especialmente a linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Rio Branco, 2 de diciembre del 2003.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10800 10/p 34444 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: "NUÑEZ MARIA ELDI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 396 96 se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir (padrón rural Nro. 1505, ubicado en la 4a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, con una superficie de 24 hás, 4.019 metros cuadrados según plano del Ingeniero Agrimensor Juan A. Rodriguez Mattos) y en especial a los sucesores de LADISLAO DUARTE y a propietarios de padrones linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil tres.- Dra. M. M. Yamel Tabárez. Juez de Paz Dptal.

16) $ 7200 10/p 34501 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "PEREZ CONTRERAS, Hugo Víctor. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha Nº C 128 2003, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Víctor Pérez Contreras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 995, 3ra. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, el que según plano del Ing. Agrimensor Martín Olascoaga de diciembre de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 197, el 5 de febrero de 2003, con una superficie de 473,45 mts. y se deslinda así: al suroeste 10,83 mts. de frente a la calle Agraciada, al noreste 43,65 mts. con padrón 994; al noreste 10,86 mts. con parte del padrón 1002 y al sureste 43,72 mts. con padrones 2597 y 2596. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, y en especial a Idefonso Pérez y a sus sucesores, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, diciembre 23 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9900 10/p 10269 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "DE OLARTE RODRIGUEZ, LUIS SATURNINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 347 2003, y según providencia Nº 1582 del 14 11 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente a SEGUNDA RAMONA, JUAN ALFREDO, BIBIANA ELISA, ALBERTO MIGUEL, GREGORIO DOMINGO, PEDRO FLORENTINO, JUAN ROMUALDO, MAURO JUAN MARIA, INOCENCIO TEOFILO, MARIA TELESFORA, PEDRO HERMELINDO, CARMEN DOMINGA, JUAN RAMON, MARTA LIRA, CEFERINO, DOMINGO GUZMAN E IRMA MONTAÑO Y MARIA ELENA MATILDE LASSO o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 813 de la 1a. sección judicial y 2a. catastral de Flores, que según plano del Agr. Alvaro Hiriart inscripto en Catastro con el Nº 27 el 31 1 2003 tiene una superficie de 1 ha. 3900 mts. cuadrados y se deslinda: al Norte en recta de 234 mts. 70 cms con padrón Nº 2167, al oeste en recta de 59 mts. 30 cms. con padrón Nº 2167; al Sur en recta de 235 mts. 30 cms con padrón Nº 2367; y al este en recta de 50 mts. 30 cms. con padrón Nº 812; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Trinidad, noviembre 24 de 2003.- Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10800 10/p 34080 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAMURIO FOCCO, ROBERTO DARIO Y OTRO C HITTA FERREIRA, JUAN JOSE Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENAL" - Fa. 534 2003 A, se hace saber que Roberto Darío Samurio Focco y Yamandú Walter Samurio Focco iniciaron acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Juan José, Julio Manuel, Miguel Angel, Alfredo Osvaldo y Julio María Hitta Ferreira.- El primero sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 18848, anterior en m a 14.154, con una superficie de 580 m 92 cm y el segundo sobre el bien inmueble Padrón NO. 18847 antes en m a No. 14.154, con una superficie de 599 m 2982 cm, ambos situados en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú - Localidad Catastral Paysandú U. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios Juan José, Julio Manuel, Miguel Angel, Alfredo Osvaldo, Julio María Pompeya Hitta Ferreira, últimos propietarios y a cualquier interesado arts. 89 y 127, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 27 de noviembre de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID, ACT. ADJUNTA.

16) $ 9000 10/p 10514 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno, dictada en autos, "ELNO LINDER FURTADO Prescripción adquisitiva. Fa. A 394 00", se hace saber que se presento ELNO LINDER FURTADO a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble; Padrón Nº 8895, localidad Catastral Rivera, parte de la manzana Nº 625 planta suburbana, dicho padrón esta señalado como solar 22 en el plano

del mensura y fraccionamiento realizado por el Ing. Agrimensor Zoe´Taroco, del 5/12/57. Insc. en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera con el Nº 1393 el 28 de enero de 1958, y tiene una superficie de 1200 m. y linda 20 m. al NO. lindando con padrón 8959, al NE. 60 m. lindando con padrón 8896, al SE. 20 m. de frente a calle Manuel Calleros y 60 m. al SO. lindando con padrón Nº 8894. En consecuencia se cita llama y emplaza porel término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a sucesores de Epaminondas Mendonca: Selva Mirta Iris, Ismael Danzing, Yamandú, Mabel Nolberta, Mireya, Argentina, Bolivar, Aída, Griselda, Francisco Emilio, Bismark Abelardo Mendoca Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Expídase las publicaciones para dies días continuos. Se deja constancia que se concede auxiliatoria de pobreza. Rivera 17 de diciembre del 2003.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50304 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sec. de Rocha, en autos caratulados: ORTEGA DE AVILA, Julia Marina. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha No. 96/02, se presentó JULIA MARINA ORTEGA DE AVILA, promoviendo prescripcion treintenaria, sobre el inmueble padrón No. 38, solar 1 manzana 16 zona urbana de Villa Cebollatí. En sonsecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho al bien referenciado, citándose y emplazandose además a los linderos de dicho bien; para que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- Cebollatí, agosto 27 de 2003.- Alberto D. Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5400 10/p 10772 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GRISI MANEIRO, GABRIELA.- Fa. Nº 1389/2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado GABRIELA GRISI MANEIRO promoviendo ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO AL 12,5% DEL PADRON URBANO 4483, MANZANA 428, LOCALIDAD CATASTRAL MERCEDES, DPTO. DE SORIANO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE SIENTAN CON DERECHO CON RESPECTO AL PADRON URBANO 4483, MANZANA 428, LOCALIDAD CATASTRAL MERCEDES, DPTO. DE SORIANO a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6300 10/p 11190 Feb 09- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental, dictada en autos: "GUZMAN AGUIAR FRABASILE". Prescripción adquisitiva, Fa. A 85/03, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Guzman Aguiar Frabasile, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: automotor marca FARGO, modelo D 100 del año 1963, matrícula K 20-1383, motor LD22724U767973 (diesel), padrón 201.788. El título figura a nombre de Erica Gertrudis Moser según información registral que figura en autos. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días y en especial a Erica Gertrudis Moser y o sus sucesores a título universal o singular para para que los deduzcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de mayo de 2003.- Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8100 10/p 10227 Feb 02- Feb 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CARLOS ALEJANDRO MILANS DELFINO solicita la inscripción de la obra titulada "MIS VIDAS CONTIGO", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 28 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 900 10/p 10791 Ene 30- Feb 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NUEVO BANCO COMERCIAL S.A solicita la inscripción de los siguientes Software: A) ADMINISTRACION DE PLASTICOS DE SERVICIOS AUTOMATICOS, B) NEGOCIOS CON EL EXTERIOR, C) CONTABILIDAD, D) FACTURACION, E) CLIENTES, F) FIRMAS, G) SISTEMA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE COBRANZAS (CUBO), H) DEPOSITOS - CLIENTES, I) DEPOSITOS - ON LINE, J) DEPOSITOS - HOST, K) ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS, L) VALORES AL COBRO, M) SISTEMA DE COLOCACIONES, N) PRESTAMOS AMORTIZABLES E INMOBILIARIOS (CONSUMO), O) PLASTICOS - PROCESAMIENTO, P) PLASTICOS - SERVICIOS 24 HORAS (IST), Q) PLASTICOS SISTEMAS DE PUNTOS, R) GESTION DE COBRANZA TEMPRANA Y PRELEGAL, S) SISTEMA DE SEGURIDAD, T) GESTION DE RECLAMOS DE SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE Y CAMPAÑAS DE VENTAS POR TELEMARKETING, U) TRANSACCIONES AUTOMATICAS, V) AUTOMATISMOS, W) INTERNET BANCA PERSONA = ACCESO GRATIS, X) INTERNET BANCA PERSONA = BANCA CORPORATIVA e Y) OTRAS APLICACIONES (METAS, CLAVES, CLEARING, NEGOCIOS RURALES), de los cuales se declara adquirente. Montevideo 26 de enero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 4051 10/p 10859 Feb 02- Feb 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FUNDACION DESEM-JOVENES EMPRENDEDORES DESEM DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las obras: 1) "MANUAL DEL EMPRESARIO JUVENIL 2003" y 2) "MANUAL DEL CONSEJERO DE EMPRESAS JUVENILES 2003" - (Nueva Versión, sobre la base de los Manuales del 2001, realizadas por el Lic. Santiago Jaunsolo Ferrand), de las cuales de declara propietaria y editora.- Montevideo, 28 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1800 10/p 10873 Feb 02- Feb 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CARLOS JOSE PENA GARAY solicita la inscripción del programa de ordenador "SISTEMA MOBILE-CASH", del cual se declara autor.- Montevideo, 28 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 900 10/p 10894 Feb 03- Feb 16

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DEANNA ANNABELLA BAEZA GOMEZ DE BARBIER solicita la inscripción de la obra titulada "LA VIDA ES UN BIEN PERDIDO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 30 de enero de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 900 10/p 10896 Feb 03- Feb 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra "EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. ANALISIS DE LA LEY URUGUAYA 17.703",

autor Esc. Gerardo Caffera Morandi, de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo, 2 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 10975 Feb 04- Feb 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ FLORES SILVA solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "POLVO NUESTRO QUE ESTAS EN LOS CIELOS" de su autoria. Montevideo 2 de febrero de 2004. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 11065 Feb 05- Feb 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO SOMOZA solicita la inscripción de la obra titulada "LOS RIOS Y LOS PUENTES", de su autoria. Montevideo 03 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 11099 Feb 06- Feb 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MANUEL LLANO AMARILLO solicita la inscripción de la Obra titulada "LOS VEGETALES QUE CURAN DETERMINADOS TIPOS DE CANCER" de su autoria Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 11102 Feb 06- Feb 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO DELGADO REY solicita la inscripción de la Obra titulada "ADIOS DIOMEDES" de su autoria. Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 11112 Feb 06- Feb 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERCHOS DE AUTOR

GRACIELA BURGER FERNANDEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "RECETAS DE CLOTILDE" de su autoria. Montevideo 4 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 11171 Feb 09- Feb 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo D'Angelo - LOS VISITANTES DE LA NOCHE - (Teatro)
Gerardo Clemente - VIENTOS DE JUSTICIA - (Texto)
Sonia Ferreira y Elsa Haydeé Lucas - SUAVE BRISA - (Letra y Música)
Silvana Tomeo, Karin Steffen Palma, José Carlos Ramos Falero - FALSAS APARIENCIAS CAPITULOS 01 AL 04 - (Guión de T.V.)
José Alanís - CANTO A LA CONSPIRACION - (Prosa)
María Teresa Tortorella - AmorIRSE - (Poesía)
Carlos J. Du Pré - EL HOMBRE DE LA CUEVA - (Novela)
Juan Miguel García Dornel - MANUAL DE YOGA - (Libro)
Gabriel Velloso - YA VENGO - (Album Musical)
Gerardo Iglesias Curbelo - RENACER DESDE EL INFIERNO - (Album Musical)
Fabián Luis Lago Rossi - LIBERACION - (Album Musical)
Carlos Eduardo Ramos Barbani - NUESTRO SILENCIO - (Album Musical)
Liber Pizarro - ONE - (Album Musical)
Mariana Figueroa - CANCIONES PARA ESPANTAR DEMONIOS II (Album Musical)
Eduardo Santana - TU SUERTE - (Album Musical)
Yuri Anthony da Roza Nuñez - MAREA - (Album Musical)
Marcelo Gerstenfeld - BUCANEROS - (Canción)
Federico Blixen - TU SANGRE MADERA - (Canción)
Federico Blixen - DIOSA DE MI AMOR - (Canción) Montevideo 06 de febrero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3600 10/p 11271 Feb 10- Feb 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "SABATINO RODRIGUEZ, ROBERT DARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: S 611 2003, atento al auto Nº 4877 de fecha 4 de diciembre de 2003, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: ROBERT DARIO SABATINO y MARIA DEL ROSARIO IRIBARNE, celebrado el día 31 de agosto de 1990, e inscripto ante el Oficial de la Oficina Nº 9 de Montevideo, acta Nº 453, en el sentido que donde dice: "que el Sr. ROBERT DARIO SABATINO hijo de GABRIEL SABATINO" debe decir: "que es hijo de SABATINO GABRIELE PARRAVANO" por así corresponder; de NACIMIENTO de ROBERT DARIO SABATINO RODRIGUEZ, nacido el día 11 de enero de 1964, inscripto en la Oficina Nº 9 de Montevideo, acta Nº 452, en el sentido que donde dice: "que es hijo de GABRIEL SABATINO" debe decir: "que es hijo de SABATINO GABRIELE PARRAVANO" por así corresponder; y de NACIMIENTO de: SEBASTIAN SABATINO IRIBARNE, nacido el día 15 de julio de 1991 e inscripto en la Oficina Nº 9 de Montevideo, acta Nº 900, en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea paterna de GABRIEL SABATINO", debe decir: "que es nieto por línea paterna de SABATINO GABRIELE PARRAVANO" por así corresponder.- Montevideo 15 de diciembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55769 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ MIRIAM BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 84 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de JOSE JOAQUIN VIDAL FERNANDEZ, acta Nº 931 de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo de fecha 21 de setiembre de 1989 en el sentido que donde dice "JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ" debe decir "JOSE JOAQUIN VIDAL FERNANDEZ" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de noviembre de 2003.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50273 Feb 06- Feb 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LEHMANN SCHMEICHEL, OSCAR ADOLFO; CARLOS ALFONSO; JULIO ENRIQUE Y LUIS PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 473 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de OSCAR ADOLFO Y LUIS PABLO LEHMANN SCHMEICHEL, registradas con los Nros. 14 y 165 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21º Sección de Montevideo los días 7 1 1956 y 3 5 1957 respectivamente y las partidas de NACIMIENTO de CARLOS ALFONSO Y JULIO ENRIQUE LEHMANN SCHMEICHEL, registrada con los Nros. 479 y 440 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4º Sección de Canelones los días 26 7 1965 y 28 6 1966 respectivamente, en el sentido que donde dice: "nieto por linea materna... de BERTA GIS ó GISS" debe decir "BERTA MOCIENE GISAITE" por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55677 Feb 02- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEMES, ALEJANDRO LUIS Y LARRAÑAGA DARINO, ALICIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 690 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Luis Lemes y Alicia Beatriz Larrañaga, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del departamento de Montevideo el día 29 de mayo de 1990, Acta Nº 405, y de nacimiento de María Virginia Lemes Larrañaga, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4,

Acta Nº 921, en el sentido de establecer en el texto, donde dice "JULIA" debe decir "DULIA" por asi corresponder.- Montevideo, once de diciembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55726 Feb 02- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RAPETTI RACHETTI, MARIA INES - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 559 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Hugo Hernán Rubio y María Inés RAPETTI celebrado el 7 de diciembre de 2001 ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección Judicial de FLORIDA, acta Nº 33 en el sentido de establecer que en el texto y en el margen donde dice "RAPETTI" debe decir ""REPETTO" o "RAPETTI" por así corresponder.
B) de nacimiento de Hugo Andrés Rubio Rapetti ocurrido el 9 de marzo de 2003, e inscripto ante el Oficial de EStado Civil de la 8º Sección de Montevideo, Acta Nº 261 en el sentido de establecer que en el texto y en el margen donde dice "RAPETTI" debe decir "REPETTO" o "RAPETTI" por así corresponder.
C) de matrimonio de Antonio RAPETTI y Rosa BERRIEL celebrado el 21 de mayo de 1910 ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 2º Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 28 en el sentido de establecer que en el texto y en el margen donde dice "RAPETTI" debe decir "REPETTO" o "RAPETTI" por así corresponder. Montevideo, doce de diciembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50024 Feb 02- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMIREZ FERREIRA, Elsa Renée - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 630 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de celebrado entre Elsa Renée Ramírez Ferreira y Nelson Michelis Bonorino, celebrado el día 1 de abril de 1965, ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Montevideo, Acta No. 203, en el sentido dice: "y doña Elsa Reneé Ramírez, de nacionalidad oriental, nacida el día el dos de febrero de mil novecientos treinta y cinco", debe decir "nacida el dos de febrero de mil novecientos veintisiete", por así corresponder. Montevideo, 8 de diciembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50157 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: BARRERA FERNANDEZ, ARLET JENNY - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 238 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de ARLET YENNY BARRERA, nacida el 25 de marzo de 1959 e inscripto el 3 de abril de 1959 en la 1a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 757, en el sentido que donde dice nieta por línea paterna de Pablo Barrera y de María Teresa Novo, debe decir nieta de REMIGIO BARRERA y MARIA NOVO y donde dice nieta por línea materna de Rúben Telmo Fernández y Nieves Fernández ambos españoles, debe decir ambos ORIENTALES, por así corresponder. b) de nacimiento de LUIS ENRIQUE BARRERA, nacido el 5 de mayo de 1936, inscripto el 11 de mayo de 1936 en la 18a. Sección del departamento de Montevideo (de oficio), Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice hijo de Pablo Barrera y de Teresa Novo, debe decir hijo de REMIGIO BARRERA y DE MARIA NOVO y donde dice que esta última es oriental, debe decir ESPAÑOLA, por así corresponder. c) de matrimonio de LUIS ENRIQUE BARRERA NOVO y ARLET MYRIAM FERNANDEZ FERNANDEZ, matrimonio celebrado el día 27 de setiembre de 1958, inscripto en la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido que donde dice hijo de Pablo Barrera y de María Teresa Novo, debe decir hijo de REMIGIO BARRERA y DE MARIA NOVO, por así corresponder. Montevideo, 17 de noviembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50241 Feb 04- Feb 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: COITINHO SENA, NELVA MARTA o MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 560 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio CARLOS MAZZONE y NELVA MARTHA COITINHO, matrimonio celebrado el día 14 de diciembre de 1955, en la 12a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 758, en el sentido que donde dice Nelva Martha Coitinho nacida el 14 de junio de 1928, debe decir NACIDA EL 14 DE JUNIO DE 1925, por así corresponder. b) de nacimiento de NELVA GRAZIELLA MAZZONE COITINHO, nacida el 19 de noviembre de 1957, inscripta el 20 de noviembre de 1957 en la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 652, en el sentido que donde dice hija de Nelva Martha Coitinho, de veintinueve años, debe decir hija de Nelva Martha Coitinho de treinta y dos años, por así corresponder. c) de nacimiento de CARLOS ALBERTO MAZZONE COITINHO, nacido el 20 de agosto de 1959, inscripto el 27 de agosto de 1959 en la 18a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1826, en el sentido que donde dice hijo de Nelva Martha Coitinho de treinta y un años, debe decir hijo de Nelva Martha Coitinho de treinta y cuatro años, por así corresponder. d) de nacimiento de ROSANNA BEATRIZ MAZZONE COITINHO, nacida el 3 de setiembre de 1962, inscripta el 7 de setiembre de 1962 en la 18a. Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 1953, en el sentido que donde dice hija de Nelva Martha Coitinho, de treinta y cuatro años, debe decir hija de Nelva Martha Coitinho de treinta y siete años, por así corresponder. Montevideo, 1 de diciembre de dos mil tres.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50248 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SARA Y SETARO MENENDEZ OMAR -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 571 2003, en cumplimiento del auto 4270 2003 de fecha 5 de diciembre de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR SETARO MENENDEZ y SARA RODRIGUEZ celebrado el 21 de octubre de 1954, ante el Registro de Estado Civil de la 24a. sección judicial de Montevideo, acta nº 369, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de OMAR SETARO MENENDEZ, "7 de octubre de 1925" debe decir "7 de octubre de 1927" y donde dice la fecha de nacimiento de SARA RODRIGUEZ, "19 de mayo de 1928" debe decir "19 de mayo de 1927", por así corresponder. Montevideo, 15 de diciembre de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55652 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: VISINTIN BUGGIERO, CARLOS HUGO Y BARRIOS, RAQUEL SUSANA, rectificación de partida, ficha 570 2003 V, por resolución Nº 4919 del 15 de diciembre del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Soledad Visintin Barrios, del Acta Nº 6764 extendida el 9 de diciembre de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, a efectos de que se haga constar en ella que donde dice "hija de Raquel Barrios", debe decir hija legítima de Carlos Hugo Visintin Ruggiero, oriental, casado, que es nieta por línea paterna de Marcelo Bruno Visintin y de Aída Ruggiero y por línea materna de Raquel Susana Barrios, oriental, casada en priemras nupcias, que es nieta por línea materna de José Barrios y Justina Silvera. Montevideo, 24 de diciembre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50250 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LEITES DE MORAES DELIA S RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 709 2003), se hace saber que ante este Juzga-

do se ha presentado DELIA LEITES DE MORAES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio, en la siguiente forma:
I) en la partida de nacimiento de Delia Leites, donde dice "LEITES" debe decir "LEITES DE MORAES" y
II) en la partida de matrimonio de Delia Leites de Moraes, donde dice "Herminia Ricchi" debe decir "Herminia Ricci", y donde dice "14 de noviembre de 1965", debe decir "14 de noviembre de 1955" por así corresponder. Artigas, 02 de Febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50303 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "PERCIANTE, DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- " Ficha Civil 116 2003 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO, Acta Nº 69 del 02.10.1952, inscripta en el Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Canelones, Santa Rosa, en el sentido de que: donde dice: comparece "Omar" Daniel Perciante, debe decir: comparece "Anuar" Daniel Perciante, por así corresponder.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 8836 del 17.11.2003.- Canelones, veintiseis de noviembre de dos mil tres.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50189 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "GARCIA, OMAR SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 760 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta OMAR GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR GARCIA (acaecido el día 24 de diciembre de 1974 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 1º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 824) en el sentido que donde dice "hijo legítimo de MARIA del HUERTO TACUNA", debe decir "TUCUNA", por así corresponder.- Las Piedras, 12 de agosto del año 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "BATTO ARBELECHE, María Esther -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 799 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Pedro Raúl ALLIO BATTO, ACTA Nº. 745 de fecha 24 de mayo de 1971 ante el Of. del E. Civil de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA POR ERROR DONDE DICE: "Hugo Pedro" DEBE DECIR "Pedro Raúl" Y DONDE DICE QUE EL FINADO ERA HIJO DE "Esther BATO" DEBE DECIR "Esther BATTO Y AL MARGEN DONDE FIGURA "ALLIO, Hugo Pedro" DEBE DECIR "ALLIO, Pedro Raúl", POR SER LO CORRECTO, PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS COLONIA 18 DE DICIEMBRE DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55725 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letyrado de Rosario de 2o. Turno, en autos caratulados: "CLAVELL, Luis Alberto - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.777 2003, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Luis Alberto Clavell Lueiro, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis Alberto CLAVELL LUEIRO, en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de "Josefa Cortizo, de nacionalidad oriental", debe decir de "nacionalidad española" por asi corresponder; y donde dice, en el texto, (del certificado del Reg. de Estado Civil) que es hijo de "don Roberto Milton Clavel" y "nieto por línea paterna de don Héctor Evaristo Clavel", debe decir que "es hijo de "Roberto Milton Clavell" y nieto por línea paterna de Héctor Evaristo Clavell", por así corresponder.- Rosario, 11 de diciembre de 2003- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55664 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "LASALVIA OLIVER, ENRIQUE MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (expte. 825 2003B) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: -de matrimonio de Miguel Lasalvia y Adela Poloni extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 25 de fecha 17 de julio de 1907 en el sentido que donde dice "Rosa Spósito" debe decir "Rosa Blanco" y donde dice "nacido el día quince de octubre de 1885" debe decir "nacido el 17 de octubre de 1885" por así corresponder; -de nacimiento de Miguel Angel Lasalvia extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 150 de fecha 1º de diciembre de 1921 en el sentido que donde dice "Rosa Spósito" debe decir "Rosa Blanco" por así corresponder; -de nacimiento de Máximo Enrique Lasalvia extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 72 de fecha 16 de junio de 1924 en el sentido que donde dice "Rosa Spósito" debe decir "Rosa Blanco" por así corresponder; -de defunción de Miguel Lasalvia extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 162 de fecha 26 de agosto de 1942 en el sentido que donde dice "Rosa Spósito" debe decir "Rosa Blanco" por así corresponder; -de defunción de Angel María Lasalvia extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 30 de fecha 24 de abril de 1947 en el sentido que donde dice "Rosa Ana Spósito" debe decir "Rosa Ana Blanco".
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 15 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55650 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SEBALLOS PEREIRA, EDUARDO FEDERICO Y VALENTINA MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS - RECTIFICACION de PARTIDAS - FICHA B 252 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIA JACQUELINE PEREIRA MARTINS y JOSE MARIA DONNINI LAFORCADA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de NACIMIENTO de: MARIA JACQUELINE PEREIRA MARTINS, ACTA NUMERO 18 del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 9 de MARZO DE 1966, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "VICTORINO PEREIRA MARTINS" debe decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA MARTINS", y al MARGEN donde dice: "MARIA JACQUELINE PEREIRA MARTINS" debe decir "MARIA JACQUELINE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", B) de MATRIMONIO de: MARIA JACQUELINE PEREIRA y JOSE MARIA DONNINI LAFORCADA, ACTA Nº 185 del JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO, de fecha 16 de Diciembre de 1987, en el sentido de que donde dice: "VICTORINO PEREIRA" debe

decir: "VICTORINO SOAREZ PEREIRA" y en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "MARIA JACQUELINE PEREIRA" debe decir: "MARIA JACQUELINE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO", C) de NACIMIENTO de GEORGINA MARIA DONNINI PEREIRA, ACTA Nº 447 del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 19 de Marzo de 1990, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "MARIA JACQUELINE PEREIRA" debe decir: "MARIA JACQUELINE SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN donde dice: "GEORGINA MARIA DONNINI PEREIRA" debe decir "GEORGINA MARIA DONNINI SOAREZ PEREIRA", D) de NACIMIENTO de MARIA BETANIA DONNINI PEREIRA, ACTA Nº 1127 del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 19 de Mayo de 1994, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "MARIA JACQUELINE PEREIRA" debe decir: "MARIA JACQUELINE SOAREZ PEREIRA LOMBARDO" y al MARGEN donde dice: "MARIA BETANIA DONNINI PEREIRA" debe decir: "MARIA BETANIA DONNINI SOAREZ PEREIRA" y E) de NACIMIENTO de JOSE AGUSTIN DONNINI PEREIRA, ACTA Nº 214 del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 29 de Enero de 1999, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "MARIA JACQUELINE PEREIRA" debe decir: "MARIA JACQUELINE SOAREZ PEREIRA" y al MARGEN donde dice: "JOSE AGUSTIN DONNINI PEREIRA" debe decir: "JOSE AGUSTIN DONNINI SOAREZ PEREIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55741 Feb 02- Feb 13

TREINTA Y TRES

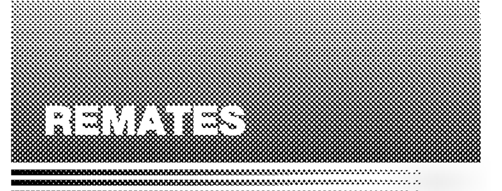
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RIVERO, RAMON ARTIGAS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 644 2001-B, se hace saber que se presentó Ramón Artigas RIVERO solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 368 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 05 08 1941 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "... comparece Alferina Rivero ..." DEBE DECIR: "... comparece Ceferina Rivero ..." POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50312 Feb 10- Feb 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos caratulados "BONDANZA, HUGO HUMBERTO C MASANTE, JUAN VENUS; PASSI MONTAÑO, BETTY MIRIAM Y MATEU AGUERRE ZABALA, CLAUDIA ROSA", ejecución hipotecaria, ficha 46 02, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 20 de febrero de 2004 a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal local 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, manzana catastral número 2, empadronado con el número treinta y seis (36), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alcides Aldama (h) de diciembre de 1985, cotejado e inscripto por la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1986, con el número 1330 (antecedente gráfico: plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 24 de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3983 el 9 de agosto de 1947), según el cual consta de una superficie de seiscientos noventa y nueve metros veinticuatro decímetros, que se deslindan así: 20 metros 41 centímetros al Noreste de frente a calle número 1, Las Violetas; 17 metros 87 centímetros al Suroeste de frente también a la Avenida Mario Ferreira; estando unidos ambos frentes por ochava curva de 15 metros 90 centímetros de desarrollo. Sobre dicho terreno se construyó un edificio, según permisos de construcción SO6077 y SO9987, aprobados el 15 de julio de 1966 y 22 de enero de 1973. A dicho edificio pertenece la Unidad local 001, empadronada individualmente con el número treinta y seis barra cero cero uno (36 001) y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 0 centímetros y consta de una superficie de sesenta y un metros cincuenta y ocho decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Deposito A y acceso B. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, ambas en el acto y en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, d) que se desconoce la situación contributiva, fiscal y ocupacional del bien; e) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 4 días. Montevideo 16 de diciembre de 2003. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 7488 4/p 11152 Feb 09- Feb 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c MOGLIA THOMPSON FLORES CARLOS RODOLFO Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 24-164 2002), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 2004 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Fracciones de campo, con sus mejoras que le acceden, ubicadas en la 3ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje "Zamora", zona rural, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, del 5 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 19 el 9 de febrero de 1945, se describen así: a) PADRON 7242, antes en mayor área con el No. 561 y señalado con el No. 4, tiene una superficie de 543 hás. 5000 m. y se deslinda: al noreste, el arroyo Las Veras; al sureste 494 m. con la fracción No. 5 del mismo plano; al suroeste camino vecinal por medio con fracción No. 1 del mismo plano; al noroeste 4480 m. 5 dm. con la fracción No. 3 del mismo plano. b) PADRON 7.243, antes en mayor área con el No. 561, fracción señalada con el No. 5, tiene una superficie de 543 hás 5000 m. y linda así: al noreste la Laguna de las Veras; por el sureste, 3.388 m. con la fracción 6; por el suroeste línea quebrada de dos rectas sin acotar en el plano que dan frente a un camino vecinal por medio con la fracción 2 de Eulogio Presa y con la fracción 1 de Ana P. De Morales y al noroeste 4946 m. con la fracción 4, todas del mismo plano. II) 3 Fracciones de campo, construcciones, instalaciones y accesiones y demás mejoras, ubicadas todas en zona rural de la 5ª sección catastral de Cerro Largo empadronadas en conjunto con el No. 1.283, antes con el mismo número en mayor área y con el No. 4.725 en mayor área, señaladas con los Nros. 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 8407 el 30 de noviembre de 1990, las cuales tienen una superficie de 154 hás 2.358 m. 50 dm cada una y que sumadas constan de una superficie total de 462 hás 7075 m. 50 dm. y en conjunto se deslindan: al norte 572 m. 36 cm. de frente a Camino Vecinal, al este línea quebrada de 2 segmentos el primero en 2 tramos de 2330 m. 1518 m. 20 cm. con la fracciones 5 y 6 del mismo plano y el último de 974 m 30 cm. con parte del padrón 1284, al sur línea en dos tramos de 483 m. y 759 m. 80 cm. con parte del padrón 1278 y al oeste línea quebrada de 3 segmentos de

2167 m. 30 cm.; 629 m 90 cm. y 2452 m 80 cm. con padrón 5.208, parte del padrón 5.205 y con la fracción 1 del citado plano. b) Una fracción de campo con sus accesiones y demás mejoras, empadronada con el No. 13084, antes con padrón 1283 en mayor área y con el No. 4.725 en mayor área; señalada con el No. 1 en el plano del Agrimensor Francisco José López, antes referido, según el cual tiene una superficie de 154 hás 2.358 m. 50 dm. y se deslinda al norte 624 m. 70 cm. de frente a Camino Vecinal; al este 2452 m. 80 cm. con la fracción 3 del mismo plano; al sur 629 m. 90 cm. con la fracción 2 del mismo plano y al oeste 2499 m. 10 cm. con parte del padrón 5205 y padrón 1281 y c) Una fracción de campo, construcciones y mejoras, ubicada en zona rural de la 4ª sección catastral de Cerro Largo, empadronada con el No. 5.369, antes padrón 4.528 en mayor área, señalada como fracciones B y C en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 193 el primero de setiembre de 1953, las cuales tienen una superficie total de 73 hás 7.881 m y se integra: Fracción B: 41 hás 4431 m. y se deslinda: al sureste quebrada de 3 rectas de 426 m. 50 cm., 242 m 50 cm. y 599 m. 40 cm. lindando la primera a Camino Vecinal por medio con la fracción C del mismo plano y las dos restantes con Atavidio Farias, al sur, 737 m. 20 cm. con Ramón Rodriguez Recarte, al oeste, 251 m. 60 cm. con Ramón Rodriguez Recarte y al noroeste 1236 m. con la fracción A del mismo plano. Fracción C: 32 hás 3.450 m. y se deslinda. Al noroeste 582 m 70 cm., Camino Vecinal por medio con las fracciones B y A del mismo plano; al noreste 373 m. 30 cm. Camino Vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al este 716 m. 50 cm. con propiedad de Andrés Rodriguez y al suroeste recta y Cañada de Los Burros por medio con Atavidio Farías Antúnez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en concepto de seña, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) No se conoce la situación tributaria, ocupacional y en cuanto al BPS. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de febero de 2004. Dra. EMMA MOREIRA, ACTUARIA.

20) $ 18720 5/p 11055 Feb 05- Feb 11

DECIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c PAIS MARICHAL TRANSPORTES LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA, FICHA 41 2000", se hace saber que el 18 de febrero de 2004 a las 9.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral CHUY, zona urbana, empadronado con el número SETECIENTOS VEINTITRES (723), que según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 205 el 9 de octubre de 1952, se señala como solar 28 de la manzana 48, tiene una superficie de 336 metros y se deslinda así: 12 m de frente al Este a la calle pública número 31, hoy denominada Río Olimar; al Oeste igual extensión con parte de los solares 3 y 25; al Norte 28 m con los solares 1 y 2 y al Sur igual extensión con el solar 27, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación actual del bien con relación a aportes al BPS por las construcciones.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Rocha por concepto de contribución inmobiliaria.- 6) Que el bien mantiene deuda con O.S.E..- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 8) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 24 de noviembre del año 2003.- DR. DANIEL MAGADAN GARCIA, Actuario Adjunto.

20) $ 7200 5/p 11176 Feb 09- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos TORNOMETAL S.A. C NAVILIAT HERMAN Y OTRO - PROCESO EJECUTIVO Ficha 265 02 se hace saber que el próximo 19 de febrero de 2004 a las 13 hs. en Amezaga 1905 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 junto con el Sr. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2 3 partes de su de tasación o sea $ 8.000 de un elevador hidraulico monocolumna marca Sotar.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,70% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de diciembre de 2003 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 3/p 11254 Feb 10- Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 14to. Turno en autos EDUARDO CHIAPPE SA. C ANIBAL CROCAMO Y EL MARISCAL SRL - Juicio Ejecutivo Ficha 29-184 2003 se hace saber que el próximo 17 de febrero de 2004 a las 14 hs. en el local ubicado en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los bienes embargados y secuestrados en autos (artículos de farmacia, cosméticos, estanterías, medicamentos, etc. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,70%, todo en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio ofertado deberá ser pagado dentro de las 24 horas posteriores al remate en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que las especialidades farmacéuticas y los psicofármacos solo podrán ser adquiridos por personas o Empresas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para comercializar dichos bienes. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de febrero de 2004 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2808 3/p 11256 Feb 10- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C DE LEON CARDOZO ELLY MARY Y OTRO" EJECUION DE HIPOTECA, ficha 116-989 01, se hace saber que el próximo día 3 de marzo de 2004 a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD 004 de Propiedad Horizontal, que forma parte del edificio ubicado en la 29 Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 32.862, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, del 29 de Enero de 1979, aprobado por la División Horizontal de Catastro el 15 de Febrero del mismo año, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 88.269 el 8 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 342 m, con 8 mts, 55 cms de frente al Sur este a la calle Cardal, estando su puerta

señalada con el Nº 3263, entre Ignacio Núñez y Santiago Nievas, distando su punto extremo 25 mts, 65 cms con la primera calle nombrada.- La unidad 004, se ubica en planta baja a cota vertical +3 mts, 60 cms, con una superficie en planta baja de 34 mts, 98 dms y en planta alta de 7 mts, 94 dms, Superficie total: 42 mts, 92 dms.- Le corresponde el uso exclusivo de Azotea I uno. Azotea I dos. Demás bienes comunes: Jardín A y corredor de acceso B. Empadronada individualmente con el Nº 32.862 004.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,36%). IV) Existe deuda de Contibución Inmobiliaria, que asciende a $ 1.820 al 30 07 02.- V) Se desconoce la situación Tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones.- VII) Se desconoce la situación con respecto al Impuesto de Educación Primaria. VIII) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registro Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado en las condiciones emergente de los mismos.-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 4 de febrero de 2004.- Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8640 5/p 11216 Feb 09- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos EDIFICIO FERROSMALT con YOLANDA SILVA CAMPS - Juicio Ejecutivo - Ficha 137-8 1998 se hace saber que el próximo 18 de Febrero de 2004, a la hora 11 y en el salón de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326, RUC 210366750011, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 504 que forma parte del edificio emplazado en terreno sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz 21.311, el que según plano del Agr. José S. Meier de setiembre de 1959, inscripto en Catastro con el Nro. 38.626 el 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de 669 mc. 65 dms. con frente de 12 mts. 08 cms. al Sur a la Avda. 18 de Julio entre las calles Dr. Martín C. Martínez y Dr. Pablo de María, distando el punto medio, 42 mts. 07 cms. de la esquina con la calle Dr. Martín C. Martínez. La unidad padrón independiente 21.311 504 (padrón anterior 219.758), se ubica en quinto piso y tiene una superficie de 48 mc. 32 dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador más impuesto, más el previsto por Ley 16.320, el 4.08% y 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y, del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.36% del precio del remate. 3º) Que el estudio de títulos se realizó en base a los testimonios de las respectivas matrices. 4º) Que se desconoce el estado patrimonial y la situación ocupacional del bien. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Febrero de 2004.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

20) $ 6480 5/p 11233 Feb 10- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados "AJDELMAN, FANI C PEÑA, OLGA Y GODOY, HECTOR", juicio ejecutivo, ficha 8 96S1 2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 12 de marzo de 2004 a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Solís 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sobre la base de U$S 33.000.-, el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, paraje Prado, empadronado con el Nº. 56.184 y según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 1967 con el Nº. 57.082, se compone de una superficie de 444 metros 5630 centímetros, que se deslindan así: 8 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Duffort y Álvarez y 38 mts. 30 cms. al Sur de frente a la Avenida Juan Carlos Blanco y padrón Nº. 56.183; 10 mts. 3 cms. al Oeste con padrón Nº. 56.168 y al Norte 2 tramos rectos de 25 mts. 2 cms. y 14 mts. 58 cms. con padrones Nº. 56.167 y Nº. 135.409 y calle Duffort y Álvarez. SE PREVIENE: a) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sede del Juzgado, Soriano 1287 Piso 1º; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña y la comisión del rematador más impuestos, total 6,08%, ambas en el acto, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que las construcciones existentes en el bien son anteriores al año 1971 y que con posterioridad no se han realizado obras ni modificaciones; e) que el mejor postor solo podrá deducir del precio, lo adeudado por concepto de Imp. Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de la subasta; f) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,36%; g) que se desconoce la situación ocupacional del bien. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 16 de DICIEMBRE de 2003. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

20) $ 7920 5/p 11151 Feb 09- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rematador Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

Edicto. Por mandato de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 12º Turno, en autos "Rolandes, María Alicia c Parrillo, Nicolino - Inventario", (Ficha 417 98S1 2001), el 20 de febrero del 2004, a la hora 10, en el local de Durazno 1126, se rematará por el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), en Pesos Uruguayos, sobre la base de $ 439.964.oo (equivalentes a los 2 3 de su valor de tasación que figura a fs 35 y 35 vta.), UNA CUOTA PARTE SOCIAL EN LA "COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO" (COETC, certificado nº 213). Se previene: 1) El mejor postor deberá abonar al aceptársele su oferta, en efectivo, el 30% de garantía, más la comisión de compra del Rematador e impuestos (15,69%); debiendo asimismo pagar el saldo dentro de las 48 horas siguientes al acto. 2) Se cargará al expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,82%. 3) Los antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Soriano 1287, 1er. Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero del 2004.- Esc. César D. Menoni Sarti. Actuario.

20) $ 1584 2/p 11247 Feb 10- Feb 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. turno de Artigas, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Facchin Cabrera, Carlos Enrique. Ejecucion en via de apremio." (Ficha 620 02), se hace saber que el próximo 3 de marzo, a la hora 8 y 30, en local de Joaquin Suarez No. 841, por intermedio del martillero Jorge Felix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) un tractor CASE modelo 530S, serie No. 8274249, motor diesel 4 cilindros No. 2124387, con levante hidraulico, toma de fuerza, rodado 13.6 12-28 y 6.00-16. Se aclara que le falta radiador, bateria y alternador por lo que no funciona. 2) un arado RANSOMES de tres rejas, de enganche de tres puntos. (falta una reja). 3) una disquera de 4 cuerpos, 24 discos, de enganche en tres puntos. Le falta un cuerpo completo de 18 discos. 4) una hoja niveladora de 1,4 m. de ancho, de enganche en tres puntos. Por intermedio del mismo martillero y en las puertas del Juzgado, el proximo 4 de marzo, a la hora 8.30 se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes. 1) fraccion de chacra y mejoras que le acceden, ubicada en la primera seccion judicial y catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Pintadito", empadronada actualmente con el No. 4.644, antes en mayor area con el No. 3.156 que segun el plano del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Saldanha

de abril de 1982, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 1421 el 3 5 82 donde se la señala con el No. 2, se compone de una superficie de 12,1437 ha. cuyo deslinde es: al E. 275,30 m. con la fracion 4, al S. 449,37 m. con la fraccion No. 1, al W el arroyo Pintadito y al Norte 458,26 m. con la fraccion 3, todas del mismo plano. 2) un equipo de riego por goteo incompleto con bomba sumergible, cañerias galvanizadas, un filtro de malla y una valvula de aire de una pulgada. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los titulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. d) Que la subasta se efectuara en dolares estadounidenses. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen dos publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 2 de febrero de 2.004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 3600 2/p 11243 Feb 10- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Pordisposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos caratulados "BROU C Elodia Justita DE BARROS - Juicio Ejecutivo Ficha D 14 2001", se hace saber que el día 5 de marzo de 2004 a la hora 10 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUC. 01.002657.0014, en acto presidido por la Señora Alguacil en las puertas del Juzgado, sin base y al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, a la venta en públicasubasta del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana Nº 119 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 431 señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina de Castastro de Artigas con el Nº 2385 el 24 de setiembre de 1963, según el cual tiene una superficie de 627 metros, 1.988 cms. lindando: 14 mts. 603 cms. de frente al Este sobre calle Grito de Asencio; igual dimensión al Oeste con padrón Nº 428; 42 mts. 95 cms. al Norte con fracción Nº 1 del mismo plano e igual dimensión al Sur con padrón Nº 432.-

SE PREVIENE QUE: I) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador; II) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate en caracter de seña; III) los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; IV) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. Mario Sarasúa, Actuario Adjunto.

20) $ 3456 3/p 11242 Feb 10- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c RINCON DEL REY S.R.L. y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" (F.713 2002 A) se hace saber que el 19 de febrero de 2004 a la hora 10.30 en Bolivar 182 de la ciudad de Rosario, el rematador Florencio C. Mascetti (Mat. 1613), asistido del Alguacil, vendera en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio sito en la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el No. 1306 y que según plano del Agrimensor Alberto Davyt de enero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el No. 436, el 10 de febrero de 1945, se compone de una superficie de 290 metros 889 centimetros, con frente a las calles Guillermo Greising y Federico Gilomen de Nueva Helvecia.

Se previene: 1) La subasta se efectuara en dolares Estadounidenses; 2) El mejor postor debera depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma asi como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comision e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposicion de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 17 de diciembre de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 5040 5/p 11090 Feb 06- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO VANGUARDIA C ACUARIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 208 97 se hace saber que el próximo 20 de Febrero a las 11 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio Nº 708, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 1302 de Propiedad Horizontal, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, padrón Nº 5325 1302, ubicado en la 1era. Sección judicial de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Carlos A. Rodríguez de Julio de 1961 e inscripto en las Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de Enero del mismo año con el Nº 3.079. De conformidad a dicho plano la unidad se ubica en el décimo tercer piso, Block II, a cota vertical más 42 mts 82 cmts. y tiene una superficie de 102 mts. 55 dmts. Le corresponde terraza "D13". La unidad descripta forma parte del Edificio Vanguardia construido en el régimen de la ley 10.751, ubicado en el terreno sito en la 1era. sección judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz 663 en m á, y 5.325, el que según título de propiedad y plano del Agrim. Carlos Rodriguez de Agosto de 1956, tiene una superficie de 2.205 m2. 9.350 cmts., con 21 mts. 95 cmts. de frente al O a Rambla Costanera. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Se encuentran agregados al expediente testimonios de los títulos de propiedad del bien a rematarse, los que están a disposición de los interesados en la Sede, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado 12 de Diciembre de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8640 5/p 11056 Feb 05- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "Banco la Caja Obrera S.A. - HOY: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO" c RUIZ BERTULO, Daniel A. y otros- Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo" (Ficha 30 2001 A), se hace saber que el día 4 de marzo de 2004, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 246, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", padrón No. 1708, el cual consta de una superficie de 218 metros 15 decímetros, que se deslinda así: al Sur, en 11 metros 22 centímetros de frente a calle Florida entre calles 33 Orientales y Montevideo; al Oeste, al Norte y al Este con padrones linderos.- b) Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la manzana

No. 24 de la ciudad de Young -Localidad Catastral Young-, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, padrón actual No. 2275 (antes 71 m á), señalado con el No. "9" y consta de una superficie de 388 metros 56 decímetros, que se deslinda así: al Nord-oeste, 12 metros de frente a calle 12 de Octubre, entre calles Florida y Joaquín Suárez; al Nordeste, al Sureste y al Suroeste con padrones linderos.- en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Los bienes se venden en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentran, desconociéndose el estado de regularización de los mismos; 5) Con respecto al padrón No. 2275, el plano está agregado en fotocopia, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P s Porv. 2113.- Paysandú, 23 de diciembre de 2003.- Esc. MARCELA R. BRITOS, Actuaria Adjunta.

20) $ 9000 5/p 11277 Feb 10- Feb 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO A.C.A.C. S.A. C RECALDE MOREIRA, LUZ MARINA Y GRECCO CAIRO, JUAN JOSE. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO." (Ficha 356 2002 A), se hace saber que el día 26 de MARZO de 2004, a la hora 15.00 y en 18 de Julio 2017 de la ciudad de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor -en dólares estadounidenses- el siguiente bien: Camioneta NISSAN Modelo DC 4x4, año 1995, Chassis UBMD21-500379, motor TD27406140 de 4 HG:P: Padrón actual 088607 (anterior. Rivera 11.317). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3) La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 1º de diciembre del año dos mil tres.- Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

20) $ 1728 2/p 11234 Feb 10- Feb 11

- E D I C T O -

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BELTRACHINI, LILIANA Y TECHERA, JOHANA C TECHERA GARCIA, CARMELO REYNALDO. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 16 1998 A), se hace saber que el día 19 de MARZO de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de 2 3 de su tasación, (valor real total $ 56.570, 2 3 partes $ 37.712) el siguiente bien: -- el 50%- del Padrón 3845, (antes 1637 en m a, ubicado en la manzana 166 de la 4a. Sección judicial de Río Negro,, zona urbana de la ciudad de Young, localidad Catastral Young, designado como solar dos "G" en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en Catastro de Río Negro, el 29 12 61, con un área total de 582 metros, 52 decímetros, ubicado sobre calle Minas, de la ciudad de Young.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3) Que se desconoce la situación de las construcciones existentes respecto a su regularización municipal (habilitación de las construcciones y Tributos correspondientes al Banco de Previsión Social. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil tres.- Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

20) $ 3456 3/p 11235 Feb 10- Feb 12

- E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG -COFAC- C GUIGOU FUTIN, ELBIO RAUL Y ESTIGARRIBIA VENETUCCI, ALICIA SUSANA. JUICIO EJECUTIVO CON GARANTIA PRENDARIA. Ficha 298 2001 A, se hace saber que el día 12 de marzo de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta,- en Dólares Estadounidenses- sin base y al mejor postor- del siguiente bien: solar urbano con las mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de Young, manzana 103, localidad catastral Young, 4ta. sección judicial de Río Negro, empadronado con el Nº. 1448, señalado como solar "10" en el plano del Agr. Luis A, Carballo, de diciembre de 1950, Inscripto en Catastro de Río Negro, con el Nº. 2, el 10 de Enero de 1951, y consta de una superficie de 438 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste a calle Cerro Largo. SE PREVIENE:. 1). -Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). -que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce el estado de las construcciones respecto a los impuestos respectivos. 4). Que existe plano de mensura inscriptro pero no luce incorporado al legajo de documentos que sirven de Título. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la Ciudad de Young, a los tres días del mes de noviembre de dos mi tres. Esc. Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 5760 5/p 11236 Feb 10- Feb 16

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO A.C.A.C. S.A. C JOLOCHIN MEDVEIOV, IGNACIO Y TRANSARROZ S.R.L. EJECUCION HIPOTECARIA.." (Ficha 106 1998 A), se hace saber que el día 5 de MARZO de 2004, a la hora 9.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: Padrón 4148, de la 4a. Sección Judicial de Río Negro, señalado como solar "15" de la manzana 342, en Plano del Agr. Luis A. Carballo, con 408 metros, 80 decímetros de superficie, con frente a la calle Hervidero al S.E y a calle José Pedro Varela al S.O. por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3) Que no existen agregados a los autos Plano de construciones y que en la última trasmisión de Dominio (año 1941), el bien figura como baldio, desconciéndose la existencia de construcciones y por ende su estado de regularizaciones. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 1º de diciembre del año dos mil tres.- Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

20) $ 3240 3/p 11238 Feb 10- Feb 12

E D I C T O.

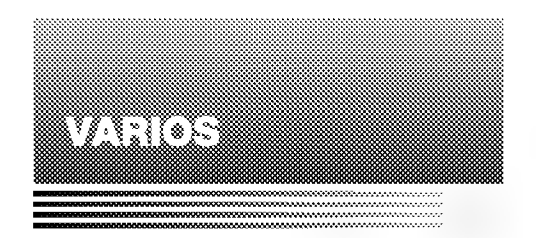
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO A.C.A.C. S.A. C CASTROMAN HACKEMBRUCH, ALEJANDRO DUNCAN; HACKEMBRUCH MORELLO, AMERICO DOMINGO Y REYES AROCHA, GREGORIA DEL CARMEN. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 74 2003 A), se hace saber que el día 31 de MARZO de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, urbano, Padrón Nº. 980, señalado como solar "11.B" de la manzana 92 en plano del Agr. Antonio R. Arcioni, según el cual tiene una superficie de 312 metros, 50 decímetros, con 12 metros de frente a la calle Las Piedras. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que

serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3) Que en el inmueble existen construcciones desconciéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos del B.P.S. 4). Que existe plano de mensura pero no luce agregado al legajo de documentos. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 1º de diciembre del año dos mil tres.-. ESC. LUISA VICCO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3240 3/p 11239 Feb 10- Feb 12



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904. Eva Karina Silvera Curbelo prometió vender a Carlos Daniel Pereira Bentancor Carnicería en Juan Saint Clement 4742. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 11207 Feb 09- Mar 09



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

En Expediente Nº 1659 2002 y por Resolución Nº 200 03, dispónese el cese de la funcionaria Sra. Renée Coitiño, Jefe de Servicio Esc. J. Gdo. 6 perteneciente al Ministerio de Deporte y Juventud, Inciso 15, Programa 01, por abandono de su cargo, a partir del 16 de julio de 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50295 Feb 09- Feb 11

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria en sus solicitudes de subsidio por Desempleo, incluyéndose en los casos correspondientes los cobros indebidos en que incurriera:
C.I.; NOMBRE; Nº RES.; EXP. SESP; MONTO
1.222.049-2; José López; ---; 2003 1 73895
3.037.377-4; Delmar de Souza; ---; 2003 1 73895
2.854.071-1; Mateo Martorell; ---; 2003 1 61894
1.259.601-7; Noemi Cambon; ---; 2003 1 53017
4.278.059-1; Fernando Silva; ---; 2003 1 35296
1.496.473-1; Maria Del Pino; ---; 2003 1 27152
1.191.682-2; Estevan Vianna; Nº 793 2003; 2003 1 19596; $ 7.585.-
1.845.612-2; Jorge Brisset; ---; 2003 1 12720
3.705.762-8; María Pereira; Nº 778 2003; 2003 1 148678
3.853.267-3; María Hernandez; Nº 776 2003; 2003 1 148672
2.805.267-1; Miriam Aires; Nº 774 2003; 2003 1 143429
2.918.614-6; Washington Silvera; Nº 792 2003; 2000 1 85794
1.746.489-7; Alvaro Cajal; ---; 2003 1 93301
2.880.797-3; Maria Camejo; ---; 2003 1 98166
1.694..614-9; Hector Blanco; ---; 2003 1 100677
4.109.154-3; Loreley Lacosta; Nº 744 2003; 2003 1 80024
Subsidio por Desempleo.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50305 Feb 10- Feb 12

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:
Se intima a los representantes de la Empresa RABIN S.A., a fin de presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la ANEP - Sección Poderes y Contratos - San José 1093. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50314 Feb 10- Feb 12

CONVOCATORIAS

DURBAY SECURITY CORPORATION (SUCURSAL URUGUAYA)
Convocatoria

Convócase a los senores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 2004 a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, en el Club Hotel Las Dunas, Ruta 10 Km 163, Manantiales, Maldonado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la situación de los acreedores hipotecarios.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario (Artículo 103 de la Ley 16.060).
Convócase a los senores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mismo lugar y en la misma fecha, a la hora 13 en primera convocatoria y a las 14 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados de situación patrimonial y de los estados de resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de julio de 2002 y el 31 de julio de 2003.
3. Aprobación de la gestión del Directorio (Artículo 392 de la Ley 16.060).
4. Elección de los miembros del Directorio y de sus respectivos suplentes.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario (Artículo 103 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO
Manantiales, 26 de noviembre de 2003.
27) $ 3510 3/p 11172 Feb 09- Feb 11

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus Médicos Cooperativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 22 inc. a) del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 27 de febrero de 2004, a la hora 20.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 9 de marzo de 2004 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 15 médicos cooperativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra. El orden del día será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre 2002 - Setiembre 2003.
4º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio Octubre 2003 - Setiembre 2004.
5º) Información actualizada a los Sres. Cooperativistas.
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Francisco Reyes - Presidente-, Dr. Sergio Burguez - Secretario.
27) $ 2970 3/p 11187 Feb 09- Feb 11

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 7 de marzo de 2004 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178. EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:

1- Análisis de la situación actual de seguridad en los ómnibus y medidas a tomar.
2- Refrendar Comisión de Seguridad designada en reunión especial de socios del día 12 01 04.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28 01 2004.
27) $ 1620 3/p 11248 Feb 10- Feb 12

VARIOS

EL señor FEDERICO JORGE GILBERTO KRAUSS DELORME gratificará la DEVOLUCION de la CARTA DE CIUDADANIA Nº B0799 otorgada el 4 de enero de 1978, de la cual es titular. DOMICILIO: República Argentina Nº 1693. Paysandú.
27) $ 540 3/p 11272 Feb 10- Feb 12

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 09 12 2003
INSCRIPCION: Nº 41423 el 11.12.03
BIEN CONSTITUIDO: PAD. 57.518 331 Loc. Montevideo
CALLE: Avda. Lucas Obes 910 bis apto. 331
CONSTITUYENTE: KARINA ALEJANDRO PRIETO
BENEFICIARIOS: MARIANA FERNANDA y TANIA SOFIA BENTANCUR ALEJANDRO
TASACION: UR 4144,35.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50212 Ene 30- Feb 12

CONSTITUCION de BIEN de FAMILIA Inmueble de "Ciudad de la Costa"

LEY 15.597. Por escritura que el 29 de noviembre de 2003, autorizó en Montevideo la Escribana Sylvia Servetto Ruiz, los cónyuges Mario Augusto REBELLATO FERNANDEZ y Teresita FIERRO ESPASANDIN, constituyeron en Bien de Familia el inmueble padrón 22.931 ubicado en "Ciudad de la Costa", 7a. sección judicial de Canelones. Y a los efectos legales de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50266 Feb 05- Feb 18

BIEN DE FAMILIA

Fecha de otorgamiento: Montevideo, 29 de noviembre de 2003
Inscripcion: Registro de la Propiedad de Tacuarembó Nº 2044 de 15 de diciembre de 2003.-
Constituyente: LUCAS MENENDEZ CABRERA
Beneficiarios: a) MARIA AGUSTINA MENENDEZ REYLES
b) MARIA MERCEDES MENENDEZ REYLES
Padrón: 284 002 - Tacuarembó
Localidad Catastral: Tacuarembó (ex 1ª sección judicial).
27) (Cta. Cte.) 10/p 50294 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: UCALER S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 228 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 50 de fecha 10 de Noviembre de dos mil tres que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homologase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por UCALER SOCIEDAD ANONIMA, procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y al acreedor interventor.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi - Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 52 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de diciembre de 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 7200 10/p 10834 Feb 02- Feb 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "EDUAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 51 2002" se hace saber que por auto Nº 1252 de fecha 21 de mayo de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de EDUAN SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0738560014, con domicilio en Colón 1467, designándose Síndicos Provisorios a: Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 y al Dr. Regis Lorenzo Banchero Vignolo con domicilio en Avda. 18 de Julio 1978 apto. 903. Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintitrés de setiembre de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50290 Feb 09- Feb 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: "AMIGOSOL S.A. FIJACION DE LA EPOCA DE LA SUSPENSION DE PAGOS - FICHA 161 2001S1 2003" se hace saber que:
I) por Resolución Nº 2084 de fecha 30 de julio de 2003 se fijó el 16 de abril de 2000 como fecha efectiva de cesación de pagos de AMIGOSOL SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 212677180019, y domicilio real en Ramón Márquez 3020
II) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido.
Se hacen ésta publicaciones sin costo, art. 18 Ley 17.292 y por 3 días, de conformidad con el art. 1643 del Código de Comercio y a los efectos de lo dispuesto por los arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio y en la forma y plazo del Art. 18 Ley 17.292.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Montevideo, diez de octubre del año 2003 Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50292 Feb 09- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 3421 2003 de fecha 1 12 2003, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Driver's Automóviles S.A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 55 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Dirver's Automoviles S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 11 DE FEBRERO a la hora 9:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los cuatro días de Diciembre de 2003. De mandato verbal de la Sra Juez y atento al art 18 de la ley 17.292. se dispuso: edicto sin costo. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50299 Feb 10- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TITO BENITEZ, MARY ESTHER C MANSILLA, WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Ficha C 514 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER NARCISO MANSILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MURO BOADO, MARIA DELIA y RICALDONI MURO, HUGO c SUCESORES DE EDUARDO TOMAS MURO BOADO y SUCESORES DE JORGE ALBERTO MURO BOADO - Partición", Ficha Nº 420 96S1 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los sucesores y herederos de EDUARDO TOMAS MURO BOADO y JORGE ALBERTO MURO BOADO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, cinco de di-

ciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 4500 10/p 34126 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA SUAREZ, ROSANA y MALDONADO, GERARDO FERNANDO c MARTINEZ, MARCOS ADAHIR y PEREZ, MARIA ALEJANDRA - P.P.P. - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 625 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MARCOS ADAHIR MARTINEZ y MARIA ALEJANDRA PEREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55686 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA SOLEDAD RAMOS CASTELLANI, Herencia Yacente, Ficha Nº 363 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, tres de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55723 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, JESSIE CECILIA C AREVALO, GABRIEL. P.P.P.-" FICHA Nº 456 2003. Se emplaza por el término de 90 días al SR. GABRIEL AREVALO a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 19 de noviembre de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55637 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TABAREZ PORTO, RAQUEL EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO - LOPETEGUI, FERNANDO SEBASTIAN. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 657 2002", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A MARIA GABRIELA Y ENRIQUE LOPETEGUI CAPRARIO, EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) $ 4500 10/p 34154 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "REBAGLIATTE FUENTES, EVELYN VANESSA C MARINELLI, HECTOR RAMON - INV. DE PATERNIDAD - FICHA 54 2001", en cumplimiento del decreto 3551 de fecha 24 11 03, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAMON MARINELLI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55675 Feb 02- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES REBORIDO, denunciada como yacente, FA. 230 2003 a, emplazándose a los interesados, por el término de 90 días, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto en el Art. 429.2 del CGP. Montevideo, 30 de JUNIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55748 Feb 02- Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "PEREIRA, ANGEL TOMAS, DECURIS, CORINA - SUCESION" Fa. 644 2001, se cita llama y emplaza a ARACELLI, SELVA, MILKA CLARA ROBERTO GERVASIO Y LUCIA NARCISA PEREIRA a que expresen si aceptan o repudian la herencia de autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes que los representará y aceptará por ellos la herencia con beneficio de inventario, Art. 1071 inc. 3 Código Civil. Montevideo, once de diciembre del dos mil tres.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55649 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que por auto Nº 3579 de fecha 21 de agosto de 2003, se declaró ausente a Juan Bautista Martínez Martínez, FICHA 463 2000 A. Montevideo, 29 de agosto de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 11212 Feb 09- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PEREZ, LUIS EDUARDO C LIFTIK, ISIDOR Y LIFTIK DE ZIERING, REGINA - REGULACION DE HONORARIOS" FICHA 294 95S1 2003, se cita, llama y emplaza a ISIDOR LIFTIK, REGINA LIFTIK de ZIERING, GUSTAV SCHALIT e INSTITUTO WEITZMAN DEL ESTADO DE ISRAEL así como a todos aquellos que se consideren con derecho, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 10997 Feb 04- Feb 17

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "SZENEK, CRISTINA ISABEL C GALEANO GARCIA, ADEMAR S. - AUX. DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 378 2003, se cita, llama y emplaza a ADEMAR SERGIO GALEANO GARCIA, por el término de SESENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 17 de noviembre de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55656 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "MONCHINI, REINALDO C MONCHINI, CAMILA y MOLINE, STELLA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" Ficha Nº 609 2003, se cita, llama y emplaza a la menor Camila Paola MONCHINI MOLINE, representada legalmente por su madre Stella MOLINE MORATORIO, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4500 10/p 34457 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "VIGNOLI SACCONE Adriana Isabel c Jorge Luis GIMENEZ OLIVERA" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD y AUX. DE POBREZA - FICHA: 459 2003 C, se cita y emplaza a JORGE LUIS GIMENEZ OLIVERA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50240 Feb 04- Feb 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "DIAZ María del Pilar c José DIAZ; Gabriela; Alejandro; Marcelo; Gustavo y Daniel DI LORENZO" - PARTICION - FICHA: 62 94 S 1 2003C, se cita y emplaza a ALEJANDRO; MARCELO; GUSTAVO Y DANIEL DI LORENZO estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50255 Feb 05- Feb 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "MESIAS BILBAO Laura c Adrián ZIPITRIA" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 491 2003 C, se cita y emplaza a ADRIAN ZIPITRIA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55638 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "BARBOZA, NELSON y SORIA, AURORA C BAUTISTA, SERGIO Y C VERA LORENA", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 398 2002., por decreto Nº 4111 2002 de fecha 21 10 2002, se emplaza a SERGIO DANIEL BAUTISTA Y LORENA ALEXANDRA VERA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50236 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno, en autos caratulados: "Nicol's S.A c Clorinda Di Sevo o Desevo y otros - Ficha Nº 763 2003, por decreto 5358 2003 de 4 12 2003 se dispuso, se cita, llama y emplaza a CLORINDA DI SEVO o DESEVO, CARMEN GLADYS DESEVO ANTONIELLO, RUBEN DESEVO ANTONIELLO, LUIS ALBERTO DESEVO ANTONIELLO, CARMEN ALBA DESEVO ANTONIELLO, OLGA MIRTA DESEVO ANTONIELLO, SUSANA LUCRECIA DESEVO ANTONIELLO, CARLOS HEBER DESEVO ANTONIELLO, JULIO CÉSAR DESEVO ANTONIELLO, CARLOS RENÉ DESEVO SANTO, JUAN FRANCISCO RODOLFO DESEVO SANTO, ERCILIA DESEVO SANTO, MARIA DEL CARMEN DESEVO CAUSA, LUCY ADA DESEVO CAUSA, NELSON DESEVO VERA, LUIS DESEVO VERA, NELSON CELESTINO SUÁREZ DESEVO Y ZULEMA LUISA SUÁREZ DESEVO para que comparezcan a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. MONTEVIDEO, 19 12 2003. ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
27) $ 7200 10/p 34258 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to turno, en autos caratulados "VALLEJO LOPEZ JESUS C ACEVEDO JUANA GLADYS - COBRO DE PESOS - FICHA 498-2003", se cita llama y emplaza a JUANA GLADYS ACEVEDO, para que en el término de 60 días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres. CRISTINA CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 34307 Feb 02- Feb 13

DECIMO TURNO

EDICTOS: Por auto 4578 2002 de fecha 07 de octubre del año 2002 del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: Ferreira, Ana c Giménez, Alfredo. Ficha 1206 99", se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en estos obrados a Ruth Annabel o Anabel Sosa Nieves y sus sucesores a título universal y singular, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término legal, se seguirán adelante estas actuaciones designándosele defensor de oficio.- 24 DIC. 2003 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 10751 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Deptal de la capital de 26 turno, en autos caratulados: "Giordano Techera Teresa Zulema c Luis Alberto de Herrera y otros" Escrituración Judicial, 226 2000 se emplaza por el término de 90 dias a Luis Alberto de Herrera, Ma. Hortensia de Herrea, Blanca, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego De Arteaga y o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Mdeo el 23 de diciembre de 2003. Esc. Teresita Deambrosi. Actuaria.
27) $ 5400 10/p 11221 Feb 09- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "NANCY TORRES C MARIA ALICIA MOLINE Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" Ficha 77 A 2002. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Anibal Moliné Gallego, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Pando, cinco de noviembre de dos mil tres. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55674 Feb 02- Feb 13

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "WILDA BURNES - ACCION DE POSESION NOTORIA" Ficha 1503 A 2002. Se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Ruben Orlando Cassanova, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Pando, dieciocho de diciembre de dos mil tres.. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55703 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la sucesión de: VILLALBA, NESTOR - SUCESION - (Fa. 1311 2003). Por auto Nº 4106 2003 se decretó la apertura de la sucesión de NESTOR LIMBERGH VILLALBA PERERA, por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 3375 10/p 10756 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CEBALLE, LAURA C CUBILLA, CESAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 893 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR JAVIER CUBILLA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil tres AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50085 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "ARMAS, GUILLERMO Y OTRA C DOMINGUEZ, MIGUEL Y OTRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 969 2003", se cita, llama y emplaza a los Sres. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ y ANA KARINA PORFIDO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los treintaiún dias del mes de Julio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55759 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno dictada en autos: "INAME C PRIETO, Oscar y otra - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 52 2003", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ALEJANDRA BACHIN DE PENA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55758 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 21a. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, EN AUTOS CARATULADOS: "GOTIFREDI LUCIA CARMEN C FOURCADE MARIA MANUELA.- DEMANDA LABORAL". Ficha C 20 2003 SEGUN PROVIDENCIA Nº 432 DE FECHA 10 12 2003 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE MARIA MANUELA FOURCADE POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA.- EN TOLEDO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50194 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MAFFONI Y CIA. LTDA. C GOLDENBERG, ULISES. COBRO DE PESOS" (expte. 797 2003A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ulises Goldenberg o a sus sucesores por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 11 de diciembre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4500 10/p 34112 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, Miguel y BARRETO, Susana - CONCURSO VOLUNTARIO", fa. A. 534 2003, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado el día 17 de Marzo de 2004 a la Hora 17, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457 num. 2 C.G.P.)
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 19 de diciembre de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1890 3/p 11287 Feb 10- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de JULIA IRAZOQUI ELORZA Fa. B 726 2003, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 21 de Agosto de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 10093 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de LUIS, MIGUEL BASILIO FA. B 1314 2003, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 12 de DICIEMBRE de 2003. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 2700 10/p 34371 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: O.S.E C SUCESORES DE CECILIO ALZUGARAY Y OTRAS.- OBLACION Y CONSIGNACION (SERVIDUMBRES). Fa. 478 03 en aplicación del Art. 89 del C.G.P se cita y emplaza a estar a derecho a los Sucesores del Sr. Cecilio Nicanor o Cecilio Filemón Alzugaray por el término de 10 días. Asimismo, se les cita a una audiencia a celebrarse en esta Sede el día 13 de abril de 2004 a la hora 14, a la que deberán comparecer a los efectos de la oblación peticionada y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En virtud de lo establecido por auto Nº 3386 de fecha: 12-11-03.- Minas, 01-12-2003. Dra. Elisa M. Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50280 Feb 06- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA INI, Ficha Nº 687 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 19 de diciembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 2700 10/p 34523 Feb 02- Feb 13

E D I C T O
DECLARACION DE AUSENCIA

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CUTCUTACHE DE SIMIAN, TITA; DECLARACION DE AUSENCIA Y HERENCIA YACENTE", FICHA NUMERO 670 97, SE HACE SABER QUE SEGUN LO DISPUESTO POR DECRETO 4047 DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003 SE DECLARO LA AUSENCIA DE LA SEÑORA TITA CUTCUTACHE DE SIMIAN Maldonado, 05 de diciembre de 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55724 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

E D I C T O:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto turno de Maldonado, en autos caratulados: "MOLINARI BARRIOS, MARIA ISABEL C WALDMAN ATTIE, EDWIN Y OTRO. LABORAL. FA. 174 2001", por providencia Nº 4134 2003, de fecha 23 09 2003 y 5384 2003 de fecha 5 12

2003, se dispuso la citación y emplazamiento del Sr. EDWIN WALDMAN ATTIE, para la audiencia preliminar a celebrarse el día 16 de marzo del año 2004 a las 13.30 horas, en esta Sede; sita en Ed. San Lázaro, tercer piso, calle Sarandí y Ledesma, de la ciudad de Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. Se da cuenta que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se realizan esta publicaciones a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55740 Feb 02- Feb 13

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MANTERREY SA". MORATORIA. FA 54 2001, se hace saber que por providencia Nº 142 2003 de 04 02 2003 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de MANTERREY SA, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad que:
1) Deberán ponerlos a disposición de ésta Sede sita en calle Sarandí c Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er piso de Maldonado, bajo apercibimiento.
2) Que se prohibe hacer pagos o entregas a la aludida sociedad, bajo apercibimiento.
Asimismo se hace saber que se ha designado como Acreedor Informante al Dr Leonardo Pereira con las facultades que la Ley le confiere, otorgándose a los acreedores que presenten justificativos de sus créditos ante el mismo en un plazo de 60 días.
Y a los efectos legales se realizan la presentes publicaciones.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES SE REALIZARAN SIN COSTO conforme a lo dispuesto por Ley 17.292, art 18.- Maldonado, 10 de diciembre de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55763 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

E D I C T O
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la Apertura de la Sucesión de ENRIQUE ANGEL MASCHERPA FA. 286-645 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de Diciembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 11113 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de Segundo Turno de Maldonado, en el expediente 201 03: "Pieza formada en los autos: Tastan Hasan. Fehmi Suseven. Un delito continuado de Hurto Ficha S 33 2002 Regulación de Honorarios." se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Hasan Tastan, y Fehmi Suseven, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 2003. Esc. Ana Rosa Benítez Uskevicius. Actuaria Adjunta.
27) $ 4500 10/p 11281 Feb 10- Feb 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de LUIS ALBERTO CAMACHO, FICHA B 203 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 10018 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de DORA CLEMENTINA ODDONE LACAVA, FICHA B 303 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 10279 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de PAULINA MELNICHUK FEDENCZUK, FICHA B 409 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 10280 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de NILDA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, FICHA B 385 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 10892 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRENE ALDACUR GONZALEZ y JULIO DOMINGO SANTANA, Ficha B 9 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 2700 10/p 11000 Feb 04- Feb 17

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de CIVELLI POGGIO, HECTOR ALBERTO, FICHA B 387 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 11087 Feb 06- Feb 19

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de WALTER RENE COLOMBO BASUALDO y MARIA ANGELA O ANGELICA DESIMONES O DESIMONE PROVERA, FICHA B 275 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 11273 Feb 10- Feb 25

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BERNABE MACIEL, FICHA B 407 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 34236 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de DOMINGO NERON DE ISASA, FICHA B 323 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 34470 Feb 02- Feb 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de PRUDENCIO COSTA, FICHA B 211 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55651 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANELIDA JOSEFA MOLINARI RUETTA - Ficha 384 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de noviembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 11274 Feb 10- Feb 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA BUSOLLO BIGLIERI - Ficha 424 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 34115 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ROTUNDO MORENO - Ficha 436 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 34116 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA REYES TERRA Y MARIA JULIA FLORES SIENRA - Ficha 434 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 34117 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EMMA OSORES GUANICOTENA o JUANICOTENA - FICHA B 428 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de diciembre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55678 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos caratulados: "B.R.O.U c LA AGUADA SOCIEDAD EN COMANDITA Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA", FICHA 274 2003 A, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO CESAR BURGAZZI y a LA AGUADA SOCIEDAD EN COMANDITA por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento. Se cita a JULIO CESAR BURGAZZI a reconocer como suyas las firmas que lucen en los contratos de prenda y anexos obrantes en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, o si compareciendo diere respuestas evasivas, se tendrá por reconocida la firma, con plazo de seis dias. Asimismo se INTIMA el pago de U$S 669.024.31 (seiscientos sesenta y nueve mil veinticuatro con treinta y un dólares americanos) más ilíquidos a LA AGUADA SOCIEDAD EN COMANDITA y al JULIO CESAR BURGAZZI con plazo de diez días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 27 de noviembre de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8100 10/p 34471 Feb 02- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MOTTA CRUZ, ADILIO WALDEMAR C CASARES GLORIA IRIS- Ficha 473 2003, SE CITA, LLAMA, y EMPLAZA, CON PLAZO DE TREINTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CASARES GLORIA IRIS, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 10 DE DICIEMBRE DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55754 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ MIRSA Y OTRA C SUC. DE RODRIGUEZ GONZALEZ CAROLINO Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA.", FICHA 804 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer en estos autos a los Sucesores de CAROLINO RODRIGUEZ GONZALEZ Y DE HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 16 12 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) $ 4500 10/p 11230 Feb 10- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera 2º turno, dictada en autos, "IM.R. C OSORIO JOSE y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 349 2003", se CITA DE EXCEPCIONES José Osorio y o sucesores a cualquier título, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 9 de diciembre del 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50306 Feb 10- Feb 25

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C JULIO MONTEJO LOPEZ. Juicio Ejecutivo. Fa. A 128 2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Julio Montejo López y o sucesores a cualquier título propietarios del vehículo Mat. FRR 232 padrón Nº 11.810, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos Rivera, 22 de diciembre del 2003.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50307 Feb 10- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

E D I C T O
LIQUIDACION SOCIEDAD ANONIMA.-

Por disposicion del Juez Letrado de 3er turno de San José, dictadoa en autos caratulados: EDITORIAL LOS PRINCIPIOS S.A LIQUIDACION JUDICIAL FA 156 2003 se declaró la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA de "Editorial Los Principios S.A" RUC 170013210014" y se designó síndico provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado (Treinta y Tres 434). En la misma resolución se fijo un término de treinta dias dentro del cuál todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberan presentar a la sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art 1584 del Código de Comercio.
Las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292.- San José 8 de agosto del 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50291 Feb 09- Feb 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ELVA O ELBA ESTHER TORRES DIAZ.- FA. Nº 674 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y en especial a ANGELA TORRES DIAZ a que manifieste, en un plazo de cuarenta dias, si acepta o repudia la herencia, de acuerdo con el art. 1070 inc. 2 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071 inc. 3 del mismo Cuerpo Normativo.- Mercedes, 19 de noviembre de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5400 10/p 11189 Feb 09- Feb 20

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SIMONCELLI DORREGO, ADRIANA ROSA C MENDEZ GOMEZ, ANGEL ATILIO. Tenencia y pensión alimenticia.- Fa. Nº 875 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ADRIANA ROSA SIMONCELLI DORREGO promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA contra ANGEL ATILIO MENDEZ GOMEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANGEL ATILIO MENDEZ GOMEZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55692 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Tacuarembó c a Sucesores de María Gadola Rampini - Juicio Ejecutivo - Fa. 625 97, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de María Gadola Rampini a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2003.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA. INTENDENCIA MUNICIPAL PRENSA Y RR.PP. TACUAREMBO, Walter Bique.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50122 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUESADA, JUAN CARLOS C A SUCESORES DE ALFREDO RUMI MUSSI Y LUIS ALBERTO RUMI MUSSI DEMANDA LABORAL".-. FICHA: 488 2003; SE CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE ALFREDO RUMI MUSSI Y LUIS ALBERTO RUMI MUSSI; para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 22 de Diciembre de 2003.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55734 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "VALDES, MARIA ANGELICA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE ENRIQUE GARCIA." Fa. 638 2002, el emplazamiento de los sucesores de ENRIQUE GARCIA, y a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Paso de los Toros, 12 de febrero de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 10607 Feb 02- Feb 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "B.R.O.U. c DEPOSITO CASTELLON S.R.L. y otros. MEDIDA PREPARATORIA Y JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 1133 2003A, se CITA, LLAMA, EMPLAZA e INTIMA por el PLAZO DE 90 DIAS, al Sr. Julio César GONZALEZ LEMOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los dos días del mes de Diciembre de dos mil tres.- TREINTA Y TRES, 2 DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 5400 10/p 34108 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 27 6 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 53.036.889,10 (reales cincuenta y tres millones treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 10 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 11057 Feb 05- Feb 18

SUZANOPAR INTERNATIONAL. S.A.

Asamblea del 18 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 115.551 (dólares estadounidenses ciento quince mil quinientos cincuenta y uno). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 11058 Feb 05- Feb 18

NEMOPAR. S.A.

Asamblea del 26 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.711.966.691 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos once millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y uno). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 11059 Feb 05- Feb 18

MELBU CORP. S.A.

Asamblea del 02 01 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.720.479,34 (dólares estadounidenses un millón setecientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve 34 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 11060 Feb 05- Feb 18

DIKANAS. S.A.

Asamblea del 01 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 51.521.564,96 (dólares estadounidenses cincuenta y un millones quinientos veintiún mil quinientos sesenta y cuatro con 96 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 11061 Feb 05- Feb 18

COMPAÑIA COLONIAL DE INVESTIMENTOS. S.A.

Asamblea del 01 10 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 49.350,00 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 15930 10/p 11062 Feb 05- Feb 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

LORENZO ISMAEL FRANCISCO SILVA BARBE, (Ficha: 53-674 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11422 Feb 11- Feb 26 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

LUIS EUGENIO CERUTTI FIRPO, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11343 Feb 11- Feb 26 (0002)

CUARTO TURNO

LIVIA ASUNCION CHIAPPE CAZZOLA, (Ficha: 712 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11197 Feb 11- Feb 26 (0003)

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CABRERA, (Ficha: 677 2003 A).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11433 Feb 11- Feb 26 (0004)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HAMLET GAITE RESTUCCIA, (Ficha: 684 02).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11423 Feb 11- Feb 26 (0005)

DECIMOCUARTO TURNO

DANTE CASTRUCCI RASO, (Ficha: 728 2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11431 Feb 11- Feb 26 (0006)

DECIMOCTAVO TURNO

YOLANDA LORENZO BOTANA, (Ficha actual: 59-677 2003 antes 677 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11419 Feb 11- Feb 26 (0007)

VIGESIMO TURNO

LUIS IGLESIAS DURAN, (Ficha: 61-713 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11342 Feb 11- Feb 26 (0008)

MARIA ESTHER MALDINI URRETAVISCALLA, (Ficha: 683 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 11434 Feb 11- Feb 26 (0009)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA RELLAN NAVARRO RELLAN, (Ficha: 602 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11416 Feb 11- Feb 26 (0010)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUZMAN MARTINEZ MIERES, (Ficha: 678 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11341 Feb 11- Feb 26 (0011)

VIGESIMOTERCER TURNO

A) JUANA ZULEMA o ZULMA PITTERLY LAMBACH y B) LUIS ROBERTO ROMAN PITTERLY, (Ficha: 487 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11413 Feb 11- Feb 26 (0012)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CESAREO MUJICO RAVIÑA, (Ficha: 741 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11432 Feb 11- Feb 26 (0013)

VIGESIMOCTAVO TURNO

AGUSTIN SOUTO CASTRO, (Ficha: 500 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11340 Feb 11- Feb 26 (0014)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

MACHADO GUERRA MARIA ELBA, (Ficha: 567 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11424 Feb 11- Feb 26 (0015)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER PEREYRA FERNÁNDEZ, (Ficha: 1826 A 2003).
Pando, 5 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11313 Feb 11- Feb 26 (0016)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HOMERO GALARDI BARBADO, (Ficha: 857 2003).
Melo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11328 Feb 11- Feb 26 (0017)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CASTILLO, (Ficha: 783 2003).

Colonia, 11 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11317 Feb 11- Feb 26 (0018)

PEREZ PINO, TEÓFILO WALTER o WALTER TEÓFILO, (Ficha: 223 832 2003).
Colonia, 2 de febrero de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11318 Feb 11- Feb 26 (0019)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERWIN VICTOR NAVARRO GONZALEZ, (Ficha: B 836 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11353 Feb 11- Feb 26 (0020)

RENEE LILA BARIDON GONNET, (Ficha: B 816 2003).
Rosario, 2 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11354 Feb 11- Feb 26 (0021)

GABRIEL DIBOT DAVILA, (Ficha: B 103 2003).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11355 Feb 11- Feb 26 (0022)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SELVA MARIA ERGUI, (Ficha: 643 2003).
16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11360 Feb 11- Feb 26 (0023)

GREGORIA FULGENCIA BARRIOS BENTANCOR y FRANCISCO FAUSTINO BARREDO CHOCHO, (Ficha: 554 2003).
Florida, 5 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11384 Feb 11- Feb 26 (0024)

TERCER TURNO

ANGELA CONCEPCION GONZALEZ CASELLA, (Ficha: 499 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11359 Feb 11- Feb 26 (0025)

BERNARDO FAUSTINO RIVERO CACERES, (Ficha: 614 2003).
Florida, 2 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11361 Feb 11- Feb 26 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELISTA TORIBIA MENDEZ GARCIA, (Ficha: 327 2003).
Maldonado, 11 de agosto de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11321 Feb 11- Feb 26 (0027)

EMILIO, FALVO FRAGALE, (Ficha: 491 2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 11356 Feb 11- Feb 26 (0028)

TERCER TURNO

ANALIA o AMALIA AREOPAGITA CORREA GONZALEZ, (Ficha: 1806 96).
Maldonado, 29 de octubre de 1996.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 11320 Feb 11- Feb 26 (0029)

OCTAVO TURNO

MARIA ESTHER COLMAN RODRIGUEZ, (Ficha: 286-639 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11323 Feb 11- Feb 26 (0030)

LUISA FEMENIAS GAMENARA y AURORA FEMENIAS GAMENARA, (Ficha: 708 2002).
Maldonado, 5 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 11357 Feb 11- Feb 26 (0031)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA ALFREDO FLORENCIO LUNA BERGOUGNOUX, (Ficha: 751 2003).
Por providencia Nº 7048 de fecha 10 12 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50334 Feb 11- Feb 26 (0032)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA, RAMON, (Ficha: B 283 2003).
Salto, 18 de setiembre de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11352 Feb 11- Feb 26 (0033)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BLANCO RISSO, (Ficha: 1259 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 11358 Feb 11- Feb 26 (0034)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Pilcomayo S.A.
Ruc. 210340990015
Convoca a los Sres. accionistas a la asamblea anual ordinaria a realizarse el 28 02 04 en la ciudad de Atlantida Dpto de Canelones (Calle 22 y Rambla local cocina)
Primer llamado 19:00 Horas
Segundo llamado 20:00 Horas
Comision Directiva.
03) $ 540 2/p 11310 Feb 11- Feb 12 (0035)

**CLUB LA TERRAZA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, en su Sede Social de Punta del Este, Maldonado, Costanera Lorenzo Batlle Pacheco, parada 26, el día 28 de febrero de 2004 a las 12:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30 09 03 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota:
a.- De acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, el registro de inscripción de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la secretaría del Club o, el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio.
b.- La Asamblea sesionará con la presencia de los Accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora sesionará con cualquier asistencia.
Punta del Este, febrero de 2004
El Directorio.
03) $ 2700 3/p 11322 Feb 11- Feb 13 (0036)

**MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los señores Accionistas de

Médano Tennis Club S.A, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 28 de febrero de dos mil cuatro, a la hora 18 en primera convocatoria y a las 19 horas en 2da. convocatoria a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Sindical
2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30.09.03
3.- De acuerdo al Art. 8 se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad y tres miembros de la Comisión Sindical tal cuál lo establece el Art. 11 del Estatuto.-
4.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse una hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y art. 346 de la ley 16.060.-
San Rafael, febrero de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3510 3/p 11333 Feb 11- Feb 13 (0037)

CLUB DE TENNIS EL MEDANO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del Club de Tennis El Medano a realizarse a las 19 horas en la Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el dia 28 de febrero del 2004, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe de la Comisión Fiscal
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.03.
3) Elección de Autoridades (15 miembros Titulares y 10 Suplentes para la Comisión Directiva y 3 Titulares y 3 Suplentes para la Comisión Fiscal).
4) Designación de dos Asambleístas para autorizar con su firma el Acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con lo que dispone el art. 12 de los Estatutos del Club, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla que se encuentren presentes a la hora fijada en esta citación.
San Rafael, febrero del 2004.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 810 1/p 11334 Feb 11- Feb 11 (0038)

CONVOCATORIA
MOTOCICLO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Marzo de 2004, a las 9 horas en primera convocatoria, a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Avda. Sayago 1385 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Setiembre de 2003
2. Consideración de la Memoria Anual
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Designación nuevo Directorio.
5. Designar 2 accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la Asamblea, cerrándose, en ese momento el Registro de Accionistas, y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 2700 3/p 11344 Feb 11- Feb 13 (0039)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

CARLOS LAGO FACAL Y NELLY TERESITA ROMERO PUENTE, (Fa. 708 2003 E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11436 Feb 11- Feb 26 (0040)

DECIMO TURNO

DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER y SILVANA CAPLAN SCHIMCHAK, (Ficha 47-721-2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11437 Feb 11- Feb 26 (0041)

VIGESIMO TURNO

Francisco Enrique MOLNAR MONTRASSI y Ana María DELFINO PIZZOLANTI, (Ficha 288 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 11414 Feb 11- Feb 26 (0042)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCEL MONFORT VIDAL Y MONICA MISA ROBELLA, (FICHA 463 2003 D).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 11435 Feb 11- Feb 26 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JORGE RODOLFO MONDO NALERIO y NATALIA ESQUIBEL CIGANDA, (Ficha 1881 A 2003).
Pando, 19 de noviembre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 11314 Feb 11- Feb 26 (0044)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Indamira DUQUE UMPIERREZ Y Angel ALFONZO MODINO, (F280 2003).
Florida, 3 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 11362 Feb 11- Feb 26 (0045)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA SONIA TERRA QUINTANA Y DANIEL PEREYRA VELAZQUEZ, (Fa. 652 2003).
Por decreto Nº 5762 de fecha 29 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50335 Feb 11- Feb 26 (0046)

MIRIAN ELIZABETH OLIVERA DE LOS SANTOS Y MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO, (Fa. 200 2003).

Se deja constancia que por decreto Nº 2768 de fecha 11 06 2003 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50336 Feb 11- Feb 26 (0047)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PASCALE TAPIA, MYRIAM JACQUELINE C SILVA DIAZ, DARWIN ONEY,- DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Fa. 602 2003 se cita, llama y emplaza a DARWIN ONEY SILVA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50323 Feb 11- Feb 26 (0048)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 440053 CHalet Greta Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado, por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de 30 días calendario.
08) $ 540 3/p 11335 Feb 11- Feb 13 (0049)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS 401-1314 Y 402-3182 HABILITADOS EN 18 DE JULIO 2022.
DEBERA PRESENTARSE EN EL CENTRO COMERCIAL DE ANTEL PARA TRAMITE INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 540 3/p 11337 Feb 11- Feb 13 (0050)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Intendencia Municipal de Cerro Largo

EDICTO.-

Melo, 4 de febrero de 2004.-
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
Departamento Jurídico.-
Emplácese al Sr. Pascual Estavillo a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 36 2004, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérsele por notificado.-
CNEL (r) AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Municipal.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50327 Feb 11- Feb 11 (0051)



INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "SIMMONDS CRAIGDALLIE, JOSEPH - INCAPACIDAD - FICHA 63-179 2003" por auto Nº 4710 2003 de fecha 11 de noviembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a GABRIEL JOSEPH SIMMONDS CRAIGDALLIE, designándose CURADOR PROPIETARIO a MARIA DEL ROSARIO CRAIGDALLIE.- Montevideo, 2 de febrero de dos mil cuatro.- Esc MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
10) $ 1560 10/p 11412 Feb 11- Feb 26 (0052)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ARAYA MARQUEZ, BRENDA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA 390 2003", por auto Nº 6169 2003 del 5 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Brenda Elizabeth ARAYA MARQUEZ, C.I. 4.011.042-7, habiéndose designado Curadora a Rocío Elizabeth MARQUEZ MORALES, C.I. 2.787.838-1, quién aceptó el cargo el día 16 de diciembre de 2003 y fijó domicilio en Brandzen esquina Aparicio Saravia Nº 704, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50324 Feb 11- Feb 26 (0053)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA SILVA, CARLOS MARCELO. INCAPACIDAD. FA. 293 2000" por auto Nº 2424 2001 del 6 de Agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Marcelo LIMA SILVA, C.I. 4.085.535-4, habiéndose designado CURADOR del mismo al Sr. Hugo LIMA, C.I. 2.991.218-9, quién aceptó el cargo el 31 de octubre de 2001 y fijó domicilio en la 4ta. sección de Cerro Largo, Paraje Centurión al lado de la Comisaría. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50325 Feb 11- Feb 26 (0054)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ACUÑA NELSON. INCAPACIDAD. FICHA No. 551 99" se hace saber que por resolución No 4664 2003 de fecha 22 09 2003 se ha declarado en estado de incapacidad a NELSON ACUÑA C.I. No. 4.237.420-1 domiciliado en Rodó y Peregrina Balboa de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARLEN ARLEIN MOLINA PIRIZ C.I No 3.514.110-4, con igual domicilio.-
Por providencia No. 6044 de fecha 24 11 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de Diciembre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50337 Feb 11- Feb 26 (0055)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante esta sede se presenta CLAUDIO MARTINEZ MARCONI (Ficha 671 2003), optando por su inscripción como corredor inmobiliario, ofrece la declaración de Juan José Merelles y Carlos Alberto Buraglio sobre su vida y costumbre. Montevideo, 6 de noviembre de 2003 Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 1560 10/p 11418 Feb 11- Feb 26 (0056)



MONTEVIDEO

ENTES



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1256

ADQUISICIÓN: DE CAÑOS DE PVC PARA AGUA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a participar en la Licitación de referencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de OSE - calle San Martín 3235 y Magested, el día 22 de marzo de 2004 a las 15:00 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, al precio de $ 500,oo.

Para la compra de los mismos el horario es de 9:30 a 16:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50330 Feb 11- Feb 11 (0057)

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA -
LICITACION PUBLICA Nº H3021110
PLAZA
Objeto: EJECUCION DE OBRAS DE RENOVACION, AMPLIACION, TOMA DE RESERVAS, UPGRADE, APOYO DE OBRAS CIVILES Y APOYO EN ATENCION DE URGENCIAS Y PROYECTOS DE LAS REDES DE ACCESO DE ANTEL.-
Apertura: 1er Llamado: 20 de febrero de 2004 - Hora: 12:00
2do Llamado: 10 de marzo de 2004 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: $ 10.000 más I.V.A.
Se deberá abonar el Pliego de Condiciones en Tesorería, previo a su retiro en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Paraguay 2097
Edificio Clientes - Nivel 2 - Complejo Torre de las Telecomunicaciones
En el horario de: 10:00 a 15:30.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50331 Feb 11- Feb 11 (0058)

CORRESPONDE A MEMO Nº 015/04 - DIVISION PORTLAND
PUBLICACION QUE DEBE APARECER EN EL DIARIO OFICIAL Y UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.
A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2 0432: COMPRA DE YESO CON DESTINO A PLANTAS MINAS Y PAYSANDU.
APERTURA: 12 DE MARZO DE 2004.
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 1º PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO) A PARTIR DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004.
ESTAMOS EN INTERNET, VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50332 Feb 11- Feb 11 (0059)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Convenio de Préstamo de Cooperación Técnica BID Nº 1337 OC-UR
Fortalecimiento de la Dirección General Impositiva
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Referencia: DGI-LICBID01 2004
OBJETO: Adquisición de Equipamiento y adecuación de instalaciones para el nuevo Centro de Cómputos de la Dirección General Impositiva.
Los Pliegos de Condiciones Particulares que rigen este llamado, se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración - Departamento Contrataciones y Suministros - sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, en el horario de atención al Público para las Oficinas de la Administración Central y podrán ser retirados hasta el 27 de febrero de 2004 indefectiblemente.
APERTURA: DIA 8 DE MARZO DE 2004 A LAS 11 HORAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50347 Feb 11- Feb 11 (0060)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 11 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO MARTIN DA SILVA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 7150 y MARIA VICTORIA SEGOVIA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Aramburu 2018 bis 7.

14) $ 273 3/p 578 Feb 11- Feb 13 (0061)

OFICINA No. 3

DARIO GABRIEL CORDOVA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2292 702 y ROSARIO ESTHER PEREZ, 29 años, soltera, traductora publica, oriental, domiciliada en Colonia 2292 702.

14) $ 273 3/p 580 Feb 11- Feb 13 (0062)

IN EXTREMIS

MARTIN MARIO ITURRALDE, 68 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pasaje Particular 2114 y ALBA ESTER CHIAZZARO, 57 años, divorciada, fotografa, oriental, domiciliada en Pasaje Particular 2114.

14) (Cta. Cte.) 3/p 50329 Feb 11- Feb 13 (0063)

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GILES, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Michelini 982 y MARIA AURORA SANJURJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1667.

14) $ 273 3/p 577 Feb 11- Feb 13 (0064)

OFICINA No. 5

REGINO MUÑOZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E.E. 71 Torre AA 1003 y ELENA MONERA ALI ABRAM, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E.E. 71 Torre AA 1003.

14) $ 273 3/p 582 Feb 11- Feb 13 (0065)

OFICINA No. 6

FRANCISCO JAVIER SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3785 ap. 17 y ROSINA MARIA DE LOURDES BIANCO, 33 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez No. 4272.
14) $ 273 3/p 579 Feb 11- Feb 13 (0066)

OFICINA No. 7

BERNARDO PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mauá 4186 y ADRIANA RAQUEL CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauá 4186.
14) $ 273 3/p 581 Feb 11- Feb 13 (0067)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VACCANI DE DE LA VEGA, ORFELINA = PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 294-735 2000; se hace saber que se presentó Paola Laurito Zolessi en nombre y representación de BOLSINA SOCIEDAD ANONIMA promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble que se detalla: fracción de campo ubicada en zona rural de la 9a. Sec. Judicial del depto de Maldonado, sección catastral 9na. PADRON Nº 5234, la cual, segun plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo Marquez de mayo de 2000 inscripto en forma provisoria al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción en la Dir. Gral. de Catastro Nacional Oficina delegada de Maldonado, el 1 8 2000 con el Nº 124 consta de una sup. de 37 hectáreas 4662 mts. y deslinda al SE con padron 5688 propiedad de Bolsina sa; al NE con parte del Padron 2604 propiedad de Hugo Nuñez; al NE con Padron 5690 propiedad de Exaltación Núñez y al SO con parte del Padron 5958 propiedad del Sr. Tiofilio. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien cuya prescripcion se solicita, a los linderos antes mencionados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 2 de febrero de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
16) $ 12600 10/p 11332 Feb 11- Feb 26 (0068)

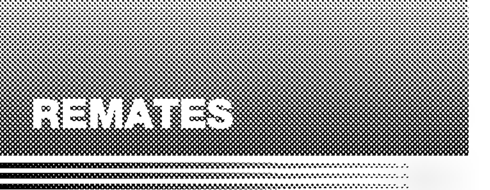
RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MACIEL BERRUTI, Marlene - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 665 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARLENE MACIEL BERRUTTI, nacida el 30 de julio de 1953, extendida del día 6 de agosto de 1953 por el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 486, en el sentido de que se padeció error, donde al margen de la misma dice "Marlene de Oliveira": debiendo decir "Marlene Maciel Berrutti", por asi corresponder. Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Se deja constancia de que actúa por Defensoría de Oficio. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50316 Feb 11- Feb 26 (0069)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MATILDE ESTHER RODRIGUEZ PIÑEYRUA - Ejecución Hipotecaria - fa 310 2001", se hace saber que el día 16 de Marzo del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15º Sección Judicial de Montevideo (antes 18º), Paraje Pocitos, padrón Nº 154.604 (anterior Nº 154.604 y 30.327) según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Villaba del 7 de Enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 29 el 8 de Enero siguiente, según el cual posee una superficie de 166 metros 33 decímetros que se deslindan así: 5 mts. 62 cm de frente al Suroeste a la calle Atanasio Lapido, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 2879, entre Santiago Vazquez y José Ellauri, distando el extremo más próximo del frente 38 mts. 48 cm de la calle Ellauri; 30 mts. 7 cm. al Noroeste lindando con Tomás Nattero (hoy padrón Nº 167.559); 5 mts. 44 cm. al Noreste con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay y 30 mts. 7 cm. al Sureste con propiedades de Adolfo Goldaracena, José Cardelino y José Ferrero, formando ésta línea a los 10 mts. del frente un codo de 25 cm.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación del bien respecto a las construcciones y su estado ocupacional 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Diciembre del 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
20) $ 8280 5/p 11345 Feb 11- Feb 17 (0070)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ABRAZIAN DYANIKIAN EDUARDO y otros c/ MONTOSSI COPPOLA GUSTAVO DANIEL" Crédito Hipotecario, ficha 27-418/2002, se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 13 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta públicaa, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío, sito en la 5ta. Sec. Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de La Paz, zona urbana, empadronado con el No. 1161, que según el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5.12.68 con el No. 1698, se señala como fracción No. 1 y tiene una superficie de 4 hectáreas 1.568 mts. 76 dcms., en una figura irregular que se deslinda: 181 mts. 70 cms. de frente al Sur a calle Pública hoy calle Suarez; al Este tres tramos de recta que van de Sur a Norte 109 mts. 35 cms., de Oeste a Este 36 mts y de Sur a Norte 104 mts. 45 cms. lindando con fracción 2 del mismo plano, padron 2805; al Norte 213 mts. 95 cms. con padrones 1690, 1640 a 1645, 1672, 1146 a 1153 y al Oeste 212 mts. 70 cms linda con parte del padrón 1.156. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto

de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a subastarse. 5) Que solo serán imputables al saldo de precio las deudas existentes por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta el dia de la subasta. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 2 de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4752 3/p 11421 Feb 11- Feb 13 (0071)

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "HERBSTEIN ISRAELSON EDUARDO Y OTROS c VIERA POMBO LYDIA AURA" - Crédito Hipotecario (ficha: 27-400 2001) se hace saber que el próximo 02 de marzo de 2004 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden empadronado con el No. 13.080, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, Pinares de Maldonado, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de setiembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 6 de octubre de 1975 con el No. 6930, se señala con el No. 59 y tiene un área de 632 m. 10 dm. que se deslindan: 18 m al suroeste de frente a la calle de 17 m.; 35 m. 24 cm. al noroeste lindando con el solar 58, 18 m. al noreste, lindando con parte del solar 57 y 34 m. 99 cm. al sureste lindando con el solar 60. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se ignora si existen adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 3888 3/p 11439 Feb 11- Feb 13 (0072)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "CITIBANK NA c PAIS MARICHAL TRANSPORTES LTDA Y OTRA" - Juicio Ejecutivo Cambiario (ficha: 29-388 1999), el próximo 19 de febrero de 2004 desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) Camión tractor marca VOLVO, modelo NL 12360 6x2 año 1998, padrón No. 302.345, matrícula B 801.870 (Maldonado), gas-oil. II) Semi-remolque marca RANDON modelo SRPT CS ó SRCS MT 0330, padrón 302.346, matrícula B 082.142 (Maldonado). III) Camión tractor marca VOLVO, modelo NL 12360 6x2 año 1998, padrón 302.368, matrícula B 801.888 (Maldonado), gas-oil. IV) Semi-remolque marca RANDON, modelo SRPT CS 0330, padrón 302.369, matrícula B 082.145 (Maldonado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Ninguno de los vehículos tiene títulos y existen deudas ante la I.M. de Maldonado, con referencia a los padrones Nros. 302.368, 302.369 y 302.345 que al 11 3 03, ascienden a $ 113.055, $ 43.861 y $ 113.055, respectivamente; habiéndose informado con respecto al padrón 302.346 (padrón no vigente) desconocíendose la existencia de otras deudas con referencia a los vehículos mencionados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3456 3/p 11438 Feb 11- Feb 13 (0073)

DECIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: Arias Dias Moreira, Dora Elma y otros c Blankleider Luoni, Verónica y otros -Ejecución de Hipoteca- Ficha 364 2002, se hace saber que el próximo 1 de marzo a las 10 horas en el local sede de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: Unidad de PROPIEDAD HORIZONTAL 701 empadronada con el Nº 31.109 701, la cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben H. Borbonet Freire, de julio de 1970, cotejado por la IMM el 2 6 1971 e inscripto en la DGC el 16 de junio del mismo año con el Nº 66.242, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 19 mts. 82 cm. consta de una sup. de 104 m. 56 dm. 4 cm. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D 7 y un lugar en el garaje individualizado con el Nº 5 (Bienes Comunes). La unidad descripta forma parte del edificio denominado "Torre Nave", construido de acuerdo a la ley citada, en un terreno sito en la 15 S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 31.109 y según plano ya descripto consta de una sup. de 343 mts. 15 dm. con 10 mts. 92 cm. de frente al SE a la calle Pedro F. Berro entre las de Manuel Pagola y Miguel Barreiro, distando su punto medio 15 mts. 95 cm. de la esquina formada por la primera nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que existen deudas con la IMM. 6) Que la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Esc. ANDRES PASELLE, ACTUARIO.

20) $ 8640 5/p 11409 Feb 11- Feb 17 (0074)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno dictada en autos: "CETTA POSEE NELSA MARIA C MARTINEZ HERNÁNDEZ JUANA NORBERTA" Ejecución De Hipoteca - Ficha 113 1250 1999, se hace saber que el próximo 19 de febrero a la hora 10:00 en el local sede de la A.N.R.C.I. sita en Bartolomé Mitre 1321, el rematador Rodolfo González Majorano Mat. 5503 R.U.C. 21.475.467.0018 asistido de la Sra. Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: unidad 003 del Padrón número sesenta y dos mil novecientos sesenta y nueve (62.969 003) que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo con la ley 14.261 emplazado en un terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1975, cotejado por la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre del mismo año e inscripto en la misma Dirección General el 25 de marzo de 1976 con el número 80.189, tiene una superficie de setecientos setenta y ocho metros dos mil seiscientos dieciséis centímetros, con 33 metros 54 centímetros al Nor Este de frente a la calle Teofilo Collazo y 19 metros 03 centímetros, también de frente por ser esquina, al Sur Este a la calle José Cabrera, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 metros 14 centímetros al Este.- La unidad 003 se describe en el mismo plano citado, de acuerdo al cual se integra con apartamento cero cero tres (parte) en planta baja, a cota vertical más 0 metro 62 centímetros y más 1 metro 62 centímetros con una superficie de cuarenta y cinco metros cinco mil novecientos ochenta centímetros y altillo cero cero tres (parte) en azotea, a cota vertical más 5 metros 37 centímetros y más 5 metros 87 centímetros, con una superficie de dieciséis metros siete mil sesenta y seis centímetros.- Superficie total de la unidad 62 metros 3.046 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "C" Azotea y Pretiles "W" de frente a la calle J. A. Cabrera 4397.-

SE PREVIENE
1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e Impuestos 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%, o sea el 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado.-
2) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos (1,36%).-
3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.-
4) Que el bien se encuentra ocupado por la deudora.-
5) Que se desconoce la situación contributiva (BPS) y tributaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de febrero de 2004. Esc. Zully Martínez Carbonell, Actuaria.
20) $ 1872 1/p 11339 Feb 11- Feb 11 (0075)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c Isabel Nelly Benedetti Garelli y Otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 192 2003"; se hace saber que el día 13 de Febrero del año 2004, a partir de las 11 horas en las puertas de ésta Sede Judicial, calle Rodó Nº 347 de ésta ciudad de Florida, el Rematador Don Nelson Rodríguez Hunter, R.U.C. 070108030017, Matrícula Nº 5399, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; VALOR BASE DE REMATE $ 80.640, del siguiente bien mueble: Automóvil tipo "FURGÓN", marca "CITROEN", modelo "BERLINGO", Año 1997, Matrícula Nº 809-739 del Departamento de Florida, Padrón Nº 031.585, Motor Nº 10CV3J4029270, a GAS-OIL.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio a los treinta días de aprobado judicialmente el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 16,69% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA sobre la misma, o sea 2,82%, del precio del remate. 4) Que obra agregada en autos, a disposición de los interesados, documentación relativa al bien a subastarse. 5) Que se desconoce la deuda de patente de rodados o de multas frente a Intendencias Municipales, así como frente a otros organismos públicos nacionales. 6) Que de la información registral agregada en autos, surge que el Banco Comercial es acreedor prendario preferente; habiéndose inscripto el mencionado derecho real de garantía en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida, el día 24 de Abril de 2002, con el Nº 372. Florida, 16 de Diciembre de 2003.- Dr. Federico Álvarez Petraglia. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno.
20) $ 3888 3/p 11385 Feb 11- Feb 13 (0076)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 6to. turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c MOREIRA Richard y otra; EJECUCION DE HIPOTECA; Ficha 199 2001" se hace saber que el día 19 de febrero del 2004 a las 10 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público en Dólares Americanos sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble, terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana catastral Nº 69 de la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 859 compuesto según Plano del Agr. Hebel Barrios de fecha setiembre de 1997, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 4980 el 18 de noviembre del corriente año, según el cual consta de una superficie de 401 metro 93 decímetros y se deslinda así: 6 mts. 02 cmts. Al Norte de frente a la calle Rincón, distando su punto medio 58 mts. 21 cmts. de la esquina formada con la calle Sarandí, de Norte a Sur una recta de 3 tramos de 12 mts. 5 cmts., 4 mts. 33 cmts. y 31 mts. 48 cmts., las dos primeras al Este y Norte con padrón 858 y la última al Este con padrón 7576; 10 mts. 45 cmts. al Sur lindando con parte de padrones 856 y 860 y al Oeste 43 mts. 87 cmts. con padrón 860; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. ó sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra en la sede para ser examinada por los interesados. Se realicen 3 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 5 de febrero del 2004 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4536 3/p 11331 Feb 11- Feb 13 (0077)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "COP. ED. BIARRITZ C GERMAN ARTUCHE, GISELE = JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 360 00S1 02 se hace saber que el día Viernes 20 de febrero del año 2004, a la hora 11:00 en las puertas del Juzgado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Ruby ACOSTA, Matrícula 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc de la Sede se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad 005 que integra el Edificio "Biarritz" sito en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, en un terreno empadronado con el Nº 136, el que según plano del Agr. Carlos María Macazaga de julio de 1957, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2366 el 11 10 1957, según el cual tiene una superficie de 3215 m. 75 dm. y linda al NO de frente a calle 20 =El Remanso- y al SO también de frente por ser esquina, a calle 25 =Los Arrecifes=. La citada unidad se ubica en planta baja a cota vertical +1,65 m. y está empadronada con el Nº 136 005 (CIENTO TREINTA Y SEIS BARRA CERO CERO CINCO), está dividida en apartamento 005A y apartamento 005B siendo la superficie total de la unidad 52 m. 25 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña, en el acto de remate, de serle aceptada la postura. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones de titulación que surgen del expediente, debiendo tenerse presente su situación contributiva y ocupacional. A los efectos legales se realizan 3 publicaciones. Maldonado, 24 de diciembre de 2003. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
20) $ 4320 3/p 11319 Feb 11- Feb 13 (0078)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c TESSADRI KUCHARSKI, JORGE MARIO - EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE.356 47 2003", se hace saber que el 19 de Febrero de 2004 a la hora 10:00, en el local de calle Grito de Asencio Nº 480, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, el bien prendado embargado en autos; automotor Matrícula Nº HQ 629 del Departamento de Salto, Marca Chevrolet, Modelo Corsa Combo, Tipo Camioneta Furgón, Motor Nº 357692 a Gas Oil, del año 1997. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados. d) Existen adeudos por patentes impagas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 6 de Febrero de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2592 3/p 11348 Feb 11- Feb 13 (0079)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "IMS con De Brum, Nasha, Juicio Ejecutivo, I.U.E. 357-346 2001" se hace saber que el día 20 de febrero de 2004 a la hora 10, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 21.200.- los derechos de promitente comprador que existen sobre el siguiente bien. Camioneta Isuzu, doble cabina, modelo TFS 54 HDL, año 1992, motor diesel número 612657, matrícula de Salto HC 427. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) El bien no tiene título y existe deuda de patente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de febrero de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2160 3/p 11347 Feb 11- Feb 13 (0080)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Silva Ruby, Ejecución Prendaria, IUE 358-746 2000" se hace saber que el día 20 de febrero de 2004 a la hora 10:15, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, las siguientes motos. 1) Zanella Pocket año 1996, motor 50LH05007, matrícula de Salto HM Q 940. 2) Hyosung Cruice 125, año 1995, motor GA125-126878, matrícula de Salto HM Q 736. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del señor rematador y demás gastos que correspondan. b) Existe deuda por patente de rodados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de febrero de 2004.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 1152 2/p 11346 Feb 11- Feb 12 (0081)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A DIAZ RODRIGUEZ, MARIO JESUS Y CUSTODIO SILVA, TANIA YANET EJECUCION HIPOTECARIA".-, FICHA: 397 545 2003; se hace saber que el día 20 de Febrero de 2004, a la hora 10:30, en el local sito en la calle Sarandí Nº 254, de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien hipotecado y sus anexos: Solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 14º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, zona sub-urbana, Balneario Iporá, Padrón 298, antes parte del Padrón rural en mayor área 1081, señalado con el Nº 3 de la manzana C en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl Cappetta del 19 11 1987, el que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6776 el 05 12 1988, previa aprobación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 5338, resolución Nº 611 el día 25 05 1987, según el cuál se compone de una superficie de 396 m2 4.532 cm2. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final de su oferta, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320. II)- Que serán de cargo del comprador las gastos de escritura, impuesto y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, I.V.A. incluído, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 02 de Febrero de dos mil cuatro. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

20) $ 6840 5/p 11326 Feb 11- Feb 17 (0082)



PRONTOFERTAS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 15 12 2003.
Inscripción: No. 9651 el 18 12 2003.
Cedente: KARY NATALIA DE OLIVERA BUENO ROSANO (la totalidad)
Cesionarios: BLANCA MARIA ROSANO COTELO (5 cuotas) y EDGARDO DANIEL DE OLIVERA BUENO ROSANO (5 cuotas).

22) $ 1593 1/p 11325 Feb 11- Feb 11 (0083)

= E D I C T O =
LA ESMERALDA S.R.L.
Cesión y Modificación de Contrato

Contrato: 11 12 2003
Inscripción: Nº 9529 - 30 01 2004
Cedentes: Jaminson Ximenez y Dinorah Becerra
Cesionarios: Duilio Artigas Silveira y Martha Angelica Suburu (95% y 5% respectivamente)
Objeto: ampliación "venta de articulos al amparo del regimen especial de Free-Shop"
Administración: Duilio Artigas Silveira
Plazo: prorrogas automaticas de 2 años.

22) $ 2124 1/p 11329 Feb 11- Feb 11 (0084)

GUSTATUR LTDA.-
Cesión de cuotas

Cedente: Adriana Isabel Machado Jardin (1 cuota)
Cesionario: Roberto Daniel Pereyra Zaccara
Contrato: 28 11 2003
Inscripción: No. 47 2004.

22) $ 1062 1/p 11336 Feb 11- Feb 11 (0085)

"TONER & CINTAS SRL"

Socios VICTOR OMAR GALLI GONZALEZ, RUBEN ERNESTO GALLI GONZALEZ, PAULA GABRIELA MALDONADO, SHIRLEY ESTHER PANZA SUAREZ. Plazo 30 años. OBJETO PRINCIPAL Compra venta y remanufacturacion de insumos de computación, oficina e informatica taller de reparación, instalación service y representaciones en general
CAPITAL $ 20.000 20 cuotas de $ 1000
5 cuotas VICTOR GALLI 5 cuotas RUBEN GALLI 5 cuotas PAULA MALDONADO 4 cuotas SHIRLEY PANZA
Administración y representación VICTOR OMAR GALLI GONZALEZ
RUC 160192700014 INSCRIPCION N 9083 3 diciembre 2003.

22) $ 2655 1/p 11350 Feb 11- Feb 11 (0086)

CARVALLO GOÑI Y ZALDUA SRL

ALVARO ENRIQUE CARVALLO GOÑI
LUIS BELTRAN ZALDUA FERREIRA
CAPITAL: $ 16.000 (50 CUOTAS DE $ 160 CADA UNO)
PLAZO: 2 AÑOS DESDE 1 7 2003.
OBJETO: COMERCIO, NEGOCIOS RURALES, FRUTOS DEL PAIS, COMISIONES, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.
URUGUAY 1772 - SALTO
REG. COM: Nº 9291 - 8 12 03 y 16 12 2003 (DEF).

22) $ 2124 1/p 11351 Feb 11- Feb 11 (0087)

FINEL LTDA.

Declaratoria del 28 10 2003
Registro Nacional de Comercio: - Nº 8799 año 2003
Se rectifica el nombre de Felipe Adriano AMORIN ZORRILLA siendo en realidad Felipe Adriano AMORIM ZORRILLA.

22) $ 1062 1/p 11408 Feb 11- Feb 11 (0088)

GUVI LTDA.
Cesión - Modificación

Fecha: 10 12 2003
Inscripción: 9764
Cedentes: Eduardo Alberto ROLLA PIAZZA Carmen FERNANDEZ MOREIRAS
Cesionarios: Fabían Daniel SERRON BENEDICTTI
Leonardo Damian SERRON BENEDICTTI (25 cuotas cada uno)

Modificación: ADMINISTRADOR: Julio SERRON BENEDICTTI.
22) $ 1062 1/p 11411 Feb 11- Feb 11 (0089)

MEDICALCORP S.R.L.

Contrato: 14 01 04
Inscripción: 622 - Año 2004
Socios: Eduardo GARCIA ALONSO (Administrador)
Marcelo MONTEIRO MUNDEMURRA
Objeto: Representación, consignación, distribución, instalación, comercialización, importación-exportación, insumos médicos, medicamentos, alimentos, cosmética, equipamiento hospitalario, veterinario, odontológico, químico, óptico, bienes, productos, mantenimiento - reparación equipos.
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.oo - 50 cuotas cada socio
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1593 1/p 11415 Feb 11- Feb 11 (0090)

CARE CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L.
Cesión.

Contrato: 13 Noviembre 2003.
Inscripción: Nº 8588 el 19 11 2003.
Cedente: PEDRO BARRENECHEA ETCHEVERRIA (1 cuota)
Cesionario: Julio Ignacio Preve Folle.
22) $ 1062 1/p 11425 Feb 11- Feb 11 (0091)

JORMA S.R.L.
Cesión.

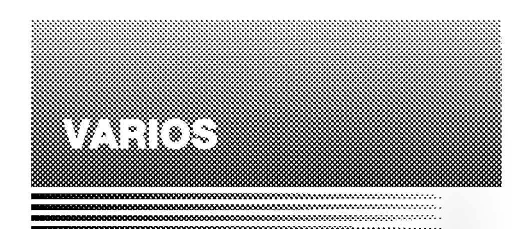
Contrato: 19 Diciembre 2003
Inscripción: Nº 62 el 05 01 2004
Cedentes: JORGE MANUEL HERNÁNDEZ VIEYTO (30 cuotas)
MARTA RODRIGUEZ GARCIA (30 cuotas)
Cesionarios: FERNANDO PAULO GATTI MORALES (30 cuotas)
NATALIA GRISEL PERA SOSA (30 cuotas).
22) $ 1593 1/p 11428 Feb 11- Feb 11 (0092)

CARTONERIA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 27 Octubre 2003
Inscripción: Nº 8391 Año 2003
Socios: CARLOS D'AVANZO LEYENDA (99 cuotas)
ELENA LEYENDA NÚÑEZ (1 cuota)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Fabricación de cartón y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Playa Pascual - Depto. San José
Administración: Carlos D'Avanzo Leyenda.
22) $ 1593 1/p 11429 Feb 11- Feb 11 (0093)

"KAF LIMITADA"

Contrato: 12 Diciembre 2003.
Inscripción: Nº 9848 Año 2003.
Socios: CAROLINA GREISING DÍAZ (99 cuotas)
JULIO CESAR GREISING LEICHT (1 cuota)
Capital: $ 38.000.-
Objeto: Comercio al por mayor de maquinaria, (Industria, comercio, agro y afines), y de vehículos automotores y sus accesorios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carolina Greising Díaz.
22) $ 1593 1/p 11430 Feb 11- Feb 11 (0094)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Adminstración de las Obras Sanitarias del Estado:
-1º) PRORROGAR a partir del 7 XII 03 y hasta el 31 XII 03, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por excepción, a la Becaria Sra. Gabriela Turpía Elía, Nº 11.332, C.I. Nº 1:197.598-8, estableciendo que desde el 2 I 04 al 16 I 04 la misma deberá usufructuar la totalidad de la licencia anual que generara durante el Ejercicio 2003.-
-2º) CONCEDER asimismo 324 (trescientos veinticuatro) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Sra. Turpía por el período comprendido entre el 19 I 04 y hasta el 7 XII 04, con lo que totaliza el período solicitado.- (Exp. 17 2004 - R D 1924 03 de fecha 29 12 03).
Se le da por notificada por las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50321 Feb 11- Feb 13 (0095)

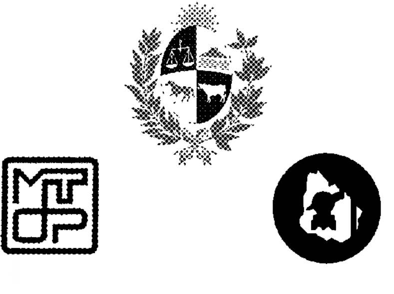
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO

LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN DÓLARES O PESOS URUGUAYOS
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta)
DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HORAS O POR LOS TELÉFONOS 508 93 69 508 93 71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 9 02 04 al VIERNES 13 02 04
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 16 02 04 - Hora: 9:15
APERTURA DE LAS OFERTAS: LUNES 16 02 04 - HORA 10:00 - Sala de Directorio
LA ADMINISTRACIÓN.
27) $ 450 1/p 11447 Feb 11- Feb 11 (0096)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 4/2004

Se llama a Licitación Abreviada para el suministro de una actualización "upgrade" del software Autocad versión 14 a la versión Autocad Map versión 2004.
Los recaudos podrán ser examinados y retirados en la Dirección Nacional de Topografía ubicada en la calle Rincón 575 - 3er. Piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 2004 a la hora 11:00 y en las oficinas de la mencionada Unidad Ejecutora.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50319 Feb 11- Feb 11 (0097)

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Intímase al escribano Ruben Alvarez Massini, la regularización de su situación con el Instituto, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución del Directorio del 20 de agosto de 2002, acta 2482, asunto 832. Plazo hasta el 04.03.2004. Sector Fiscalización Caja Notarial de Seguridad Social.
27) $ 450 1/p 11311 Feb 11- Feb 11 (0098)



Intímase a la escribana Mery Rivoir Gonzalez, la regularización de su situación con el Instituto, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución del Directorio del 20 de agosto de 2002, acta 2482, asunto 832. Plazo hasta el 04.03.04. Sector Fiscalización Caja Notarial de Seguridad Social.
27) $ 450 1/p 11312 Feb 11- Feb 11 (0099)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Valeria BELTRAMELLI MONTERO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 9 de febrero de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 450 1/p 11324 Feb 11- Feb 11 (0100)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María Virginia SILVA DURÁN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 9 de febrero de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 450 1/p 11327 Feb 11- Feb 11 (0101)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Bernardo Salinas Gónzalez, Marta Méndez Borea, Laura Gil Viera y Mariana Risso Fernández, de la resolución del Consejo No. 43 de fecha 29 10 03, expte. 191140-001823-03 Becario 20 horas, para desempeñar tareas en el Proyecto "Modalidades de evaluación y criterios de calificación en la Facultad de Psicología" en el marco del llamado a "Mejora de la Calidad de Enseñanza en la Universidad de la República". ref. designación Graciela Plachot. 2) Establecer una lista de suplentes, por un período de hasta ciento veinte días con la Lic. Mariana Risso para el caso que se produzca la vacante del cargo provisto en el punto 1).
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50317 Feb 11- Feb 11 (0102)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursosde la Facultad de Psicología notifica a: Amparo Casella Camilo, Lorena Noya Venturino, Mónica Minetti Fernández, Ruth Bermmain Jastrob, Adriana Alonzo Diaz, Fernando López Moreira, Daniel Claverie Dallorso, de la resolución del Consejo No. 41 de fecha 29 10 03, expte. 191140-001970-03, Ayudante, Grado 1, para desempeñar tareas en el Plan de Huertas para el Area Metropolitana, en el marco del Plan de Emergencia de Extensión Universitaria, Etapa II finaciado por CSEAM, ref. designación Gabriel Picos, Ana María Ramírez y Guillermo Delgado.
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50318 Feb 11- Feb 11 (0103)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Afredo Perdomo Maldonado, Jenny Kovacs Romero, Mary Barros Gónzalez y Stefan Decuadro Castellano. de la resolución del Consejo No. 42 de fecha 29 10 03, expte. 191140-001794-03 Ayudante, Grado 1, para desempeñar tareas en el Proyecto presentado al llamado "Mejora de la calidad de la Enseñanza en la Universidad de la República" - CSE- en la línea Proyectos: Incorporación de innovaciones en materia de enseñanza de grado. ref. designación Alejandra Ceppelini.
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50320 Feb 11- Feb 11 (0104)

CONVOCATORIAS

Centro Patronal de Peinadores y Afines del Uruguay CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de Mercedes 1732 el día 22 de marzo de 2004 a las 19:30 hs en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
- Memoria.
- Balance General.
- Inventario.
- Informe Comisión Fiscal.
- Varios.

Sra. Olga Vila, Presidenta - Sr. Julio Camacho, Secretario.

27) $ 270 1/p 11410 Feb 11- Feb 11 (0105)

VARIOS

COFAC - COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Comunica las siguientes condiciones **a partir del 01.03.04** para CAJAS DE AHORRO PLUS

MONEDA NACIONAL

SALDOS PROMEDIOS	TASA
Hasta 25.000	0%
De 25.001 - 50.000	1.5%
De 50.001 - 100.000	2%
Más de 100.001	2.5%

MONEDA EXTRANJERA

Saldos Promedios	TASA
Hasta 15.000	0%
De 15.001 - 100.000	0.25%
Más de 100.001	0.5%

27) $ 1800 1/p 11420 Feb 11- Feb 11 (0106)

ELDORADOS S.A.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley Nº 16.781, se comunica el extravío del Libro de Actas de Directorio y Copiador de Cartas y el Libro de Asambleas de "ELDORADOS S.A.".

27) $ 270 1/p 11417 Feb 11- Feb 11 (0107)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TILSAN S.A. CONCORDATO - FICHA 59 2002 (REINDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-59 2002)" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 35 de fecha 23 de diciembre de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homológase el Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido en autos.
Procédase a la publicación de un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292
Notifíquese a domicilio a TILSAN S.A. y, ejecutoriada, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense los desgloses a que hubiere lugar y comuníquese al Registro respectivo, oficiándose.
Honorarios fictos $ 40.000.
Dra. Cristina Crespo, Juez Letrado
Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, el dos de febrero de 2004. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.

27) $ 2430 3/p 11338 Feb 11- Feb 13 (0108)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1056 2003 Pagina 1
Montevideo, 4 de Diciembre de 2003.
E D I C T O
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: BALUGA TORT, JULIA PILAR C BERRUETA, MARIA AMANDA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" ficha 73 94S2 99 en cumplimiento del decreto 3544 de fecha 24 de noviembre de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho todos los interesados en estos procedimiento por un término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de diciembre de 2003. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50322 Feb 11- Feb 26 (0109)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE SECTOR ADM. DOCUMENTAL

Se suspende del Registro de Conductores por el término de siete (siete) meses contados a partir del 26 de octubre de 2003 al SR. DARIO RAMON SAULE GAINZA, C.I. 4.474.442-8 de la Licencia de Conducir Cat. D, por los mismos fundamentos aplicar una multa equivalente a 15 Unidades Reajustables, quedando sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la autoridad actuante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50333 Feb 11- Feb 13 (0110)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; "CONDOMINIO EDIFICIO ARTIGAS C AYALA PINTOS SILVIA Y OTROS.- INT. DE PAGO.- FICHA 382 03 y en cumplimiento a lo dispuesto por providencia No. 1528 de fecha 24 de noviembre de 2003 SE INTIMA A LOS SUCESORES DE PROSPERO DANIEL CORREA HERNANDEZ, E INTERESADOS A CUALQUIER TITULO el pago de la suma adeudada de $U 124.368 más reajustes e intereses, en el plazo de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se expide el presente en Pando a los 28 días del mes de noviembre de 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 6300 10/p 11386 Feb 11- Feb 26 (0111)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ TRAVERS, Cristian Roberto DENUNCIA DE INSANIA Fa. 489 2002", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4234 DE FECHA 07 10 2002, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Cristian Roberto PEREZ TRAVERS C. I. Nº. 4.015.530-0, DESIGNANDOSE CURADOR A: Gloria Edelweiss TRAVERS ANDRADA C.I. Nº 3.503.011-1 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 15 10 2002, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. La accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicacion de edictos. COLONIA, 16 DE JULIO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50326 Feb 11- Feb 26 (0112)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Luis Angel NAYAR FA. 284-576 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DOS DE FEBRERO DE DOSMILCUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 11330 Feb 11- Feb 26 (0113)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "LLOVET QUEVEDO IDALINA C MUNIZ VICTOR MANUEL Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 600 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 5324 de fecha 20 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de RATIFICACION DE TENENCIA respecto del menor VICTOR ALEJANDRO MUNIZ IROLDI a la Sra. FLORITA ISABEL IROLDI TECHERA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal bajo apercibimiento.- Por providencia No. 5324 de fecha 20 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil tres. ROCHA, 15 DE DICIEMBRE DE 2003 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50338 Feb 11- Feb 26 (0114)

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

DESCUENTO A DEUDORES MOROSOS

Decreto 0. 193.- 04 de febrero de 2004.-

Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental de Soriano por la que se autoriza a esta Intendencia a que todos los DEUDORES MOROSOS que deseen verificar su pago al CONTADO puedan hacerlo con un DESCUENTO del 20% sobre multas y recargos, que los mismos hubiesen generado. La posibilidad de acogerse al presente beneficio se extenderá hasta el 30/04/2004.-
27) (Cta. Cte.) 1/p 50328 Feb 11- Feb 11 (0115)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ORODIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
6 02 04, número 943.
28) $ 3717 1/p 11308 Feb 11- Feb 11 (0116)

VAUDIN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
6 02 04, número 942.
28) $ 3717 1/p 11309 Feb 11- Feb 11 (0117)

R.G.C. CORP. S.A.
(antes Klevind Corp. S.A.)

30 1 04, 738.
28) $ 1062 1/p 11315 Feb 11- Feb 11 (0118)

WORLD CURRENCIES CONSULTING S.A.
(antes Drivall Company S.A.)

30 1 04, 737.
28) $ 531 1/p 11316 Feb 11- Feb 11 (0119)

"CENTRAL UNION INC. S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 05-02-2004 - No. 886.
28) $ 3186 1/p 11363 Feb 11- Feb 11 (0120)

SNIDER INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 653.
28) $ 3186 1/p 11364 Feb 11- Feb 11 (0121)

MONAHAN TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 646.
28) $ 3186 1/p 11365 Feb 11- Feb 11 (0122)

GUISSAT INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 652.
28) $ 3186 1/p 11366 Feb 11- Feb 11 (0123)

HAVERICK FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 651.
28) $ 3186 1/p 11367 Feb 11- Feb 11 (0124)

HERSHON TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 649.
28) $ 3186 1/p 11368 Feb 11- Feb 11 (0125)

JIMSEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 648.
28) $ 3186 1/p 11369 Feb 11- Feb 11 (0126)

GRIMLEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 645.

28) $ 3186 1/p 11370 Feb 11- Feb 11 (0127)

HEWES INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 644.

28) $ 3186 1/p 11371 Feb 11- Feb 11 (0128)

HOUTEN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 643.

28) $ 3186 1/p 11372 Feb 11- Feb 11 (0129)

JESIK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 640.

28) $ 3186 1/p 11373 Feb 11- Feb 11 (0130)

MISELL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 642.

28) $ 3186 1/p 11374 Feb 11- Feb 11 (0131)

BLYMERT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 656.

28) $ 3186 1/p 11375 Feb 11- Feb 11 (0132)

ASTLE INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 655.

28) $ 3186 1/p 11376 Feb 11- Feb 11 (0133)

BRYDE TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 654.

28) $ 3186 1/p 11377 Feb 11- Feb 11 (0134)

CRAIGLOND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 27 01 04, 647.

28) $ 3186 1/p 11378 Feb 11- Feb 11 (0135)

NORDIC WATER SOUTHAMERICA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 21 01 04, 481.

28) $ 3186 1/p 11379 Feb 11- Feb 11 (0136)

AUTOMOTORES Y SERVICIOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 5 02 2004, 885.

28) $ 3717 1/p 11380 Feb 11- Feb 11 (0137)

VAL DE FEZ
SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 29.01.2004 695.

28) $ 3717 1/p 11381 Feb 11- Feb 11 (0138)

TORRE AMBAR
SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 29.01.2004 Nº 694.

28) $ 3717 1/p 11382 Feb 11- Feb 11 (0139)

WRS INSURANCE
SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 300.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 29 01 2004 Nº 696.

28) $ 3186 1/p 11383 Feb 11- Feb 11 (0140)

URUGUAYAN BLUEBERRIES
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: productos agropecuarios. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo preindicado.
CAPITAL: $ 15.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 6.2.2004, No. 952.

28) $ 2655 1/p 11387 Feb 11- Feb 11 (0141)

ABAWORLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 953.

28) $ 3186 1/p 11388 Feb 11- Feb 11 (0142)

COMPAÑÍA ACTIWAY
SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 954.

28) $ 3186 1/p 11389 Feb 11- Feb 11 (0143)

BADELUZ SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 955.
28) $ 3186 1/p 11390 Feb 11- Feb 11 (0144)

BARLISUR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 956.
28) $ 3186 1/p 11391 Feb 11- Feb 11 (0145)

BILCAREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 957.
28) $ 3186 1/p 11392 Feb 11- Feb 11 (0146)

CAFENET CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 958.
28) $ 3186 1/p 11393 Feb 11- Feb 11 (0147)

CLAREBAN TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 959.
28) $ 3186 1/p 11394 Feb 11- Feb 11 (0148)

DAREBAN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 963.
28) $ 3186 1/p 11395 Feb 11- Feb 11 (0149)

INVERSORA DEROTEC SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 965.
28) $ 3186 1/p 11396 Feb 11- Feb 11 (0150)

DINAWALD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 966.
28) $ 3186 1/p 11397 Feb 11- Feb 11 (0151)

EMFIELD CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones,

representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 967.
28) $ 3186 1/p 11398 Feb 11- Feb 11 (0152)

EMIBURG SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 968.
28) $ 3186 1/p 11399 Feb 11- Feb 11 (0153)

FINANCIERA FADILUS SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 969.
28) $ 3186 1/p 11400 Feb 11- Feb 11 (0154)

FAMIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 970.
28) $ 3186 1/p 11401 Feb 11- Feb 11 (0155)

GABEPLUS SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 971.
28) $ 3186 1/p 11402 Feb 11- Feb 11 (0156)

GEMAGOLD INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 972.
28) $ 3186 1/p 11403 Feb 11- Feb 11 (0157)

GINPLUS TRADE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 973.
28) $ 3186 1/p 11404 Feb 11- Feb 11 (0158)

GLADICOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 974.
28) $ 3186 1/p 11405 Feb 11- Feb 11 (0159)

IBRICAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reasegu-

ros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 975.
28) $ 3186 1/p 11406 Feb 11- Feb 11 (0160)

ILPLAN COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.2.04 Nº 976.
28) $ 3186 1/p 11407 Feb 11- Feb 11 (0161)

REFORMAS

CUBELLI S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 febrero 1996 resolvió reformar los artículos 3º y 8º.
Capital: El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 100.- cada una será de $ 2.000.000.-
Inscripción: Nº 647, Fº 741, Lº 3.
28) $ 1593 1/p 11426 Feb 11- Feb 11 (0162)

PIG URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 Setiembre 2003 resolvió modificar el domicilio de la sociedad pasando a ser el mismo en el departamento de San José, pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Insc: Nº 6467 el 15/09/2003.
28) $ 1593 1/p 11427 Feb 11- Feb 11 (0163)